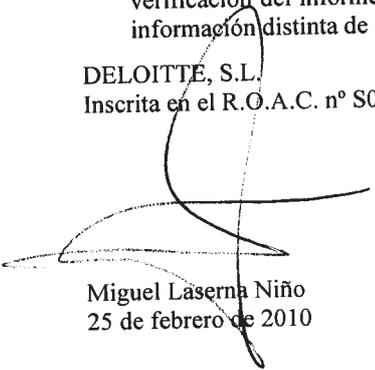


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la Nota 2.3 de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 24 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría sin salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, en comparación con las cuentas individuales adjuntas, se muestra en la Nota 2.4 de la Memoria adjunta.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Laserna Niño
25 de febrero de 2010

Cementos Portland Valderrivas, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2009



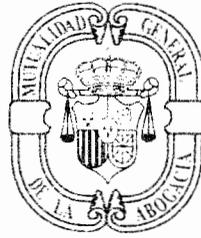
0,06 Euros

Nº 623668 D

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.841.017	1.787.518	FONDOS PROPIOS:		1.174.293	972.281
Gastos de investigación y desarrollo		126.579	167.420	Capital	Nota 11	1.191.741	982.696
Concesiones		831	441	Capital escrutado		56.896	41.757
Fondo de comercio		77.038	77.038	Prima de emisión	Nota 11.1	212.935	26.216
Aplicaciones informáticas		3.821	4.832	Reservas	Nota 11.2	949.117	856.520
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero		42.860	83.965	Legal y estatutarias		8.365	8.365
Otro inmovilizado intangible		1.713	1.144	Otras reservas		940.752	850.155
Inmovilizado material	Nota 6	216.363	244.222	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Nota 11.4	(56.018)	(55.633)
Terrenos y construcciones		67.221	69.104	Resultado del ejercicio		28.811	130.710
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		146.789	155.742	Dividendo a cuenta		(17.708)	(18.874)
Inmovilizado en curso y anticipos		2.343	19.376	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:		(17.708)	(15.474)
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8.3	1.485.676	1.363.116	Operaciones de cobertura	Nota 11.5	260	5.059
Instrumentos de patrimonio	Nota 17.2	861.591	775.608	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS:		260	5.059
Créditos a empresas	Nota 8.1	1.764	1.845	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		260	5.059
Inversiones financieras a largo plazo				PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio		1.027	1.025	Provisiones a largo plazo	Nota 12.1	765.811	936.255
Créditos a terceros		679	753	Otras provisiones		38.250	79.964
Otros activos financieros		58	67	Deudas a largo plazo	Nota 13.1	668.661	815.744
Activos por impuesto diferido	Nota 14.5	10.635	10.915	Deudas con entidades de crédito		643.179	793.552
ACTIVO CORRIENTE	Nota 10	256.218	294.408	Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 7	185	87
Existencias		38.643	77.063	Derivados		25.297	22.105
Comerciales		28.677	57.250	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 17.2	57.110	38.523
Materiales primas y otros aprovisionamientos		4.321	13.211	Pasivos por impuesto diferido	Nota 14.6	1.790	2.024
Productos en curso		5.641	6.599				
Productos terminados		50.809	55.570	PASIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 17.2	13.618	19.855	Deudas a corto plazo	Nota 13.2	157.131	173.390
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		16.040	25.100	Deudas con entidades de crédito		104.019	115.795
Cientes, empresas del Grupo y asociadas		3.035	4.907	Acreedores por arrendamiento financiero		102.788	110.697
Deudores varios		590	788	Otros pasivos financieros	Nota 7	103	207
Personal		17.524	4.918	Acreedores por arrendamiento financiero		1.126	4.891
Activos por impuesto corriente	Nota 14.1	2	2	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17.2	32.896	31.125
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	31.556	33.090	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		18.062	25.128
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17.2	31.556	33.090	Proveedores		5.004	7.653
Créditos a empresas		10	2.499	Acreedores varios		7.989	12.373
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	10	2.499	Personal		1.943	1.767
Créditos a empresas		1.667	1.474	Otras deudas con las Administraciones Públicas		3.126	3.295
Periodificaciones a corto plazo		133.533	124.712	Periodificaciones a corto plazo	Nota 14.1	2.154	1.342
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		115.873	3.041				
Tesorería		17.660	121.671	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.097.235	2.081.926
Otros activos líquidos equivalentes							
TOTAL ACTIVO		2.097.235	2.081.926				



0,06 Euros

Nº 623669 D

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16.1	313.757	504.453
Ventas		287.705	432.142
Prestaciones de servicios		11.321	15.875
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	1.841	22.400
Ingresos de créditos a empresas del grupo y asociadas	Nota 17.1	12.420	34.035
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 8.1	470	1
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(9.846)	528
Trabajos realizados por la empresa para su activo		2.141	7
Aprovisionamientos	Nota 16.2	(73.134)	(115.378)
Consumo de mercaderías		(874)	(133)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(66.739)	(108.100)
Trabajos realizados por otras empresas		(5.521)	(7.145)
Otros ingresos de explotación		81.665	122.257
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		20.792	31.620
Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras	Nota 11.5	60.873	90.637
Gastos de personal	Nota 16.5	(63.614)	(62.151)
Sueldos, salarios y asimilados		(51.571)	(49.502)
Cargas sociales		(12.043)	(12.649)
Otros gastos de explotación	Nota 16.4	(121.267)	(197.854)
Servicios exteriores		(79.144)	(113.859)
Tributos		(3.490)	(3.745)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(378)	(230)
Otros gastos de gestión corriente		(38.255)	(80.020)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(32.882)	(36.068)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(220)	(510)
Deterioros y pérdidas	Nota 6	(342)	(342)
Resultados por enajenaciones y otros		122	(168)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		96.598	215.284
Ingresos financieros		2.002	11.922
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.002	11.922
- De terceros		2.002	11.922
Gastos financieros	Nota 16.6	(35.747)	(43.041)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 17.1	(466)	(714)
Por deudas con terceros		(35.281)	(42.327)
Diferencias de cambio		(1.723)	(95)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(22.552)	(8.208)
Deterioros y pérdidas	Nota 8.3	(22.552)	(8.208)
RESULTADO FINANCIERO		(58.020)	(39.422)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		38.578	175.862
Impuestos sobre beneficios	Nota 14.4	(9.767)	(45.152)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		28.811	130.710
RESULTADO DEL EJERCICIO		28.811	130.710

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009



0,06 Euros

Nº 623670 D

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		28.811	130.710
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo		(17.131)	(33.813)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		91.950	140.676
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
Ajuste por cambio de valor - Operaciones de cobertura			
- Efecto impositivo		(22.446)	(32.059)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		52.373	74.804
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo		13.940	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	(98.806)	(135.583)
- Ajuste por cambio de valor - Operaciones de cobertura			
- Efecto impositivo		25.460	40.675
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(59.406)	(94.908)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		21.778	110.606

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2009

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Reserva Fondo de Comercio	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	41.757	26.216	817.740	-	(23.543)	140.145	(30.650)	8.195	1.494	871.354
Total ingresos y gastos reconocidos						130.710		(23.669)	3.565	140.605
Operaciones con accionistas										
- Distribución del beneficio de 2007						(68.569)	30.650			(38.919)
+ A dividendo complementario										
+ A dividendo a cuenta							(18.874)			(18.874)
- Operaciones con acciones propias (netas)			(146)		(32.090)					(32.236)
- Dividendo a cuenta del beneficio de 2008			40.926			(71.576)				(30.650)
Otras variaciones del Patrimonio Neto										
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	41.757	26.216	858.520	-	(55.633)	130.710	(18.874)	(15.474)	5.059	972.281
Total ingresos y gastos reconocidos						28.811		(2.234)	(4.799)	21.778
Operaciones con accionistas										
- Ampliación de capital	15.139	186.719	(1.861)							199.997
- Distribución del beneficio de 2008						(19.378)	18.874			(9.504)
+ A dividendo complementario										
+ A dividendo a cuenta										
- Operaciones con acciones propias (netas)			88.606	3.852	(385)	(111.332)				(385)
Otras variaciones del Patrimonio Neto										
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	56.896	212.935	945.265	3.852	(56.018)	28.811	-	(17.709)	260	1.174.293





0,06 Euros

Nº 623672 D

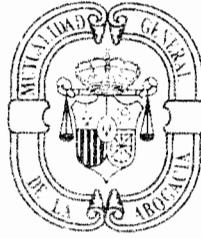
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		84.704	93.769
Resultado del ejercicio antes de impuestos		38.578	175.862
Ajustes al resultado:		54.268	9.002
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	32.882	36.068
- Correcciones valorativas por deterioro		22.894	8.549
- Imputación a resultados de gastos por emisión de gases de efecto invernadero		38.250	79.964
- Imputación a resultados de subvenciones		(69.164)	(93.966)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		8.291	3.496
- Ingresos financieros		(2.002)	(11.922)
- Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 16.1	(1.841)	(22.400)
- Ingresos de créditos a empresas del grupo y asociadas	Nota 16.1	(12.420)	(34.035)
- Gastos financieros	Nota 16.6	35.747	43.041
- Diferencias de cambio		1.723	95
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(470)	-
- Otros ingresos y gastos		378	112
Cambios en el capital corriente		45.081	(50.612)
- Existencias		38.420	(12.954)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		14.382	11.050
- Otros activos corrientes		2.296	(624)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(7.066)	(30.999)
- Otros pasivos corrientes		(2.951)	(17.085)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(53.223)	(40.483)
- Pagos de intereses		(33.990)	(44.245)
- Cobros de dividendos		1.721	28.071
- Cobros de intereses		1.286	3.160
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(22.240)	(27.232)
- Otros cobros (pagos)		-	(237)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(73.609)	(82.116)
Pagos por inversiones		(99.799)	(93.800)
- Empresas del grupo y asociadas		(90.340)	(74.611)
- Inmovilizado intangible		(1.691)	(1.176)
- Inmovilizado material		(7.569)	(18.013)
- Otros activos financieros		(199)	-
Cobros por desinversiones		26.190	11.684
- Inmovilizado intangible		22.303	11.181
- Inmovilizado material		3.141	503
- Otros activos financieros		746	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(551)	70.505
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		199.612	(32.234)
- Emisión de instrumentos de patrimonio		201.858	-
- Pagos asociados a la emisión de instrumentos de patrimonio		(1.861)	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(385)	(32.932)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	697
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	1
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(180.785)	190.182
- Emisión de deudas con entidades de crédito		100.000	130.357
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		5.347	69.680
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(260.427)	(660)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(25.705)	(9.195)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(19.378)	(87.443)
- Dividendos		(19.378)	(87.443)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(1.723)	(95)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		8.821	82.063
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		124.712	42.649
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		133.533	124.712

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009



0,06 Euros

Nº 623978 D

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2009

1.- Actividad de la empresa

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, la explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón y explotación de industrias relacionadas.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. La producción de energía eléctrica.
- d. La inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante la Sociedad) consiste en la producción y comercialización de cemento.

Para el desarrollo de dicha actividad posee cuatro centros productivos en:

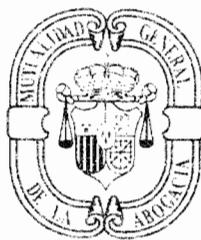
- Olazagutía (Navarra)
- El Alto (Morata de Tajuña-Madrid)
- Venta de Baños (Palencia)
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Adicionalmente, la Sociedad mantiene en Vicálvaro (Madrid) un punto de venta sin capacidad productiva, así como varios silos de expedición en Andalucía.

Asimismo, posee una planta de mortero seco ubicada en Morata de Tajuña (Madrid), junto a la fábrica de cemento de El Alto.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual, de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud de acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del



Nº 623979 D

0.06 Euros

ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 28 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Pamplona.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 4.10 y 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2).
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.3 y 4.5).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.3 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

A raíz de la publicación en 2009, por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de una consulta relativa a la clasificación contable de los ingresos y gastos de sociedades holding, se han clasificado como ingresos de explotación los epígrafes "Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio", "Ingresos de créditos a empresas del grupo y asociadas" y "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas



Nº 623980 D

0.06 Euros

y ganancias del ejercicio 2009 adjuntas. El mismo criterio se ha aplicado para las cifras comparativas de 2008. (Nota 16.1)

2.4 Consolidación

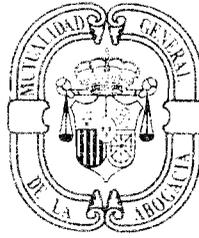
Según se indica en la Nota 8.3, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades, contabilizadas de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5. Estas cuentas anuales corresponden a Cementos Portland Valderrivas, S.A. como sociedad individual, por lo que no se incluyen los efectos de la consolidación con las empresas del Grupo y asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha se formulan por los Administradores de la Sociedad Dominante las citadas cuentas anuales consolidadas. Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Capital y Reservas	1.170.600	1.016.316
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	24.042	101.764
Dividendo a cuenta	-	(18.874)
Activos totales	3.867.682	4.174.568
Cifra de negocios	1.035.393	1.425.060

3.- Distribución del resultado del ejercicio 2009

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Miles Euros
Beneficio neto del ejercicio 2009	28.811
Distribución:	
A dividendo	0,3164 €/acción
A reserva por fondo de comercio	3.852
A reserva legal	3.014
A reserva por factor de agotamiento	1.568
A reserva voluntaria:	
Se asignará el importe que corresponda una vez se haya liquidado el dividendo complementario a las acciones en circulación con derecho a retribución en el momento del pago.	



0,06 Euros

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de investigación y desarrollo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

b) Concesiones:

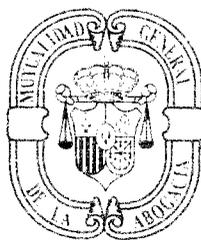
Las concesiones recogen principalmente los costes incurridos en prospecciones geológicas, amortizándose linealmente durante su vida útil, con un máximo de diez años. Cuando los importes activados responden a proyectos de los que no se tiene certeza que concluyan con éxito, se dan de baja del balance de situación con cargo a resultados del ejercicio.

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la adquisición y posterior fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. en 2002.



Nº 623982 D

0,06 Euros

d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período entre 3 y 6 años.

e) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación (Notas 5, 11.5 y 12.1) se registran como un activo intangible no amortizable al inicio del ejercicio para el que se conceden los citados derechos. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión (Notas 4.10 y 4.13). Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran como un activo intangible no amortizable, valorándose inicialmente al precio de adquisición, ajustándose posteriormente al menor entre el precio de mercado y el de coste.

En el ejercicio 2009 la Sociedad ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 4.387 miles de toneladas (4.387 miles de toneladas en el ejercicio 2008), de los cuales 4.353 miles de toneladas (4.353 miles de toneladas en 2008) conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el periodo 2008-2012, y 34 miles de toneladas (34 miles de toneladas en 2008) pendientes de asignación definitiva. El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2009 ha ascendido a 2.613 miles de toneladas (3.543 miles de toneladas en 2008), pendientes de verificación por RENADE. Los derechos no consumidos en un determinado ejercicio pueden emplearse en ejercicios posteriores, hasta 2012.

Adicionalmente, en 2009 se han producido ventas a terceros de derechos equivalentes a 1.990 miles de toneladas (610 miles de toneladas en 2008), generando beneficios por importe de 22.327 miles de euros (Notas 4.13 y 5).

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



0,06 Euros

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7 a 18
Otras instalaciones y mobiliario	10
Otro inmovilizado	4 a 10

Con respecto a las canteras, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a 24.704 miles de euros (25.690 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), la Sociedad amortiza los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 por este concepto ha ascendido a un importe de 342 miles de euros (342 miles de euros en el ejercicio 2008) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" y a un importe de 359 miles de euros (359 miles de euros en 2008) registrado en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos de caja para los años siguientes aplicando tasas cero de crecimiento. Estos flujos de caja se descuentan utilizando una tasa de descuento antes de impuestos equivalente al coste marginal de la deuda ajustada por los riesgos propios del negocio y del país.



Nº 623984 D

0.06 Euros

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.



Nº 623985 D

0,06 Euros

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

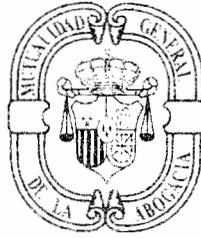
Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas netas de impuestos existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se presumirá que existe deterioro si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.



Nº 623986 D

0.06 Euros

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Acciones Propias

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Sociedad utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas aprobadas por la Dirección de la Sociedad, que publica por escrito principios sobre el uso de los derivados financieros.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no



Nº 623987 D

0,06 Euros

financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los derivados de la Sociedad cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura, por lo que las variaciones de valor razonable de estos instrumentos de los ejercicios 2009 y 2008 se han recogido en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" por importe negativo neto de impuesto de 2.234 y 23.669 miles de euros respectivamente.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.



Nº 623988 D

0,06 Euros

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



Nº 623989 D

0.06 Euros

Con fecha 27 de diciembre de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del título VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 marzo, la Sociedad comunicó a la Administración Tributaria su intención de acogerse al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo a partir del ejercicio 2007. En febrero de 2007 se comunicó a la Sociedad el número de grupo fiscal asignado. Las sociedades sujetas al mismo son todas aquéllas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquéllas en las que la participación indirecta por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

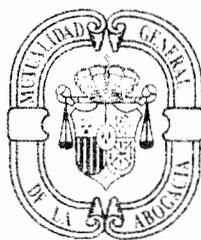
- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que la Sociedad considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y la Sociedad retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos



Nº 623990 D

0,06 Euros

contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) de los correspondientes derechos de emisión consumidos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la provisión incluida en el balance de situación corresponde principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas por la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008 que ascienden a un importe de 38.250 y 79.964 miles de euros respectivamente (véase Nota 12.1).

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Dos directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

4.12 Compromisos por pensiones

Los Convenios Colectivos vigentes establecen el pago de determinados premios por antigüedad a trabajadores de la Sociedad en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

Asimismo, la Sociedad está obligada a complementar las percepciones que reciban de la Seguridad Social determinados empleados, de las oficinas de Valladolid y Pamplona fundamentalmente, jubilados con anterioridad al mes de febrero de 1984. Estos complementos se calcularon de forma tal que la remuneración de los jubilados, incluida la percepción de la Seguridad Social, fuera equivalente a un determinado porcentaje de los importes que recibían de la Sociedad antes de su jubilación.



Nº 623991 D

0,06 Euros

Con fecha 12 de noviembre de 2002, se procedió a la externalización de las obligaciones mencionadas con la entidad aseguradora "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.". Los importes necesarios para hacer frente a los compromisos adquiridos, hasta la fecha de la citada externalización, con el personal activo y con el ya jubilado fueron pagados en el ejercicio 2002 a través de una prima única, que ascendió a 5.422 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio 2009 en concepto de aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra, ha ascendido a 993 miles de euros (1.038 miles de euros en el ejercicio 2008) y se ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 16.5).

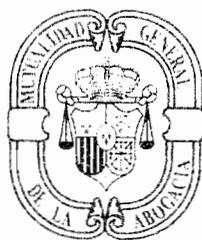
Por otra parte, tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la Sociedad, habiendo sido autorizado por los órganos de gobierno en abril de 2001 y ratificado nuevamente por el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2004. Los importes que dan cobertura a este seguro fueron externalizados en el año 2001 a través de contratos de aportación definida; a partir de entonces, la entidad dota anualmente los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones que corresponden al período.

La prima pagada en el ejercicio 2009 asciende a 118 miles de euros (141 miles de euros en el ejercicio 2008) y se ha registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta. En el ejercicio 2008 se percibió una devolución por exceso de primas aportadas por importe de 1.383 miles de euros. El importe del capital asegurado al 31 de diciembre de 2009 cubre las obligaciones contraídas por la Sociedad.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos



Nº 623992 D

0,06 Euros

específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos se registran inicialmente como un activo y una subvención dentro del Patrimonio Neto, por el valor de mercado al inicio del ejercicio en que se activan, y se imputan en la cuenta de resultados en la medida en que se consumen tales derechos. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad había imputado a resultados por consumo de derechos de emisión el valor de 2.613 miles de toneladas de derechos (3.543 miles de toneladas de derechos al 31 de diciembre de 2008) de las 4.387 miles de toneladas concedidas por la Administración y RENADE para el ejercicio 2009 (mismo importe concedido para el ejercicio 2008) (Nota 4.1). Adicionalmente, se han imputado a resultados el valor de 1.990 miles de toneladas (610 miles de toneladas en 2008), que han sido objeto de venta a terceros.

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

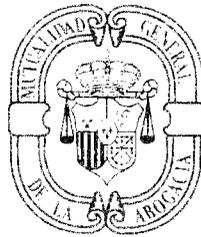
5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y desarrollo	-	845	-	-	845
Concesiones	1.376	-	-	-	1.376
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	15.697	277	-	-	15.974
Derechos de emisión de gases	83.965	69.004	-	(110.119)	42.850
Anticipos	1.144	569	-	-	1.713
Total coste	179.220	70.695	-	(110.119)	139.796

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Desarrollo	-	(14)	-	-	(14)
Concesiones	(935)	(115)	-	-	(1.050)
Aplicaciones Informáticas	(10.865)	(1.288)	-	-	(12.153)
Total amortización	(11.800)	(1.417)	-	-	(13.217)



Nº 623993 D

0,06 Euros

Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y desarrollo	-	831	-	-	831
Concesiones	441	(115)	-	-	326
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	4.832	(1.011)	-	-	3.821
Derechos de emisión de gases	83.965	69.004	-	(110.119)	42.850
Anticipos	1.144	569	-	-	1.713
Total neto	167.420	69.278	-	(110.119)	126.579

Ejercicio 2008

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Concesiones	1.376	-	-	-	1.376
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	15.380	317	-	-	15.697
Derechos de emisión de gases	28.623	97.647	-	(42.305)	83.965
Anticipos	284	860	-	-	1.144
Total coste	122.701	98.824	-	(42.305)	179.220

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Concesiones	(821)	(114)	-	-	(935)
Aplicaciones Informáticas	(9.318)	(1.547)	-	-	(10.865)
Total amortización	(10.139)	(1.661)	-	-	(11.800)

Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Concesiones	555	(114)	-	-	441
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	6.062	(1.230)	-	-	4.832
Derechos de emisión de gases	28.623	97.647	-	(42.305)	83.965
Anticipos	284	860	-	-	1.144
Total neto	112.562	97.163	-	(42.305)	167.420

Las entradas en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a los derechos asignados de forma gratuita para dichos



Nº 623994 D

0,06 Euros

ejercicios de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación. Adicionalmente, la Sociedad ha recibido en el ejercicio 2009 la cesión de 360 miles de derechos de emisión por parte de las sociedades del grupo Lemona Industrial, S.A. y Cementos Alfa, S.A., adquiriendo la titularidad de los derechos de emisión prestados, y asumiendo la obligación de devolverlos a las Sociedades cedentes durante el ejercicio 2010.

Los retiros registrados durante ambos ejercicios hacen referencia, tanto a derechos asignados en el ejercicio anterior que fueron consumidos en ese mismo periodo como a la venta de derechos asignados en el ejercicio así como a los derechos sobrantes del periodo anterior. En este sentido, en el ejercicio 2009 la Sociedad ha procedido a la venta de 1.990 miles de derechos de emisión a diversas entidades a su valor de mercado (610 miles de derechos en el ejercicio 2008), generándose un beneficio de estas operaciones por importe de 22.327 miles de euros (10.355 miles de euros en el ejercicio 2008), registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas (véase Nota 4.13).

Con fecha 17 de junio de 2008, la Sociedad alcanzó un acuerdo con varias entidades financieras por el cual intercambiarían en el período 2008-2012 derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (también denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraron a la Sociedad una prima por tonelada intercambiada. La Sociedad registró en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008, la parte proporcional a la prima asegurada para ese ejercicio, por importe de 718 miles de euros. En octubre de 2008 y febrero de 2009 se cancelaron los acuerdos con las entidades financieras, generando esta cancelación sendas compensaciones por importes de 3.471 y 1.407 miles de euros, respectivamente, registrados en el mismo epígrafe anterior.

Por otro lado, en octubre de 2008, la Sociedad formalizó varios contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a una entidad financiera y la posterior compra de los mismos a un precio superior previamente establecido, en los ejercicios 2010 y 2012 (Nota 13.1).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha activado gastos de investigación y desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. Los Administradores de la Sociedad consideran que los gastos activados durante el ejercicio 2009 cumplen con los requisitos para su capitalización.

Los anticipos corresponden principalmente a la implantación de un nuevo sistema de reporting corporativo para el análisis de datos económico financieros de la Sociedad. La puesta en funcionamiento del sistema está prevista para el ejercicio 2010.

En 2008 y 2009 la Sociedad adquirió, licencias de software a través de su matriz, FCC, S.A. por importe de 239 miles de euros anuales.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



Nº 623995 D

0,06 Euros

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Concesiones	238	238
Aplicaciones Informáticas	8.802	8.515
Total	9.040	8.753

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de aplicaciones informáticas por un importe de 239 miles de euros (275 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

La totalidad del importe registrado como fondo de comercio corresponde a la fábrica de Alcalá de Guadaíra considerada como una unidad generadora de efectivo.

Las hipótesis utilizadas para la determinación del importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo se refieren a los descuentos de flujos de cajas estimados según presupuestos aprobados por la Dirección de la Sociedad actualizados a una tasa de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2009

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	99.681	97	265	(122)	99.921
Instalaciones técnicas y maquinaria	708.948	1.051	16.198	(1.343)	724.854
Otras inst., utillaje y mobiliario	62.713	155	3.290	-	66.158
Otro inmovilizado	28.203	127	434	(50)	28.714
Anticipos e inmovilizado en curso	19.376	3.167	(20.187)	(13)	2.343
Total coste	918.921	4.597	-	(1.528)	921.990



Nº 623996 D

0.06 Euros

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(29.551)	(1.813)	-	32	(31.332)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(579.546)	(24.474)	-	797	(603.223)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(43.219)	(3.278)	-	-	(46.497)
Otro inmovilizado	(21.357)	(1.900)	-	50	(23.207)
Total amortización	(673.673)	(31.465)	-	879	(704.259)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(1.026)	(342)	-	-	(1.368)
Total deterioro	(1.026)	(342)	-	-	(1.368)

Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	69.104	(2.058)	265	(90)	67.221
Instalaciones técnicas y maquinaria	129.402	(23.423)	16.198	(546)	121.631
Otras inst., utillaje y mobiliario	19.494	(3.123)	3.290	-	19.661
Otro inmovilizado	6.846	(1.773)	434	-	5.507
Anticipos e inmovilizado en curso	19.376	3.167	(20.187)	(13)	2.343
Total valor neto contable	244.222	(27.210)	-	(649)	216.363

Ejercicio 2008

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	92.857	593	6.256	(25)	99.681
Instalaciones técnicas y maquinaria	671.281	786	37.760	(879)	708.948
Otras inst., utillaje y mobiliario	57.733	254	4.726	-	62.713
Otro inmovilizado	27.849	277	77	-	28.203
Anticipos e inmovilizado en curso	52.099	16.469	(48.819)	(373)	19.376
Total coste	901.819	18.379	-	(1.277)	918.921



Nº 623997 D

0,06 Euros

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(27.466)	(2.085)	-	-	(29.551)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(552.667)	(27.120)	-	241	(579.546)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(40.197)	(3.022)	-	-	(43.219)
Otro inmovilizado	(19.177)	(2.180)	-	-	(21.357)
Total amortización	(639.507)	(34.407)	-	241	(673.673)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(684)	(342)	-	-	(1.026)
Total deterioro	(684)	(342)	-	-	(1.026)

Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	64.707	(1.834)	6.256	(25)	69.104
Instalaciones técnicas y maquinaria	118.614	(26.334)	37.760	(638)	129.402
Otras inst., utillaje y mobiliario	17.536	(2.768)	4.726	-	19.494
Otro inmovilizado	8.672	(1.903)	77	-	6.846
Anticipos e inmovilizado en curso	52.099	16.469	(48.819)	(373)	19.376
Total valor neto contable	261.628	(16.370)	-	(1.036)	244.222

Durante el ejercicio 2009 los principales trasposos corresponden a la puesta en funcionamiento de un silo de clinker en la fábrica de Hontoria (Palencia), así como de diversas instalaciones en las fábricas de El Alto (Madrid) y Olazagutía (Navarra).

La principal baja del ejercicio 2009 corresponde al desmantelamiento de un silo de expedición sito en Malpartida de Plasencia, originando una pérdida por importe de 546 miles de euros registrados en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 se ha producido la venta, por un importe de 669 miles de euros, de varias viviendas no afectas a la explotación, registradas en el epígrafe "Terrenos y construcciones", generándose un beneficio neto de 646 miles de euros, registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones y otros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las altas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio 2008 correspondieron a proyectos en curso, principalmente en las plantas de Hontoria y El Alto con el objeto de ampliar y mejorar la capacidad productiva de las mismas. Las correspondientes inversiones en curso se traspasan a los distintos epígrafes del inmovilizado material en el momento de su puesta en funcionamiento.



Nº 623998 D

0,06 Euros

Los traspasos habidos en el ejercicio 2008 se debieron a la puesta en funcionamiento de varios proyectos en las plantas de El Alto, Alcalá de Guadaíra y Olazagutía.

Las bajas de inmovilizado material del ejercicio 2008 correspondieron principalmente al desmantelamiento de un silo del centro de expedición de Miguelturra, originándose una pérdida de 638 miles de euros, registrada en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 se produjo la venta por un importe de 495 miles de euros, una vivienda no afecta a la explotación, registrada en el epígrafe "Terrenos y construcciones", generándose un beneficio neto de 469 miles de euros, registrada en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, no están afectos directamente a la explotación elementos cuyo valor neto contable no es significativo.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Terrenos y construcciones	12.316	7.059
Instalaciones técnicas y maquinaria	472.864	463.377
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	34.008	32.410
Otro inmovilizado	14.980	13.207
Total	534.168	516.053

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad estiman que las coberturas actuales de dichas pólizas son suficientes.

7.- Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe de "Inmovilizado material" activos arrendados valorados a su valor razonable por un importe bruto de 518 y 2.076 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:



Nº 623999 D

0,06 Euros

Arrendamientos financieros Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Menos de un año	103	207
Entre uno y cinco años	185	87
Total	288	294

El detalle de los bienes en régimen de arrendamiento financiero es el siguiente:

Ejercicio 2009

Descripción del bien	Fecha Contrato	Años de duración del contrato	Vida útil del bien	Miles de euros				
				Coste del bien en origen	Valor opción de compra	Cuotas Satisfechas en Ejercicios Anteriores	Cuotas Satisfechas en 2009	Cuotas pendientes
1 pala cargadora	26/05/2006	5	7	289	5	168	63	86
1 pala cargadora	04/05/2009	5	7	229	4	-	33	202
Total				518	9	168	96	288

Ejercicio 2008

Descripción del bien	Fecha Contrato	Años de duración del contrato	Vida útil del bien	Miles de euros				
				Coste del bien en origen	Valor opción de compra	Cuotas Satisfechas en Ejercicios Anteriores	Cuotas Satisfechas en 2008	Cuotas pendientes
15 vagones cisterna	18/03/2004	5	11	781	19	458	229	19
14 vagones cisterna	01/04/2004	5	11	732	18	436	224	74
1 pala cargadora	22/04/2004	5	8	274	5	220	57	57
1 pala cargadora	26/05/2006	5	7	289	5	111	63	144
Total				2.076	47	1.225	573	294

Arrendamiento operativo:

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:



Nº 624000 D

0,06 Euros

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Menos de un año	2.441	2.572
Entre uno y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-
Total	2.441	2.572

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Pagos mínimos por arrendamiento	3.826	6.327
Cuotas contingentes pagadas (Cuotas de subarriendo)	-	-
	(213)	(388)
Total neto	3.613	5.939

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a maquinaria arrendada según las necesidades productivas, y en menor medida, al alquiler de locales destinados a oficinas y garajes.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	737	820	737	820
Activos disponibles para la venta	1.027	1.025	-	-	1.027	1.025
Total	1.027	1.025	737	820	1.764	1.845

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" recoge los instrumentos de patrimonio en empresas ajenas al Grupo, encontrándose deteriorados al cierre del ejercicio 2009 por importe de 142 miles de euros (2.043 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).



Nº 624001 D

0,06 Euros

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha vendido 671.346 acciones de France Telecom España, S.A., obteniendo un beneficio de 470 miles de euros, registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	
Préstamos y partidas a cobrar	101	82	343	86	125	737
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	1.169	1.169
Total	101	82	343	86	1.294	1.906

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2009 englobado en la categoría "préstamos y partidas a cobrar" por importe de 10 miles de euros (2.499 miles de euros al cierre del ejercicio 2008). La variación de este epígrafe corresponde al cobro de la totalidad de la deuda pendiente por la venta de una finca durante el ejercicio 2007.

8.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Neto
Saldo al 31-12-07	757.608	(162.180)	595.428
Adiciones	288	(8.208)	(7.920)
Saldo al 31-12-08	757.896	(170.388)	587.508
Adiciones	59.129	(22.552)	36.577
Saldo al 31-12-09	817.025	(192.940)	624.085

Durante el ejercicio 2009 se ha aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad Giant Cement Holding, Inc., participada en un 87,76% por Cementos Portland Valderrivas, S.A., ampliar el capital de esta sociedad por un importe de 41.045 miles de euros mediante la emisión de 1.654 nuevas acciones por un valor nominal de 35.642,97 dólares por acción. La suscripción de las mismas se ha llevado a cabo por la Sociedad mediante la compensación de créditos existentes con esta sociedad.

Asimismo, con fecha 26 de mayo de 2009, Cementos Portland Valderrivas, S.A. como Accionista Único de la Sociedad Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. ha acordado la ampliación de capital de esta sociedad en un importe de 13.539 miles de euros para restablecer el equilibrio patrimonial de la misma. Se ha llevado a cabo mediante la emisión de 2.256.489 nuevas acciones por un valor nominal de 6 euros, representadas por títulos nominativos. La suscripción de las



Nº 624002 D

0,06 Euros

mismas se ha llevado a cabo por el Accionista Único mediante la compensación de créditos existentes con esta Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad ha adquirido a Cementos Leona, S.A. 1.200 acciones de Hormigones del Zadorra, S.A., por importe de 4.357 miles de euros. Esta Sociedad, junto con Hormigones Arkaitza, S.A.U. se ha fusionado en el ejercicio 2009 con Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.

La evolución del tipo de cambio y de los fondos propios de la sociedad Giant Cement Holding, Inc. ha determinado el registro de un deterioro al 31 de diciembre de 2009 de la participación mantenida en esta sociedad por importe de 20.842 miles de euros (7.982 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).



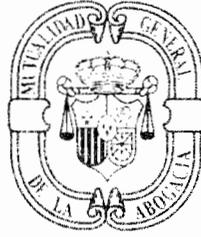
0.06 Euros

Nº 624003 D

31

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Homigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Homigones y Morteros Preparados, S.A.U. Explotaciones San Antonio, S.L.U. Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. Cia. Auxiliar de Bombeo de Homigón, S.A.U. Homigones Reinoso, S.A.U. Cementrade, S.A.U. Cemencilos, S.A.U. Áridos y Premezclados, S.A.U. Lurtiari, S.L. Participaciones Estrella 6, S.L.U. Portland, S.L. Corporación Uniland, S.A. Canteras de Aláiz, S.A. Atracen, S.A.U.	Llano de la Victoria, s/n Estrella, 6 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- 1º de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Alameda de Urquijo, 10 Estrella, 6 Madrazo, 72-76 Córcega, 299 Estrella, 6 José Abascal, 59 320-D Midland Parkway (Carolina del Sur-USA) Poblado de Villallano, s/n Carr. Andalucía, Km 10,300 Harbour House (Gloucestershire-UK) José Abascal, 59 Paseo de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10	Jaca Pamplona Madrid Santander Santander Madrid Santander Madrid Santander Madrid Madrid Bilbao Pamplona Barcelona Barcelona Pamplona Madrid Madrid Summerville Pomar de Valdivia Madrid Sharpness Docks Madrid Madrid Santander Bilbao Bilbao Bilbao	Huesca Navarra Madrid Cantabria Cantabria Madrid Cantabria Madrid Cantabria Madrid Madrid Vizcaya Navarra Barcelona Barcelona Navarra Madrid South Carolina (USA) Palencia Madrid Glocester Madrid Cantabria Vizcaya Vizcaya	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación de Hormigón Extracción de cuarzo Extracción de minerales no metálicos Bombeo de hormigón Fabricación y venta de hormigón Venta al por mayor de materiales de construcción Transporte de mercancías por carretera Extracción de áridos Otros depósitos y almacenes especiales Sin actividad Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de cemento Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías y venta de materiales de construcción Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Explotación de canteras y yacimientos minerales Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Fabricación y comercialización de hormigón Importación de carbon Fabricación y venta de cemento Venta de cemento Fabricación de hormigón y extracción de canteras Extracción de canteras
Canteras Villallano, S.A.U. Cementos Villaverde S.L.U. Dragon Alfa Cement, Lid Morteros Valderrivas, S.L. Carbocem, S.A. Cementos Alfa, S.A. Cementos Lemona, S.A. Arriberrí, SL Áridos y Canteras del Norte, S.A.				



0,06 Euros

Nº 624004 D

32

mutualidad general de la abogacía

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeberio	Vizcaya	Recuperación de residuos
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Lemona Industrial, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de cemento
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	Maestro García Rivero, 7	Bilbao	Vizcaya	Fabricación hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Recisuelos, S.A.U.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Santurbasa, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de materiales de construcción
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Gorozteta, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Transportes Lemona, S.A.	Barrio Arraibi, s/n	Lemona	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Comercialización de cemento
Southern Cement Limited	100, New Bridge Street	London	London	Fabricación cemento
Uniland USA, L.L.C.	445 East 77th Street, Suite 6-E	Nueva York	Nueva York	Sociedad de tenencia de cartera
Andos Uniland, S.A.	Polígono Industrial Sur Torrenteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de arido
Utonka, S.A.	Polígono Industrial Sur Torrenteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Otras actividades empresariales
Agregats Uniland, S.A.R.L.	171, Rue James Watt	Perpignan	Perpignan	Fabricación y venta de arido
Prebesec, S.A.	Polígono Industrial Sur, s/n	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Prebesec Mallorca, S.A.	Conradors, 48 Polígono Marratxi	Marratxi	Mallorca	Fabricación y venta de mortero
Uniland Marítima, S.A.	Córcega, 299	Olerdola	Barcelona	Comercialización de cemento
Hormigones Uniland, S.L.	Ctra de Vilafranca a Moja km 1	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de hormigón
Prefabricados Uniland, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Otras actividades empresariales
Société des Ciments d'Enfida	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de cemento
Select Beton, S.A.	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de hormigón
Hominal, S.L.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Gestión de bienes y asesoramiento



0,06 Euros

Nº 624005 D

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reñares, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragoneses, S.A. Hormigones Calahorra, S.A. Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Exponor, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Silos y Morteros, S.L. Hormigones Castro, S.A. Canteras y Hormigones Quintana, S.A. Hormigones Galizano, S.A. Hormigones del Bazán, S.L. Lázaro Echeverría, S.A. Áridos Unidos, S.A. Neuciclaje, S.A. Transportes Cantabros de Cemento Portland, S.L. Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L'Ordal, S.L. Portcemen, S.A. Terrenos Molins, S.A. Senbien Bat, S.A. Atlántica de Gránules y Moliendas, S.A. Vessem - Lid, S.L.	Bretón de los Herreros, 8 Avda. Yeri, 10 Bajo Ctra. de Biescas, s/n Bebrico, 25-27 Ctra. de Caderita, km 0,1 Circunvalación, s/n Edificio Albia II Venta Blanca, 6 Portal de Gamarra, 25 Camino Fuente Herrero, s/n General Vara del Rey, 41 Ctra. Santander-Bilbao, km 153 Ctra. Santander-Bilbao, km 184 Ctra. Santander-Bilbao, km 184 Suspeitxiki, 25 C/ Isidoro Melero, s/n Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 C/ Santander-Bilbao km 184 C/ Santander-Bilbao km 184 75 - Avenue Khereddine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/h Llobregat, 1 Alameda de Urquijo, 10 Via Galindo, s/n C/ Valencia, 245	Calahorra Estella Sabinánigo Calahorra Valtierra Olazagutia Bilbao Peralta Vitoria Cueva Cardiel Logroño Islares Gama Gama Vera de Bidasoa Alsasua Bilbao Bilbao Gama Gama Montplaisir Subirats Barcelona Molins de Rei Bilbao Sestao Barcelona	La Rioja Navarra Huesca La Rioja Navarra Navarra Vizcaya Navarra Álava Burgos La Rioja Cantabria Cantabria Cantabria Navarra Navarra Vizcaya Vizcaya Cantabria Cantabria Tineu Barcelona Barcelona Barcelona Vizcaya Vizcaya Barcelona	Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Sin actividad Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación y venta de mortero Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón y árido Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Extracción de árido Extracción canteras Recuperación residuos Transporte de mercancías por carretera Fabricación de elementos de hormigón Comercialización de cemento Extracción de canteras Comercialización de cemento Sin actividad Recuperación de residuos Fabricación de elementos de cemento Servicios logísticos



0,06 Euros

Nº 624006 D

Sociedad	Porcentaje de participación			Miles de euros (a)					Resultado 2009	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la		Deterioro	Activo	Pasivo		
				Inversión	Pasivo					
Empresas del Grupo:										
Hormigones de la Jacetania, S.A.	50	12,5	62,5	446	-	-	2.809	396	2.358	55
Aridos de Navarra, S.A.	-	66	66	-	-	-	36	35	1	-
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1)	100	-	100	30.766	-	-	101.480	66.723	41.521	(6.764)
Exploraciones San Antonio, S.L.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	-	1.728	782	1.143	(197)
Cantabra Industrial y Minera, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	-	527	1	550	(24)
Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	-	100	100	-	-	-	378	-	364	14
Hormigones Resinosa, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	-	3.359	640	2.867	(148)
Cementrade, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	-	3.065	1.387	1.518	160
Cemensilos, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	-	4.295	1.262	2.886	147
Aridos y Premezclados, S.A.U. (1)	100	-	100	52.137	(1.708)	-	79.406	28.977	54.025	(3.596)
Participaciones Esielta 6, S.L.U.	100	-	100	6	(4)	-	27	24	2	1
Portland, S.L. (1)	100	-	100	23.740	-	-	1.656.854	1.609.566	12.496	34.792
Corporación Uniland, S. A. (2)	-	73,66	73,66	-	-	-	199.863	83.999	(19.498)	135.362
Canteras de Aláiz, S.A. (1)	70,02	-	70,02	14.237	-	-	24.126	2.297	21.379	450
Atracem, S.A.U. (1)	100	-	100	1.000	-	-	7.989	3.746	3.826	417
Giant Cement Holding, Inc (1)(a)	87,76	12,09	99,86	372.163	(189.115)	-	600.783	391.171	228.745	(19.133)
Canteras Villallano, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	-	5.678	440	5.319	(81)
Cementos Villaverde, S.L.U. (1)	100	-	100	11.096	-	-	7.807	1.336	6.461	10
Dragon Alfa Cement, Ltd (4)(a)	-	87,89	87,89	-	-	-	7.310	1.154	5.202	954
Morteros Valderrivas, S.L. (1)	100	-	100	3	(3)	-	2.338	2.597	(3)	(256)
Carbocem, S.A. (1)	42,85	36,01	78,86	23	-	-	1.200	322	863	15
Cementos Alfa, S.A. (2)	76,79	11,10	87,89	26.403	-	-	126.864	27.646	92.005	7.213
Cementos Lemora, S.A. (1)	98,59	0,27	98,86	277.819	-	-	164.636	87.854	75.050	1.732
Horminal, S.L.U.	100	-	100	3	(2)	-	1	-	2	(1)
Aridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	-	98,86	98,86	-	-	-	33.145	15.017	16.702	1.426
Arriberrí, S.L. (1)	-	74,15	74,15	-	-	-	27.194	9.841	16.582	771
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	-	98,66	98,66	-	-	-	7.631	13.110	(4.242)	(1.237)
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	-	98,86	98,86	-	-	-	14.186	4.451	9.224	511



0,06 Euros

Nº 624007 D

Sociedad	Porcentaje de participación			Miles de euros (a)				Resultado 2009	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la			Patrimonio Neto sin resultado		
				Inversión	Deterioro	Activo			Pasivo
Lemona Industrial, S.A. (1)	-	98,86	98,86	-	-	107.020	21.278	79.138	6.604
Prefabricados Lemona, S.A. (1)	-	94	94	-	-	7.710	11.938	(2.673)	(1.555)
Prefabricados Levisa, S.A.	-	93,59	93,59	-	-	1.478	550	889	39
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	-	94	94	-	-	427	675	(198)	(50)
Lurtari, S.L.	-	70,19	70,19	-	-	124	154	(21)	(9)
Máquina para Hormigones, A.I.E.	-	41,60	41,60	-	-	52	-	53	(1)
Morteros Bizkor, S.L. (1)	-	53,24	53,24	-	-	10.152	1.242	9.011	(101)
Rectisulos, S.A.U.	-	98,59	98,59	-	-	220	389	(57)	(112)
Santurbasa, S.L.	-	98,86	98,86	-	-	6.243	1.511	4.653	79
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva (1)	-	98,86	98,86	-	-	53.546	4.638	48.457	451
Telsa, S.A.	-	98,86	98,86	-	-	4.770	34	4.696	40
Transportes Gorozeta, S.L.	-	74,15	74,15	-	-	145	78	75	(8)
Transportes Lemona, S.A.	-	98,86	98,86	-	-	4.835	898	3.339	598
Uniland International, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	197.102	994	178.155	17.953
Uniland Cementera, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	341.548	145.440	148.997	47.111
Uniland Trading, B.V. (2)	-	73,66	73,66	-	-	2.307	401	1.681	225
Southern Cement Limited (2) (a)	-	73,66	73,66	-	-	3.605	922	2.217	466
Uniland USA, L.L.C. (a)	-	73,66	73,66	-	-	3.010	(2)	3.047	(35)
Andos Uniland, S.A. (2)	-	73,51	73,51	-	-	24.396	9.308	14.184	904
Utonka, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	271	-	265	6
Agregats Uniland, S.A.R.L.	-	73,51	73,51	-	-	124	16	84	24
Prebesec, S.A. (2)	-	73,51	73,51	-	-	26.275	6.941	20.146	(812)
Prebesec Mallorca, S.A. (2)	-	50,32	50,32	-	-	5.607	331	5.519	(243)
Uniland Marítima, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	1.627	1.463	453	(289)
Hormigones Uniland, S.L. (2)	-	73,51	73,51	-	-	65.914	21.156	45.714	(956)
Prefabricados Uniland, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	7.502	126	6.504	872
Société des Ciments d'Enfidha (4) (a)	-	64,72	64,72	-	-	98.813	39.050	44.336	15.427
Select Beton, S.A. (4) (a)	-	64,72	64,72	-	-	4.654	3.533	864	257
TOTAL						809.842	(190.832)		

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por Price Waterhouse Coopers.

(3) Sociedades auditadas por KPMG.

(4) Otros auditores.

(a) Los datos correspondientes a las filiales extranjeras se presentan convertidos a las filiales españolas a principios contables españoles.



0,06 Euros

Nº 624008 D

Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de euros (a)				Resultado 2009	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión		Activo	Pasivo		
				Deterioro	Patrimonio Neto sin resultado				
Empresas asociadas y multigrupo:									
Hormigones Renares, S.A.	50	-	50	1.591	(891)	4.206	1.878	2.460	(132)
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (3)	50	-	50	1.202	-	7.894	4.564	4.044	(714)
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragones, S.A. (3)	50	-	50	1.052	-	14.516	1.132	12.946	438
Hormigones Calahorra, S.A.	50	-	50	1.354	(1.203)	3.070	2.767	341	(38)
Hormigones en Masa de Valherra, S.A.	50	-	50	1.022	-	4.312	725	3.547	40
Navarra de Transportes, S.A. (3)	33,33	-	33,33	180	-	4.527	1.150	2.968	409
Exponor, S.A.	23	-	23	14	(14)	2	-	2	-
Hormigones Delfin, S.A.	50	-	50	600	-	2.569	691	1.957	(79)
Novhorvi, S.A.	-	25	25	-	-	2.894	2.100	561	233
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	46,38	168	-	1.510	222	1.336	(48)
Silos y Morteros, S.L.	-	33,33	33,33	-	-	2.292	1.619	901	(228)
Hormigones Castro, S.A.	-	35,16	35,16	-	-	2.075	1.206	1.210	(341)
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (4)	-	26,37	26,37	-	-	23.520	6.873	17.208	(561)
Hormigones Galzano, S.A.	-	43,95	43,95	-	-	690	71	636	(17)
Hormigones Bazán, S.L.	-	50	50	-	-	2.497	396	1.896	205
Lázaro Echeverría, S.A. (3)	-	28,01	28,01	-	-	24.047	3.624	18.987	1.436
Áridos Unidos, S.A.	-	37,34	37,34	-	-	80	45	36	(1)
Neucelaje, S.A.	-	29,66	29,66	-	-	1.328	117	976	235
Transportes Cantabros de Cemento Portland, S.L.	-	26,37	26,37	-	-	644	508	99	37
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	-	26,37	26,37	-	-	2.225	2.001	264	(40)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (4) (a)	-	21,57	21,57	-	-	605	457	312	(164)
Portcemen, S.A.	-	18,38	18,38	-	-	4.646	440	4.366	(160)
Terrenos Molins, S.A.	-	18,38	18,38	-	-	18	-	18	-
Senblen Bat, S.A.	-	49,43	49,43	-	-	18	168	(86)	(64)
Atlántica de Granules y Moliendas, S.A.	-	49,43	49,43	-	-	33.703	29.070	2.458	2.175
Pedreira L'Ordal, S.L.	-	36,76	36,76	-	-	10.794	2.084	7.914	796
Vessem - Lid, S.L.	-	18,38	18,38	-	-	150	28	89	33
Total				7.183	(2.108)				



Nº 624009 D

0,06 Euros

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa.

El detalle de los ingresos registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio" de participaciones en capital es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Cementos Alfa, S.A.	-	8.634
Atracem, S.A.U.	-	364
Cementos Lemona, S.A.	-	11.340
Canteras de Aláiz, S.A.	-	175
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	358	209
Hormigones Delfín, S.A.	-	30
Hormigones del Zadorra, S.A.	1.000	498
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	150	600
Navarra de Transportes, S.A.	317	196
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	13	60
Cementos Villaverde, S.L.U.	-	260
Aplicaciones Minerales, S.A.	-	22
Otras Sociedades ajenas al Grupo	3	12
Total	1.841	22.400

8.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

8.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.



Nº 624010 D

0,06 Euros

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 133.533 miles de euros (124.712 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y el fondo de maniobra es positivo por importe de 99.087 miles de euros (121.018 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El endeudamiento financiero total, que asciende a 772.680 miles de euros (931.539 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), tiene garantía personal.

La ampliación de capital llevada a cabo en diciembre de 2009 por la Sociedad (Nota 11) ha supuesto un aumento significativo de la liquidez de la Sociedad.

El importe de líneas de crédito y préstamos no dispuestos al 31 de diciembre de 2009 asciende a 153.000 miles de euros (146.168 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Por otra parte, el endeudamiento neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a 639.147 miles de euros (806.827 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La Sociedad está expuesta a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo la Sociedad tiene contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones la Sociedad ha intercambiado cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados.

Dichos contratos, por un valor nominal total de 609.855 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y vencimiento en los ejercicios 2011 a 2012, permiten que el interés devengado por los préstamos sindicados se sitúen en tipos fijos que oscilan entre el 2,31% y 4,01% a lo largo de la vida de los respectivos préstamos.

La principal variación del ejercicio 2009 corresponde a las nuevas operaciones de cobertura de tipos de interés (Swap y Basis Swap) que han sido formalizadas por la Sociedad con el fin de reducir la carga financiera a la que se encuentra expuesta la Sociedad.



Nº 624011 D

0.06 Euros

8.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

Para mitigar el riesgo de crédito, la sociedad dispone de un seguro de crédito para las operaciones realizadas con terceros. Al cierre del ejercicio 2009 el porcentaje de cuentas a cobrar vencidas con terceros, que garantizan el 80% de los importes vencidos (85% en el ejercicio 2008).

b) Riesgo de tipo de interés:

La totalidad de la deuda financiera de la Sociedad está ligada a instrumentos de cobertura que permiten que el interés devengado por los préstamos se sitúe en un tipo fijo entre el 2,31 % y el 4,01%.

Adicionalmente, y con relación a estas operaciones de cobertura, una subida de la curva de tipos de interés del 1% tendría un impacto positivo antes de impuestos de 7.595 miles de euros (11.756 miles de euros en 2008). Por el contrario, un descenso de la curva de tipos de interés del 1%, tendría un impacto negativo antes de impuestos de 7.934 miles de euros (12.146 miles de euros en 2008).

9.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.5.3 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Tipo de Operación	Vencimiento	Miles de euros		Vencimientos				
		Nocional (Nota 13.1)	Valor Razonable (Nota 13)	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes
Swap tipo de interés	febrero-2011	150.000	(5.601)	-	150.000	-	-	-
Swap tipo de interés	julio-2011	409.855	(16.696)	72.327	337.528	-	-	-
Swap tipo de interés	julio-2012	16.667	(238)	1.667	3.334	11.666	-	-
Swap tipo de interés	julio-2012	16.667	(238)	1.667	3.334	11.666	-	-
Swap tipo de interés	julio-2012	16.666	(238)	1.667	3.334	11.665	-	-
Basis Swap	Marzo-2010	(*)	(405)	-	-	-	-	-
Basis Swap	Enero-2010	(*)	(1.676)	-	-	-	-	-
Basis Swap	Enero-2010	(*)	(205)	-	-	-	-	-
		609.855	(25.297)	77.328	497.530	34.997	-	-

(*) El total sólo incluye los swaps tipo de interés, ya que los basis swaps sólo corrigen el tipo de estos últimos pero no incrementan la cobertura.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha suscrito 3 nuevos contratos de cobertura (permutas de tipos de interés) asociados al préstamo de 100.000 miles de euros concedido a la Sociedad, destinados a cubrir el riesgo derivado de variaciones en el tipo de interés del mismo. Dado que en



0,06 Euros

diciembre de 2009 ha sido amortizado anticipadamente el mencionado préstamo, los contratos de cobertura asociados al mismo han sido reasignados al préstamo sindicado de 780 millones de euros (Nota 13), resultando igualmente eficaces.

10.- Existencias

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Comerciales	4	3
Materias primas y otros aprovisionamientos	28.677	57.250
Productos en curso	4.321	13.211
Productos terminados	5.641	6.599
Total	38.643	77.063

La Sociedad realiza estudios periódicos sobre obsolescencia y rotación de los repuestos, registrando las regularizaciones que se consideren necesarias en su caso.

11.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2009 el capital social de la Sociedad asciende a 56.896 miles de euros (41.757 miles de euros al cierre del ejercicio 2008), representado por 37.930.733 acciones (27.837.818 acciones al cierre del ejercicio 2008) de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

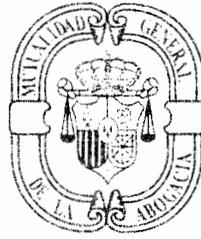
El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 25 de noviembre de 2009 acordó una ampliación de capital mediante la emisión de 10.092.915 acciones ordinarias, de 1,5 euros de valor nominal y una prima de emisión de 18,5 euros por acción. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao el 22 de diciembre de 2009.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2009 es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. con una participación del 69,58% (67,36% al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2009 han sido de 22,35 y 29,16 euros por acción, respectivamente.

11.1 Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.



Nº 624013 D

0,06 Euros

11.2 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

11.3 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

11.4 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2009	923.252	1,5	60,7	56.018
Acciones propias al cierre del ejercicio 2008	907.399	1,5	61,3	55.633

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2009 se han realizado operaciones con acciones propias hasta alcanzar un importe de 385 miles de euros (32.233 miles de euros al cierre del ejercicio 2008). Durante el ejercicio 2009 no se han producido ventas de acciones propias, mientras que en el ejercicio 2008 se registró una pérdida procedente de la venta de acciones propias por importe de 146 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otras reservas", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto.

11.5 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:



Nº 624014 D

0,06 Euros

Ejercicio 2009

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	1.058	95	(319)	96	930
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	4.001	64.270	(68.941)	-	(670)
Total		5.059	64.365	(69.260)	96	260

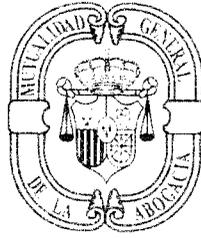
Ejercicio 2008

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	1.375	-	(317)	-	1.058
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	119	97.647	(93.765)	-	4.001
Total		1.494	97.647	(94.082)	-	5.059

Principalmente, en concepto de subvenciones pendientes de imputar se incluyen los siguientes tipos de ayudas:

1. Subvención recibida en 2003 de la Junta de Andalucía, para la realización de mejoras medioambientales en la fábrica de Alcalá de Guadaíra.
2. Subvenciones recibidas en 2004 del Gobierno de Navarra en régimen de Ayudas Financieras a la Inversión y al Empleo, y subvenciones para la mejora medioambiental de sus plantas de fabricación de cemento.
3. Subvención recibida en 2004 de la Junta de Andalucía, para la realización de mejoras medioambientales en la fábrica de Alcalá de Guadaíra.
4. Subvención recibida en 2005 del Gobierno de Navarra, de acuerdo con la convocatoria anual de subvenciones para la prevención, corrección y control del impacto medioambiental de la actividad industrial.
5. Subvención recibida en 2006 del Gobierno de Navarra para la instalación de un filtro de mangas en el horno VII de la fábrica de Olazagutía dentro del programa de prevención y corrección de la contaminación.

Por otro lado, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del Patrimonio Neto del Balance de situación adjunto, se registran los derechos de emisión de gases pendientes de imputar a resultados (Nota 4.13).



Nº 624015 D

0,06 Euros

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad había cumplido con los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

12.- Provisiones y contingencias

12.1 Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2009, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Medioambientales	79.964	38.250	(79.964)	38.250
Total a largo plazo	79.964	38.250	(79.964)	38.250

Las dotaciones del ejercicio corresponden al valor de los derechos de emisión consumidos en el período y se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009. (Nota 16.4). Los derechos habrán de ser entregados a RENADE al año siguiente al que se consumen (Nota 4.1). A este concepto corresponden las aplicaciones del período.

12.2 Contingencias

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad se encuentra avalada ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe total de 6.632 miles de euros (5.898 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a explotación o cubrir la responsabilidad normal del negocio cementero.

Por otro lado existen garantías prestadas a empresas del Grupo por importe de 262.104 miles de euros (262.465 miles de euros al cierre del ejercicio 2008). En este importe se incluyen principalmente las garantías financieras prestadas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., por importe de 258.287 miles de euros, a la sociedad Giant Cement Holding (259.249 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

Adicionalmente, la Sociedad es garante conjuntamente con las sociedades Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Áridos y Premezclados, S.A.U. de la financiación solicitada por la misma para la compra de las acciones de Corporación Uniland, S.A. cuyo saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2009 asciende a un total de 524.727 miles de euros (609.818 miles de euros al cierre del ejercicio 2008) (véase Nota 13.1). Los créditos subordinados suscritos con la sociedad Portland, S.L. para la compra de Corporación Uniland, S.A. se encuentran pignorados en garantía del cumplimiento de la obligación de devolución del préstamo sin que pueda recurrirse contra la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías.



Nº 624016 D

0.06 Euros

En septiembre de 2009 se inició una investigación de la Comisión Nacional de la Competencia por posibles prácticas contra el libre mercado. Al cierre del ejercicio la Sociedad está a la espera de que la Comisión Nacional de la Competencia determine, en su caso, los hechos imputados y el resultado de esta investigación. Dentro de las actividades realizadas por la Sociedad, se han recurrido ante los Tribunales Superiores de Justicia de Navarra y Madrid las actuaciones practicadas por dicha Comisión.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Nacional de la Competencia podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección de la Sociedad considera que el efecto que podría tener esta investigación no sería significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009.

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Clases	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados (Nota 9)		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	643.364	793.639	25.297	22.105	668.661	815.744
Total	643.364	793.639	25.297	22.105	668.661	815.744

En febrero de 2006 se contrató un préstamo por importe de 150.000 miles de euros con vencimiento único en febrero de 2011 para financiar la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Cementos Leonesa, S.A. Esta financiación contaba adicionalmente con una línea de crédito por importe máximo de 60.000 miles de euros que al 31 de diciembre de 2008 se habían dispuesto en su totalidad y que a 31 de diciembre de 2009 está sin disponer.

Adicionalmente, en agosto de 2006 se suscribió un préstamo sindicado por importe máximo de 780.000 miles de euros para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2009 el importe dispuesto ascendía a un total de 524.727 miles de euros (609.818 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El vencimiento de este préstamo es semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento único el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2009 no existe disponible por este préstamo y se ha clasificado como corriente un importe de 85.091 miles de euros (85.091 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 13.2). Por este motivo, y para financiar las nuevas adquisiciones de participación en Corporación Uniland, S.A. de acuerdo con los compromisos asumidos, la Sociedad suscribió en 2008 un nuevo contrato de préstamo por importe de 90 millones de euros ampliables a un máximo de 160 millones de euros. En 2009 se han suscrito 10 millones más a través del ICO, habiéndose cancelado anticipadamente el importe total del préstamo por importe de 100 millones de euros en diciembre de 2009.



Nº 624017 D

0,06 Euros

Dicha financiación está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

Asimismo, en octubre de 2008 la Sociedad formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de 3.000.000 de derechos a una entidad financiera por un precio total de 60.805 miles de euros, con el compromiso de recomprarlos en 2010 y 2012 por un precio prefijado. Dicha operación ha sido considerada de financiación.

Al 31 de diciembre de 2009 existen líneas de crédito por importe de 153.000 miles de euros (70.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) de las cuales no se había dispuesto importe alguno al cierre de 2009 (14.732 miles de euros al cierre de 2008).

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2009 por estos préstamos ascienden a 32.210 miles de euros neto del efecto de las coberturas (41.288 miles de euros en el ejercicio 2008). Al 31 de diciembre de 2009 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 8.563 miles de euros (10.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	235.006	408.173		-	-	643.179
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	73	47	47	18	-	185
Derivados	24.379	918		-	-	25.297
Total	259.458	409.138	47	18	-	668.661

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Clases	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	102.891	110.904	1.128	4.891	104.019	115.795
Total	102.891	110.904	1.128	4.891	104.019	115.795



0,06 Euros

Nº 624018 D

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Impuesto sobre Sociedades	17.524	4.918
Otras cuentas a cobrar	2	2
Total	17.526	4.920

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	1.275	2.254
Impuesto sobre el valor añadido	936	111
Organismos de la Seguridad Social	915	930
Total	3.126	3.295

14.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



0.06 Euros

Nº 624019 D

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			38.578
Diferencias permanentes –			1.460
Multas y sanciones	5	-	5
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	192	-	192
Dividendos empresas del Grupo fiscal	-	(358)	(358)
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	1.710	-	1.710
Amortización Fondo de Comercio	-	(89)	(89)
Diferencias temporarias –			(4.682)
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Aportaciones a fondos pensiones y similares	203	-	203
Bienes adquiridos en leasing	-	(98)	(98)
Dotación depreciación canteras	341	-	341
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Diferencias de amortización	240	(587)	(347)
Deterioro de cartera	-	(4.781)	(4.781)
Base imponible fiscal			35.356

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			175.862
Diferencias permanentes –			(9.280)
Multas y sanciones	52	-	52
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	273	-	273
Dividendos empresas del Grupo fiscal	-	(9.466)	(9.466)
Resultado operaciones con autocartera	-	(146)	(146)
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	7	-	7
Diferencias temporarias –			(6.700)
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Aportaciones a fondos pensiones y similares	439	(1.383)	(944)
Bienes adquiridos en leasing	-	(33)	(33)
Dotación depreciación canteras	342	-	342
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Aportaciones a fondos pensiones y similares	-	(3.290)	(3.290)
Diferencias de amortización	250	(44)	206
Deterioro de cartera	-	(2.981)	(2.981)
Base imponible fiscal			159.882

Las disminuciones por diferencias permanentes responden básicamente a la variación de la provisión de cartera de sociedades participadas y pertenecientes al grupo fiscal y a la eliminación de los dividendos percibidos por la matriz de sociedades integradas en el grupo fiscal que encabeza.



Nº 624020 D

0,06 Euros

Los ajustes por diferencias temporarias al resultado de los ejercicios 2009 y 2008 tienen su origen, principalmente, en la consideración, a efectos fiscales, en estos ejercicios de amortizaciones y provisiones dotadas contablemente en años anteriores, por las que en la última Inspección de se levantaron actas firmadas en conformidad en el ejercicio 2007.

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 se realiza un ajuste por diferencia temporaria originada por el cobro, por varios directivos, de la prestación por baja derivada de un contrato de seguro de aportación definida suscrito por la sociedad.

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio: Valoración Instrumentos de cobertura		(957)	(957)
Con origen en ejercicios anteriores: Subvenciones	191		191
Total impuesto diferido	191	(957)	(766)
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital		(798)	(798)
Total impuesto corriente		(798)	(798)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(1.564)



Nº 624021 D

0.06 Euros

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio: Valoración Instrumentos de cobertura	-	(6.632)	(6.632)
Con origen en ejercicios anteriores: Valoración Instrumentos de cobertura	-	(3.512)	(3.512)
Subvenciones	1.528	-	1.528
Total impuesto diferido	1.528	(10.144)	(8.616)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(8.616)

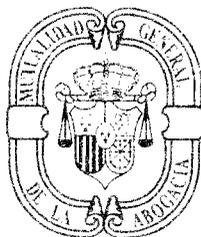
14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Resultado contable antes de impuestos	38.578	175.862
Diferencias permanentes	1.460	(9.280)
Resultado contable ajustado	40.038	166.582
Tipo de gravamen	30%	30%
Impuesto (bruto) sobre sociedades devengado	12.011	49.975
Deducciones:	(608)	(4.178)
Doble imposición dividendos	(445)	(3.878)
Inversiones protección medio ambiente	-	(169)
Donaciones a entidades sin ánimo de lucro	(67)	(96)
Otros conceptos	(96)	(35)
Ajuste IS ejercicio anterior y otros	(1.636)	(645)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	9.767	45.152

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha considerado, principalmente, la deducción fiscal por doble imposición, correspondiente al 30% del importe de los dividendos percibidos de sus sociedades participadas no incluidas en el grupo fiscal que encabeza (véanse Notas 8.3 y 16.1).

Desde un punto de vista individual, el importe a pagar por la sociedad a la Hacienda Pública en concepto de Impuesto de Sociedades de 2009 sería de 425 miles de euros (18.424 miles de euros en el ejercicio 2008). No obstante, como cabecera del grupo fiscal, la sociedad refleja en el balance de situación adjunto un saldo a cobrar por dicho concepto de 17.072 miles de euros (4.844 miles de euros al cierre del ejercicio 2008), al ser la cuota líquida de dicho grupo menor, en ese mismo importe, al montante de retenciones soportadas y pagos a cuenta realizados por las sociedades integrantes del mismo en los ejercicios 2009 y 2008.



0,06 Euros

14.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2008	Adiciones	Aplicaciones	Ejercicio 2009
Pensiones	226	60	-	286
Diferencias amortización	1.570	-	(176)	1.394
Deterioros de cartera	2.180	210	(1.434)	956
Depreciación terrenos	307	103	-	410
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	6.632	957	-	7.589
Total activos por impuesto diferido	10.915	1.330	(1.610)	10.635

El activo por impuesto diferido más significativo responde al efecto fiscal de la valoración de los instrumentos de cobertura producido durante los últimos ejercicios.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

14.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2008	Adiciones	Aplicaciones	Ejercicio 2009
Subvenciones de capital	589	-	(191)	398
Contratos de leasing	186	29	(1)	214
Amortización acelerada activos	1.249	-	(71)	1.178
Total pasivos por impuesto diferido	2.024	29	(263)	1.790

14.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sobre todos los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



Nº 624023 D

0,06 Euros

15.- Moneda extranjera

Los saldos y transacciones en moneda extranjera registrados por la Sociedad no son significativos, y se valoran al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente.

16.- Ingresos y gastos**16.1 Importe neto de la cifra de negocios**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a ventas de cemento, clinker y mortero, ingresos por el transporte de los productos vendidos, ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio y de créditos a empresas del grupo y asociadas.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Cemento	286.019	422.323
Clinker	1.594	5.768
Mortero	92	4.051
Prestaciones de servicios	11.321	15.875
Ingresos por créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 17.1)	12.420	34.035
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 8.3)	1.841	22.400
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	470	1
Total	313.757	504.453

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
España	301.947	499.400
Resto de países de la Unión Europea	11.625	4.806
Otros	185	247
Total	313.757	504.453



Nº 624024 D

0,06 Euros

16.2 Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Compras	39.041	120.659
Trabajos realizados por otras empresas	5.521	7.145
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	28.572	(12.426)
Total	73.134	115.378

16.3 Detalle de compras según procedencia

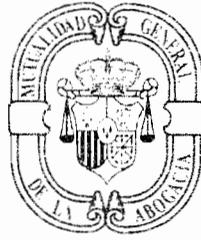
El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras Ejercicio 2009	37.315	1.726	-
Compras Ejercicio 2008	113.165	4.696	2.798

16.4 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Emisión de gases de efecto invernadero (Nota 12.1)	38.250	79.964
Suministros	29.451	39.503
Reparaciones y conservación	18.457	28.836
Transportes y fletes	13.515	19.202
Servicios profesionales independientes	3.888	4.591
Arrendamientos	3.826	6.327
Tributos	3.490	3.745
Otros gastos de explotación	10.012	15.456
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	378	230
Total	121.267	197.854



Nº 624025 D

0,06 Euros

16.5 Gastos de Personal

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Sueldos y salarios	46.886	46.188
Indemnizaciones	4.685	3.314
Aportaciones a planes de pensiones (Nota 4.12)	993	1.038
Seguridad social	9.804	10.046
Cargas sociales	1.246	1.565
Total	63.614	62.151

16.6 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Intereses de Préstamos bancarios	17.461	39.772
Gastos instrumentos derivados	14.749	1.516
Otros gastos financieros	3.071	1.039
Gastos financieros con empresas del grupo (Nota 17.1)	466	714
Total	35.747	43.041

17.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:



Nº 624026 D

0,06 Euros

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Prep., S.A.U.	34.942	-	59
FCC Construcción, S.A.	8.160	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	6.986	-	33
Southern Cement Limited	6.414	-	-
Canteras de Alaiz, S.A.	3.572	-	62
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	3.199	-	-
Prebesecc, S.A.	2.436	176	-
Uniland Cementera, S.A.	2.377	922	-
Prefabricados Delta, S.A.	2.294	-	-
Morteros Valderrivas, S.L.	2.295	-	1
Dragon Alfa Cement Limited	2.260	-	-
Lemona Industrial, S.A.	1.945	-	23
Contratas y Ventas, S.A.	1.726	-	-
Cementrade, S.A.U.	1.601	-	-
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	1.907	-	42
Hormigones Uniland, S.L.	1.442	-	-
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	1.335	-	-
Giant Cement Holding, Inc.	1.610	-	-
Novhorvi, S.A.	1.194	-	-
Cementos Alfa, S.A.	1.061	1.137	45
Hormigones del Zadorra, S.A.	1.915	-	-
Cía. Tecnológica de Corella-Constr.,S.A.	904	-	-
Lázaro Echeverría, S.A.	706	1.188	-
Cementos Lemona, S.A.	696	361	88
Hormigones Delfin, S.A.	689	-	-
Hormigones Calahorra, S.A.	639	-	-
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	644	-	-
Hormigones del Baztan, S.L.	617	-	-
Atracem, S.A. Unip.	584	11.892	43
Áridos y Premezclados, S.A. Unip.	554	4.941	38
Navarra de Transportes, S.A.	318	3.472	-
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	2.123	-
Carbocem, S.A.	-	4.292	-
Portland, S.L.	11.238	-	-
FCC, S.A.	211	333	-
Aplicaciones Minerales, S.A.	-	410	-
Fccma -Sector Medio Ambiente, S.A.	-	335	-
Otros	2.333	16	32
Total	110.804	31.598	466



Nº 624027 D

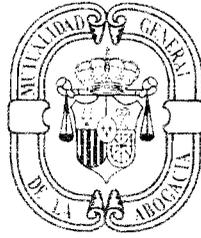
0,06 Euros

El importe de ingresos de explotación incluye 1.838 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 12.420 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (véase Nota 17.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2009, se incluye por este concepto un importe de 9.866 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas son, básicamente, ingresos por ventas de cemento.

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Prep., S.A.U.	52.092	8	73
Corporación Uniland, S.A.	14.474	2.298	-
FCC Construcción, S.A.	14.097	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	7.281	3	77
Cementos Alfa, S.A.	13.567	440	-
Canteras de Alaíz, S.A.	4.044	-	160
Prefabricados Delta, S.A.	2.053	-	-
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	2.044	-	-
Hormigones Arkaitza, S.A. Unip.	2.153	-	149
Atracem, S.A. Unip.	2.082	15.798	121
Cía. Tecnológica de Corella-Constr., S.A.	1.660	-	-
Lemona Industrial, S.A.	1.509	-	-
Giant Cement Holding, Inc.	1.384	-	-
Novhorvi, S.A.	1.343	-	-
Hormigones Delfin, S.A.	1.305	-	-
Lázaro Echeverría, S.A.	1.149	1.567	-
Hormigones Reinares, S.A.	805	-	-
Cementos Lemona, S.A.	12.108	759	-
Áridos y Premezclados, S.A. Unip.	1.025	9.822	21
FCC, S.A.	145	555	-
Ibérica de Servicios y Obras, S.A.	8	402	-
Navarra de Transportes, S.A.	1	5.216	-
Aplicaciones Minerales, S.A.	-	519	-
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	2.403	-
Carbocem, S.A.	-	49.669	-
Fccma -Sector Medio Ambiente, S.A.	-	595	-
Cía. Aux. Bombeo de Hormigón, S.A. Unip.	-	-	113
Portland, S.L.	30.874	-	-
Otros	7.677	5	-
Total	174.880	90.059	714



Nº 624028 D

0,06 Euros

El importe de ingresos de explotación incluyó 22.388 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 34.035 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (véase Nota 17.2).

La Sociedad facturó la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2008, se incluye por este concepto un importe de 11.779 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas fueron, básicamente, ingresos por ventas de cemento.



Nº 624029 D

0,06 Euros

17.2 Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del Grupo:		
Portland, S.L.	850.691	(51.840)
Áridos y Premezclados, S.A.U.	10.300	-
Cementos Lemona, S.A.	-	(2.635)
Cementos Alfa, S.A.	-	(2.635)
Otras	600	-
Total largo plazo	861.591	(57.110)
Sociedades del Grupo:		
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	35.398	(3.934)
Morteros Valderrivas, S.L.	1.931	(109)
Cementos Alfa, S.A.	1.834	(534)
Lemona Industrial, S.A.	1.190	(26)
Cementos Villaverde, S.L.U.	1.055	(2.667)
Canteras y Hormigones VRE, S.A	741	-
Cementrade, S.A.U.	677	(1)
FCC Construcción, S.A.	568	-
Prebesec, S.A.	471	(69)
Uniland Cementera, S.A.	430	(88)
Hormigones Uniland, S.L.	379	-
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	327	-
Portland, S.L.	308	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	-	(8.388)
Atracem, S.A.U.	-	(6.342)
Canteras de Alaiz, S.A.	-	(5.942)
Cementos Lemona, S.A.	-	(1.700)
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	(959)
Navarra de Transportes, S.A.	120	(489)
Fomento de Construcción y Contratas, S.A.	-	(396)
Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	-	(377)
Lázaro Echevarría, S.A.	-	(317)
Otras	2.167	(558)
Total corto plazo	47.596	(32.896)

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 18.770 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión



Nº 624030 D

0,06 Euros

centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor (véase Nota 8). Los saldos restantes corresponden a operaciones comerciales, excepto por un importe de 277 miles de euros correspondiente a compras de inmovilizado, siendo sus vencimientos a corto plazo en condiciones de mercado y sin devengo de intereses.

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable en el ejercicio 2009, la Sociedad presenta un saldo acreedor a largo plazo por importe de 51.840 miles de euros con la sociedad Portland, S.L., y saldos a corto plazo con empresas del Grupo deudores y acreedores por importe de 1.733 y 5.116 miles de euros, respectivamente.

Ejercicio 2008

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del Grupo:		
Portland, S.L.	751.469	(38.523)
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	13.539	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	10.300	-
Otras	300	-
Total largo plazo	775.608	(38.523)
Sociedades del Grupo:		
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	38.954	(4.458)
Cementos Alfa, S.A.	2.296	(220)
Uniland Cementera, S.A.	2.285	(748)
FCC Construcción, S.A.	2.113	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	1.826	(2.157)
Hormigones Uniland, S.L.	1.394	-
Giant Cement Holding, Inc.	1.387	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.003	-
Prebesec, S.A.	1.251	-
Cementos Lemona, S.A.	705	(380)
Atracem, S.A.U.	184	(5.375)
Canteras de Alaíz, S.A.	359	(4.298)
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	348	(3.025)
Áridos y Premezclados, S.A.U.	217	(5.161)
Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	-	(2.577)
Otras	3.868	(2.726)
Total corto plazo	58.190	(31.125)

17.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Cementos Portland Valderrivas, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:



Nº 624031 D

0.06 Euros

Consejo de Administración	Miles de euros	
	2009	2008
Retribuciones	1.473	1.401
Planes de pensiones	2	6
Atenciones Estatutarias	586	1.572
Otros	49	150

Alta Dirección	Miles de euros	
	2009	2008
Retribuciones	1.522	1.415
Planes de pensiones	26	29
Otros	79	11
Número de directivos	7	5

Por otra parte, salvo por lo indicado en la Nota 4.12, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo.

17.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 127 ter- 4, de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, por lo que se refiere a cargos o funciones, relativas o no, a empresas del Grupo, multigrupo o asociadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo FCC, la información comunicada es la siguiente:



Nº 624032 D

0,06 Euros

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
Dª. Esther Koplowitz Romeo de Juseu	Waste Recycling Group Limited	Vocal
	Alpine Holding GMBH	Vocal
E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	FCC Construcción, S.A.	Vocal
	Global Vía Infraestructuras, S.A.	Vocal
Meliloto, S.L.	Global Vía Infraestructuras, S.A.	Vocal
Cartera Deva, S.A.	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	FCC Construcción, S.A.	Vocal
Juan Castells Masana	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	Waste Recycling Group Limited	Vocal

17.5 Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Cementos Portland Valderrivas, que a su vez pertenece al Grupo FCC. La financiación de las operaciones del Grupo es básicamente externa, a través de la contratación de facilidades crediticias para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

18.- Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental, registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importes de 19 miles de euros (19 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y 70.204 miles de euros (69.022 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), respectivamente, siendo su correspondiente amortización acumulada al cierre del ejercicio 2009 de 19 miles de euros (19 miles de euros al cierre del ejercicio 2008) y 23.481 miles de euros (17.752 miles de euros al cierre del ejercicio 2008), respectivamente.

Igualmente, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe 756 miles de euros (1.273 miles de euros durante el ejercicio 2008), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008.



Nº 624033 D

0,06 Euros

En base a las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

19.- Otra información

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2009

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	104	24
Técnicos y titulados de grado medio	160	14
Administrativos y asimilados	45	43
Resto de personal asalariado	455	12
Total	764	93

Ejercicio 2008

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	103	23
Técnicos y titulados de grado medio	166	16
Administrativos y asimilados	47	43
Resto de personal asalariado	485	10
Total	801	92

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2009 y 2008, detallado por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2009

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	102	25
Técnicos y titulados de grado medio	160	14
Administrativos y asimilados	45	43
Resto de personal asalariado	449	12
Total	756	94



0,06 Euros

Nº 624034 D

Ejercicio 2008

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	100	24
Técnicos y titulados de grado medio	166	16
Administrativos y asimilados	47	42
Resto de personal asalariado	472	11
Total	785	93

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2009, es de 4 mujeres y 10 hombres (4 mujeres y 14 hombres en 2008).

19.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2009 y 2008, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Categorías	Auditoría de cuentas	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Deloitte, S.L.	241	256
Total	241	256

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 se han prestado por el auditor a la Sociedad otros servicios por importe de 69 miles de euros (61 miles de euros en 2008).

20.- Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación no han acontecido hechos que deban ser mencionados en esta nota.



Nº 624035 D

0,06 Euros

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio 2009

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución:

El consumo nacional de cemento en España en el año 2009 fue de 28,6 millones de toneladas, con un descenso del 32,9% con respecto al año 2008. Esta reducción de la demanda fue absorbida con un descenso en las importaciones de cemento del 62% y de las de clinker del 60,5%. Así mismo la producción doméstica de clinker se redujo el 30,5%.

Las exportaciones de cemento y clinker tuvieron un aumento del 21,8% y se exportaron 2,8 millones de toneladas.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. vendió en 2009 la cantidad de 4.052.079 toneladas de cemento y clinker frente a las 5.413.811 toneladas del año anterior.

En 2009 la actividad de mortero se ha traspasado a la sociedad Morteros Valderrivas, S.L. participada al 100% por Cementos Portland Valderrivas, S.A.

1.2 Evolución del riesgo de su actividad:

Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evolución, tratamiento y minimización.

Por las diferentes modificaciones en las condiciones de la actividad, cambios de normativa, competencia, innovación e incorporación de sistemas de gestión, relaciones con socios externos y otros, no se han producido cambios significativos en los riesgos del entorno, procesos o información para la toma de decisiones. En ninguno de estos apartados los riesgos definidos han pasado a tener una importancia de probabilidad alta que pudiese afectar a las actividades o a los resultados.

En el ejercicio 2009 se ha materializado el riesgo financiero y de ciclicidad del negocio debido a la crisis económica y financiera mundial en general, así como a la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, del EBITDA y de las inversiones en activos de la Sociedad. La Sociedad ha mitigado este riesgo mediante unos sistemas continuos y estrictos de control presupuestario, así como el inicio de un proyecto trianual encaminado al ahorro recurrente de los costes en las operaciones.

Asimismo se ha puesto de manifiesto el riesgo legal por la incoación, por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia.



Nº 624036 D

0,06 Euros

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros:

La cifra de negocio ha alcanzado en 2009 los 313,7 millones de euros, frente a los 504,4 millones de euros de 2008, lo que representa una disminución del 37,8%, motivada por una caída tanto de las ventas como de los precios, así como por un menor importe de los dividendos recibidos de empresas del grupo y asociadas.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) ha disminuido en 2009 con respecto a 2008, situándose en 129,4 millones de euros (251,9 millones en 2008).

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio de la Sociedad:

Las principales actuaciones del ejercicio corresponden a las inversiones efectuadas en la fábrica de Hontoria, El Alto y Olazagutía, con el objeto de adecuar las instalaciones a las necesidades de optimización de la producción, además de las habituales de renovación y mantenimiento.

Plan 100:

Los resultados del Plan 100 para la obtención de ahorros recurrentes han sido muy positivos. Ha sido uno de los grandes logros de la sociedad en 2009, habiendo contribuido muy significativamente al objetivo Grupo CPV.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano.

Durante 2009 el Grupo ha dado un paso muy firme en el avance de la política de valorización energética en las fábricas de cemento.

Este avance se ha materializado en 2 niveles diferentes:

- Por una parte se han incrementado sensiblemente las cantidades de residuos valorizados en todas las fábricas que disponían autorizaciones administrativas para ello. Así, la fábrica de Hontoria ha alcanzado cotas del 8,3% de sustitución.
- Por otra parte se han conseguido distintas autorizaciones para valorizar distintos residuos en todas las demás fábricas, con la excepción de Olazagutía, realizándose numerosos tipos de pruebas con los mismos.

Se ha definido una estrategia de valorización, según la cual en el futuro, además de la biomasa, 3 familias de residuos serán sobre las que descansa mayoritariamente la valorización: los Combustibles derivados de la Fracción Resto procedente de los residuos urbanos (que serán suministrados mayoritariamente por FCC); los lodos de depuradoras EDAR y los plásticos, procedentes mayoritariamente de los envases (cuya transformación en un combustible apropiado es ahora objeto de estudio).

Cementos Portland Valderrivas sigue avanzando en la aplicación de la mejora continua a todas sus actividades, por lo que el fomento de la excelencia de la gestión ambiental preside todas sus iniciativas.

El Grupo promueve la sostenibilidad de los recursos y la lucha con el cambio climático y ha elaborado un borrador de plan corporativo de reducción de las emisiones de CO₂ (2010-2013). Dicho Plan, una vez aprobado, servirá de marco a los planes de reducción de CO₂ que, a partir de 2010, tendrán que acometerse en cada fábrica.



Nº 624037 D

0,06 Euros

En cuanto al Capital Humano, la Sociedad considera el desarrollo de las personas que trabajan en la organización como una de las claves esenciales para el logro de sus objetivos empresariales, por ello se elaboran programas de formación y desarrollo profesional continuo.

En el marco de la Política y Estrategia establecida en el Grupo Cementos Portland Valderrivas en materia de Seguridad y Salud Laboral y en concreto en lo concerniente a su sistema de gestión, se ha elaborado e implementado en España un Manual Corporativo de Gestión que actuará como marco de referencia para todas las empresas del Grupo a nivel nacional e internacional.

2 Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

No se ha producido ningún acontecimiento o hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 y hasta la fecha de elaboración de este informe de gestión.

3 Perspectivas de futuro:

Para el ejercicio 2010, la previsión de ventas de la Sociedad se estima que evolucionarán de acuerdo con las previsiones de recuperación en España, dicha recuperación no se producirá hasta la segunda parte del ejercicio. La evolución de las ventas durante el segundo semestre de 2009 mostró una clara deceleración en el descenso, que se mantendrá en el primer semestre de 2010. La estabilización de los mercados permitirá, a su vez, una estabilización en los precios.

Una parte importante en esta previsible recuperación la tendrán los planes de impulso de los diferentes gobiernos que deben desarrollarse de una forma más amplia en 2010.

Plan100+

Adicionalmente, la sociedad lidera el nuevo plan 100+ que pretende aumentar el objetivo fijado en el plan 100 anterior para la obtención de ahorros recurrentes, adelantando en un año los ahorros hasta su finalización. Este permanente esfuerzo de mejora ya ha permitido identificar, al comienzo del nuevo ejercicio, todas las iniciativas necesarias para la obtención de los ahorros previstos en 2010.

4 Investigación y desarrollo:

Una de las estrategias establecidas por la Dirección de Cementos Portland Valderrivas para mitigar los efectos de la crisis en el sector del cemento comenzada el año pasado ha sido la de potenciar la investigación de nuevos cementos con mayor valor añadido y/o nuevos mercados.

El Departamento de I+D+i durante 2009 ha estudiado nueve cementos diferentes muy especializados, con mercados más reducidos que los convencionales, pero con valor añadido, nuevos mercados y posibilidades de exportación.

En el año 2009 se diseñó y realizó un primer informe de benchmarking para todas nuestras fábricas de cemento. Este fue el inicio de un proceso continuo, que pretende analizar aspectos de gestión y técnicos dentro de nuestra compañía. Como consecuencia de estas actividades y en colaboración con apoyos técnicos del departamento de ingeniería, se han inducido importantes ahorros de combustible.



Nº 624038 D

0,06 Euros

5 Operaciones con acciones propias:

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2009	923.252	1,5	60,7	56.018
Acciones propias al cierre del ejercicio 2008	907.399	1,5	61,3	55.633

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

Durante el ejercicio 2009 se han realizado operaciones con acciones propias hasta alcanzar un importe de 385 miles de euros (32.233 miles de euros al cierre del ejercicio 2008). Durante el ejercicio 2009 no se han producido ventas de acciones propias, mientras que en el ejercicio 2008 se registró una pérdida procedente de la venta de acciones propias por importe de 146 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otras reservas", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto.

6 Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

La Sociedad dispone de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas están contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. La eficacia de estas coberturas se considera perfecta, dado que se ajustan a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponen un instrumento financiero de riesgo.

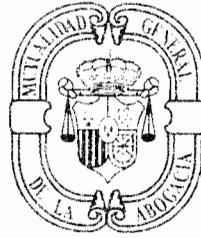
La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad dispone de líneas de financiación a corto plazo para asegurar una adecuada gestión de la liquidez y de los flujos de caja.

Para la financiación de las actividades de inversión se utiliza al máximo la autofinanciación disponible, que asegura la remuneración de los accionistas, la atención a las necesidades de la deuda y la gestión del circulante.

7. Información relativa a la Ley del Mercado de Valores (Artículo 116bis):

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** (en adelante, la Sociedad o la Compañía), debe presentar anualmente a la Junta General de accionistas un Informe explicativo sobre las materias señaladas en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.



Nº 624039 D

0,06 Euros

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión del pasado 24 de febrero de 2010, poner a disposición de los señores accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos contemplados en el mencionado artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, que se corresponden con los que a continuación se exponen.

a) **Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil noventa y nueve euros, con cincuenta céntimos de euro (56.896.099,50 €), representado por treinta y siete millones novecientos treinta mil setecientos treinta y tres acciones (37.930.733) totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21-12-2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

c) **Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Las participaciones significativas en el capital social son las que se expresan en el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.492.303	3.901.735	69,585



Nº 624040 D

0,06 Euros

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	3.901.735	10,286
Cía. Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	197.569	0,521
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Cía. General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

Por otro lado, debe señalarse que no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio 2009.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la comunicación como hecho relevante de pactos parasociales ni de la existencia de los mismos a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título III, artículos 24 a 27 de los Estatutos Sociales y el Capítulo IV, artículos 17 a 22, del Reglamento del Consejo de Administración, regulan en líneas generales el procedimiento de nombramiento, reelección, dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la regulación de la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra contenida en los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General.



0,06 Euros

Nº 624041 D

Nombramiento y reelección de consejeros.

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3º a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se someta a la Junta General por el Consejo deberá contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) han de procurar que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.



Nº 624042 D

0,06 Euros

Remoción de Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de hasta cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.



Nº 624043 D

0.06 Euros

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

Modificación de los Estatutos Sociales.

Los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. El régimen establecido en dichos artículos es el general contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 de dicha Ley.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De conformidad con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 36 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente del Consejo de Administración la efectiva representación y dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y, en particular, representar a la Sociedad en los contratos de adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles acordados por el Consejo de Administración si éste no confiere delegación especial a otros, otorgando en los expresados contratos los documentos públicos correspondientes.

Asimismo, el Presidente está facultado para conferir poderes a cualquiera de los vocales del Consejo de Administración u otras personas para que le representen en todos aquellos actos que sean de su competencia.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, algunas de las cuales están delegadas en el actual Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, entre las que se encuentra la relativa a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Se transcriben a continuación los mencionados preceptos:



Nº 624044 D

0,06 Euros

Artículo 30.- Facultades.

El Consejo de Administración ejercerá todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo del negocio que constituye el objeto social, estando investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la sociedad, en juicio y fuera de él, pudiendo celebrar toda suerte de contratos y actos, aunque entrañen adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, afianzamiento de negocios ajenos o transacciones, sin limitación alguna, pues el Consejo de Administración está investido de todas las facultades que, como persona, corresponden a la sociedad, salvo los actos que la Ley o estos Estatutos reservan exclusivamente a la Junta General.

En todo lo no previsto en la Ley o en los presentes Estatutos el Consejo podrá regular su propio funcionamiento, así como el de su Comisión Ejecutiva, restantes Comisiones Delegadas y Consejeros Delegados, mediante la aprobación de un Reglamento interno dentro del marco de los presentes Estatutos.

Artículo 7. Competencia del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:*

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;

b. La política de inversiones y financiación;

c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;

d. La política de gobierno corporativo;

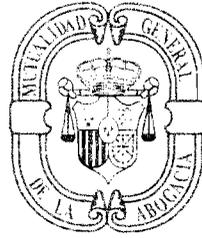
e. La política de responsabilidad social corporativa;

f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;

g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control;

h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:



0,06 Euros

Nº 624045 D

- a. *A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;*
- b. *La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;*
- c. *La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;*
- d. *Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;*
- e. *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.*

III. *Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.*

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- *Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;*
- *Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;*
- *Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.*

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

2. *Las competencias que aquí se le atribuyen al Consejo lo serán con carácter indelegable, salvo las mencionadas en los puntos II y III, que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo en pleno.*



Nº 624046 D

0,06 Euros

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Consejo cuenta con una delegación de la Junta General, celebrada el día 28 de mayo de 2007, por el plazo de cinco años, para poder ampliar capital en los términos establecidos en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, del que ha hecho en parte uso, con la ampliación de capital llevada a cabo en diciembre de 2009 y con una autorización para la adquisición de acciones propias, por el plazo de 18 meses, concedido en la pasada Junta General de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009,

- h) **Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o terminado en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Compañía como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Dos Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos, de los que ya sólo uno continúa en la Sociedad. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización, en este único supuesto, son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Decisión unilateral de la empresa.
- b. Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c. Fallecimiento o invalidez permanente.
- d. Otra causas de incapacitación física o legal.
- e. Modificación sustancial de las condiciones profesionales.



Nº 624047 D

0,06 Euros

- f. Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- g. Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

En la cuenta de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, se incluyen pagos en concepto de primas por dicho seguro por importe de 117,8 miles de euros. Una vez efectuados dichos pagos, el valor razonable de las primas aportadas cubre la totalidad de las obligaciones actuales contraídas.

8. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.



Nº 623743 D

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

0,06 Euros

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

mutualidad general de la abogacia



Nº 623744 D

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.492.303	3.901.735	69,585

mutualidad general de la abogacía

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. AFIGESA	3.901.735	10,286



Nº 623745 D

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre y denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CONTRATAS, S.A.	0,06 Euros		
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	197.569	0,521
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIETER KIEFER	9.743	0	0,026
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	139	26.394.038	69,585
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
CARTERA NAVARRA, S.A.	208.000	0	0,548
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FELICIANO FUSTER JAUME	10	0	0,000
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	1.600	0	0,004

mutualidad general de la abogacía



Nº 623746 D

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ	0 06 Euros 8.310	0	0,022
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	5.262	0	0,014
DON JUAN CASTELLS MASANA	2.703	0	0,007
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	17.220	0	0,045
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	2.723	0	0,007

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,259
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:



Nº 623747 D

0,06 Euros

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Observaciones
La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,585%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
923.252	125	2,435

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25
Total	125

mutualidad general de la abogacia



Nº 623748 D

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

0,06 Euros

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009:

Se autoriza al Consejo de Administración para que, dentro del límite máximo de tiempo y hasta el límite máximo de autocartera previstos en la Ley, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, por cualquier título oneroso, directamente o a través de las sociedades filiales de su Grupo, a un precio que, de conformidad con la carta circular 12/98 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no sea superior al mayor de los dos siguientes:

- a) al precio de la última transacción realizada por el mercado por sujetos independientes.
- b) al precio más alto contenido en una orden de compra del carnet de órdenes.

Ni inferior en un 10% al de cotización del día en que se efectúe la adquisición o, si dicho día no hubiese habido mercado bursátil, al del día anterior en que lo hubiese habido. Esta autorización anula la concedida por la Junta General de Accionistas del día 28 de mayo de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

mutualidad general de la abogacia



Nº 623749 D

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

0,06 Euros

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DIETER KIEFER	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	10/06/2008	28/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	--	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA NAVARRA, S.A.	JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

mutualidad general de la abogacía



Nº 623750 D

Nombre o denominación social del consejero	Representante		F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
		0,06 Euros			ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	19/06/2002	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	31/01/2006	01/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	--	CONSEJERO	28/05/2008	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	28/05/2009	28/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MELILOTO, S.L.	CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	13/06/2007	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	--	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

mutualidad general de la abogacía



N° 623751 D

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL REVUELTA LAPIQUE	0,06 Euros EJECUTIVO	28/05/2009
DOÑA CONCHA SIERRA ORDOÑEZ	INDEPENDIENTE	28/05/2009
DON VICENTE YNZENGA MARTINEZ-DABAN	EJECUTIVO	28/05/2009
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	DOMINICAL	28/05/2009
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	INDEPENDIENTE	28/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON DIETER KIEFER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

mutualidad general de la abogacia



Nº 623752 D

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	0,06 Euros COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**Nombre o denominación del consejero**

CARTERA NAVARRA, S.A.

Perfil

Don José María Iturrioz Nicolás: Nacido en Pamplona en 1968, es licenciado en Administración de Empresas y MBA por la Universidad de Rochester, Nueva York, EEUU. Profesionalmente ocupa el cargo de Director General de Industrias del Caucho, S.L., además de ser Consejero de Cartera Navarra, S.A. y miembro del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor.

Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A y miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Nacido en Santa Margarita, Mallorca, en 1924, Ingeniero Superior Industrial, Doctor Ingeniero Industrial, con premio extraordinario en el proyecto fin de carrera (1949), Ingeniero Industrial por oposición del cuerpo al servicio del Ministerio de Industria (1955-1989), máxima calificación en doctorado. Miembro de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente es Presidente de Honor de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), Presidente de Honor de Gas y Electricidad, S.A. (GESA), consejero de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR) desde 1997, y asesor de Unión Eléctrica Española, S.A. (UNESA).

Es Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y también Vocal de la Comisión de Estrategia.

Nombre o denominación del consejero

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Perfil

Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la



Nº 623753 D

Real Academia de Doctores de España

En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de UNICAJA, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Conferencia Española de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil.

Es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y asimismo miembro de la Comisión de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Valderrivas.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ

Perfil

Nacido en Pamplona en 1935. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Actualmente es Vicepresidente de la Fundación Fuentes Dutor, Consejero de Reycon, S.A. y Consejero de Romero Inversiones SICAV, S.A.

Es Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y asimismo Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,286

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

mutualidad general de la abogacía



Nº 623754 D

Se mantiene esta calificación debido a su dilatada trayectoria profesional desarrollada en las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas, y a su histórica vinculación con la compañía, en la que ha desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A, no habiendo transcurrido cinco años desde su cese de estas relaciones con la sociedad, lo que, de conformidad con el artículo 6.2 a) del Reglamento de Consejo de Administración, impide su calificación como Consejero Independiente. Adicionalmente, debe señalarse que su nombramiento como Consejero no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, al no poseer una participación accionarial significativa en la compañía, no haber sido nombrado por su condición de accionista, ni encontrarse vinculado en modo alguno a ningún otro accionista que le haya designado o propuesto para el cargo, no es posible su consideración como Consejero Dominical.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos estimó ratificar la calificación de D. Rafael Martínez- Ynzenga Cánovas del Castillo como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

De igual manera, su histórica vinculación con la compañía, en la que han desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A, no habiendo transcurrido cinco años desde su cese de estas relaciones con la sociedad, lo que, de conformidad con el artículo 6.2 a) del Reglamento de Consejo de Administración, impide su calificación como Consejero Independiente. Adicionalmente, debe señalarse que su nombramiento como Consejero no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con todo la anterior, la Comisión de Nombramientos estimó ratificar la calificación de D. José Ignacio Martínez- Ynzenga Cánovas del Castillo como Otro Consejero Externo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI



Nº 623755 D

Nombre del consejero

DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

0,06 Euros

Nombre del consejero

DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

Nombre del consejero

DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL REVUELTA LAPIQUE

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducción de 18 a 14 el número de Consejeros.

Nombre del consejero

DON VICENTE YNZENGA MARTINEZ-DABAN

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON DIETER KIEFER

Breve descripción

1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos
2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista
3. Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales
4. Solicitar y conformar extractos
5. Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas
6. Aceptar efectos comerciales, firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos
7. Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden
8. Ofertar, licitar y representación en apertura de pliegos
9. Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros
10. Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios
11. Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases
12. Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias
13. Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones
14. Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales
15. Urbanizar y parcelar fincas
16. Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles
17. Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
18. Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles
19. Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario
20. Compraventa de créditos y demás derechos incorporales
21. Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones
22. Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución



Nº 623973 D

23. Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.
24. Apoderar a Abogados y Procuradores
25. Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores
26. Instar actas notariales y realizar declaraciones notariales
27. Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias
28. Avalar y afianzar a terceros. Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias
29. Sustituir estas facultades

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
Artículo 31 - apartado b del Reglamento del Consejo de Administración: El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los siguientes extremos: Puestos que desempeñe y las actividades que realice en otras sociedades o entidades. Salvo autorización previa por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, exceptuándose a estos efectos las sociedades que formen parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas o del Grupo a que Cementos Portland Valderrivas pertenezca, así como las sociedades patrimoniales de los Consejeros.

mutualidad general de la abogacia



Nº 623757 D

B.1.10 En relación con la recomendación número 19 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

0,06 Euros

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.150
Retribucion Variable	323
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	586
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	2.059
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
------------------	-------------------------

mutualidad general de la abogacia



Nº 623758 D

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	49

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

mutualidad general de la abogacia



Nº 623759 D

c) Remuneración total por tipología de consejeros:

0,06 Euros

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.539	0
Externos Dominicales	306	0
Externos Independientes	150	0
Otros Externos	64	0
Total	2.059	0

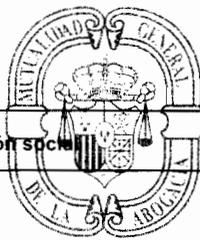
d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.059
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	8,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO CROUS MILLET	DIRECTOR CORPORATIVO COMERCIAL MERCADO ESPAÑA Y REINO UNIDO
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DCTOR.CORPORATIVO DE RR.HH., SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GRALES.
DON JOSÉ IGNACIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIO AMBIENTE, TÉCNICA E INNOVACIÓN
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE ASESORÍA JURÍDICA

mutualidad general de la abogacía



Nº 623760 D

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE MANUEL REVUELTA LAPIQUE 0,06 Euros	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON VICENTE YNZENGA MARTINEZ-DABAN	ASESOR DE LA PRESIDENCIA
DON FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO OPERACIONES MERCADO ESPAÑA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.393
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 47 apartado 4 letras a,b y c del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos. Recoge así las directrices de los artículos 34 y 35 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

mutualidad general de la abogacia



Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

0,06 Euros

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Respuesta pendiente en función de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el Presidente decidan someter a votación de la Junta General como punto separado del orden del día con carácter consultivo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

mutualidad general de la abogacía



Nº 623762 D

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

0,06 Euros

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3 a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar



Nº 623763 D

previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.



Nº 623764 D

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de ^{4/5} el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el



Nº 623765 D

Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;



Nº 623766 D

Medidas para reducir riesgos

b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

0,06 Euros

c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI



Nº 623767 D

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

0,06 Euros

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00

Tipo de mayoría	%
mayoría cualificada	75,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

mutualidad general de la abogacia



Nº 623768 D

Explicación de los nombramientos y de las iniciativas

De un total de 14 Consejeros hay 4 Consejeras, que representan el 28,6% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 41 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0



Nº 623769 D

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

0 06 Euros

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?



Nº 623770 D

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Se transcribe el artículo 39, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del Auditor de Cuentas garantiza a los accionistas e inversores que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

Durante el año 2009, Cementos Portland Valderrivas, S.A., llevó a cabo un concurso para la elección de Auditor de cuentas, en el que participaron en igualdad de condiciones las cuatro principales firmas multinacionales de auditoría que operan en España. Tras el estudio de las propuestas presentadas por la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración decidió proponer a la Junta General de Accionistas la elección de la firma Deloitte, S.L. como auditor de las Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2009 y 2010 .

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.



Nº 623771 D

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

0,06 Euros

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	69	14	83
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	22,330	2,480	9,500

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	17	17

mutualidad general de la abogacia



Nº 623772 D

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoria/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,06 Euros	85,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Se transcribe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración: 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste: a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros. b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

mutualidad general de la abogacia

Detalle del procedimiento
Se transcribe el artículo 41. 2 del Reglamento del Consejo de Administración:



Nº 623773 D

Detalle de nombramiento

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cinco días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

0,06 Euros

Asimismo los artículos 45.9 y 45.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.

Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

mutualidad general de la abogacía



N° 623774 D

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 31 del Reglamento del Consejo

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



Nº 623775 D

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DE CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
CARTERA NAVARRA, S.A.	VOCAL	INDEPENDIENTE
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL

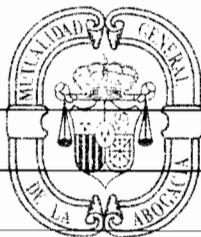
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DIETER KIEFER	VOCAL	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



Nº 623776 D

Nombre	Cargo	Tipología
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELIOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

mutualidad general de la abogacia

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión



COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por nueve miembros: un Consejero ejecutivo, cinco dominicales, dos externos independientes y otro con la calificación de otro Consejero externo.

Artículo 48 del Reglamento del Consejo:

1.-Cementos Portland Valderrivas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2.- Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4.- Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6.- La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7.- La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9.- La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por cinco componentes, cuatro de ellos externos dominicales y uno externo independiente, incluido el Presidente.

Artículo 47 del Reglamento del Consejo:

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A. tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por Consejeros externos.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

Deberá elegir un Presidente de entre sus miembros y desempeñará su secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

a. Proponer el nombramiento y reelección de los Consejeros independientes e informar la propuesta de nombramiento y reelección del resto de Consejeros, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 de este Reglamento.

b. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

c. Informar la propuesta de nombramiento de Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de este Reglamento.

d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

e. Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

f. Examinar u organizar adecuadamente la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

g. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

h. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

i. Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado h., anterior, las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 31 de este Reglamento.



Nº 623779 D

j. Evacuar las consultas que formulen los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento.

k. Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 26.3 de este Reglamento.

0,06 Euros

l. Informar, en su caso, el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio, previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Cementos Portland Valderrivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de este Reglamento.

4. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración:

a. La política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.

b. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

c. Las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.

También velará por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Será la encargada de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración deberá deliberar sobre las propuestas e informes presentados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento.

6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de este Reglamento.

7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

8. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.

9. De cada sesión se levantará acta que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remitirá al resto de Consejeros para su conocimiento.

10. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

11. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.



Nº 623780 D

12. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los nombramientos de Consejeros ejecutivos.

Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias retributivas relativas a los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está compuesta actualmente por siete miembros: uno ejecutivo, cinco externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

Artículo 45 del Reglamento del Consejo:

1. La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas en este Reglamento, fueren indelegables. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá, a efectos exclusivamente internos, limitar esta delegación de facultades.
2. El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un máximo de once miembros.
3. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
4. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
5. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado del Consejo de Administración y será Secretario el que igualmente lo sea de dicho Consejo.
6. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.
7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.
8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realizará a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.
9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.



Nº 623781 D

11. La Comisión Ejecutiva quedará ~~ya~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~com~~ ~~pos~~ ~~tu~~ ~~ida~~ cuando concurren a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los Consejeros que componen la Comisión Ejecutiva.

12. Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva mediante, escrito dirigido al Presidente. 0,06 Euros

13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva serán reflejadas en actas que deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y que serán llevadas a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.

14. Copia de la documentación aportada y de las actas serán remitidas al resto de los miembros del Consejo de Administración para conocimiento de los temas tratados en la Comisión Ejecutiva.

15. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva, en tanto no apruebe un Reglamento específico, se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres externos dominicales y dos externos independientes.

Artículo 46 del Reglamento del Consejo:

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A. tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros externos y debiendo ser al menos uno de ellos independiente, por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

Deberá elegir un Presidente de entre sus miembros y desempeñará su secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2. Asimismo Cementos Portland Valderrivas, S.A., dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control su plan anual de trabajo; la informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

3. La política de control y gestión de riesgos de la sociedad, cuya supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, debe identificar al menos:

- a. los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b. la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c. las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;



Nº 623782 D

d. los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4. Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia y control, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo, debiendo el Consejo deliberar sobre las propuestas e informes presentados por la Comisión.

5. En particular, a título enunciativo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

I. En relación con los sistemas de información y control interno:

a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de la consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; fijar el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la sociedad y su Grupo.

II. En relación con el Auditor externo:

a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b. Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c. Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

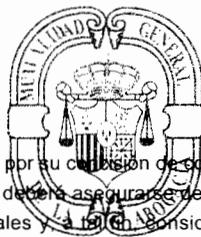
- Que se asegure que la sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores;

- Que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d. En el caso de grupos, favorecer que el Auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

6. La Comisión de Auditoría y Control puede convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

7. La Comisión de Auditoría y Control ha de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:



Nº 623783 D

a. La información financiera que, por su comisión de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría y Control deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

0,06 Euros

b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c. Las operaciones vinculadas.

8. Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de este Reglamento.

9. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo previsto en el artículo 33 de este Reglamento.

10. La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

11. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente, o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

12. De cada sesión se levantará acta que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remitirá al resto de los miembros del Consejo de Administración para su conocimiento.

13. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

14. En todo lo no expresamente regulado en este artículo, será de aplicación lo establecido en los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales así como, supletoriamente de estos, lo dispuesto en tales Estatutos y en el presente Reglamento, respecto al Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

mutualidad general de la abogacia

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión



Nº 623784 D

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA 0,06 Euros

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

El artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado B.2.3). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 47, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 45 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en los artículos 35 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 46, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el

mutualidad general de la abogacía



Nº 623785 D

ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
1 consejero ejecutivo, cinco consejeros externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	60.592
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	927

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

mutualidad general de la abogacía



Nº 623786 D

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

2. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a:

a. a familiares próximos, o

b. a una sociedad en la que tenga una participación de control o en la que ejerza una influencia significativa, entendiéndose por influencia significativa la posibilidad de participar en las decisiones financieras y operativas de una entidad, aunque no se ejerza control sobre ésta.

3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. A los efectos de este reglamento se consideran familiares próximos:

El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.

Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad.

Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflictos de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se regirán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.



Nº 623787 D

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto de las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director del Departamento de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá asimismo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director del Departamento de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los supuestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

mutualidad general de la abogacía

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública,



que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas opera con inversiones en Estados Unidos, Holanda, Reino Unido y Túnez, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código unificado de buen gobierno de sociedades cotizadas, se han llevado a cabo dos actualizaciones del mapa de riesgos, tomando como base el Modelo de Gestión Integral de riesgos del Grupo, que incluye:

- .La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- .La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- .La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- .El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- .La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema. (Gestores de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección Corporativa de Auditoría Interna)

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocios. La función de seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Gestión de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección y que se reúne al menos dos veces al año, para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y/o gestores de riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos reporta semestralmente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, durante el presente año 2009 se han llevado a cabo dos actualizaciones del Mapa de Riesgos del Grupo. La primera se realizó en el mes de marzo y la segunda en el mes de octubre, en la que se actualizaron los mismos y se señalaron las medidas a tomar durante el año 2009 para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos se clasifican según su naturaleza:

- .Riesgos Estratégicos
- .Riesgos de Cumplimiento
- .Riesgos de Reporting
- .Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:



Nº 623789 D

- .Cash-flow (Recesión económica - Crisis financiera)
- .Control eficiente de costes.
- .Fraude.
- .CO2 y Regulación medioambiental.

0,06 Euros

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España y en EE.UU, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo ha mitigado este riesgo mediante unos sistemas continuos y estrictos de control presupuestario, así como con la iniciación de un proyecto trianual encaminado al ahorro recurrente de los costes en las operaciones.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

Con fecha 15 de diciembre de 2009 la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha comunicado la incoación de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia en el sector del hormigón en Navarra, a Cementos Portland Valderrivas y otras empresas hormigoneras de la zona.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Sociedad tiene aprobada, por su Consejo de Administración, una Política de control y gestión de riesgos, supervisada con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Control.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones

El órgano de gobierno encargado de manera específica de establecer y supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículos 35 y 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 46) de Cementos Portland



Nº 623790 D

Valderrivas, S.A. Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.

Nombre de la comisión u órgano

OTROS COMITÉS

Descripción de funciones

Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Gestión de Riesgos y el Comité de Riesgos Comerciales en el ámbito del mercado.

El Comité de Gestión de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Esta compuesto por los integrantes del Comité de Dirección que se reúne al menos dos veces al año, Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

La función del Comité de Riesgos Comerciales es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deban estar cubiertos externamente.

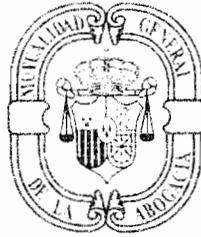
El Grupo Cementos Portland Valderrivas está dotado de una Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica. Una de las responsabilidades de dicha Dirección es la de mantener actualizada a la Organización sobre la regulación vigente, informando de las variaciones en el marco legal que afectan al desarrollo de la actividad. Para ello dispone de los mecanismos necesarios para la identificación y actualización normativa y para la coordinación con el resto de la organización.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones corporativas de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos que, en coordinación con los negocios, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda recogido en el artículo 46.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad.



Nº 623791 D

E - JUNTA GENERAL

0.06 Euros

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

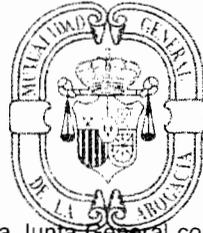
Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, por este motivo no se ha considerado necesario diseñar iniciativas específicas para fomentar dicha participación.



Nº 623792 D

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p> <p>- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).</p> <p>- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.</p> <p>- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General:</p> <p>a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;</p> <p>b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;</p> <p>c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;</p> <p>d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y</p> <p>e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia			
		% voto a distancia	

mutualidad general de la abogacia



Nº 623793 D

Fecha Junta General	% de presencia física	% voto a distancia			Total
		% en representación	Votos electrónicos	Otros	
28/05/2009	69,830	11,800	0,000	0,000	81,630

E 8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

I. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

II. Aprobación de la aplicación de Resultados del ejercicio 2008 y determinación de las Atenciones Estatutarias.

III. Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, ratificación del nombramiento de Consejero y nombramiento de Consejero.

IV. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

V. Autorización para la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, así como warrants u otros valores análogos canjeables por acciones de la sociedad.

VI. Nombramiento de Auditor de las Cuentas de la sociedad y del Grupo.

VII. Facultar a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

VIII. Aprobación del acta de la Junta General.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Punto	Orden del día	Votos a favor	% Capital	Votos en contra	Abstenciones
1	22.723.539	81,63	10	0	
2	22.723.539	81,63	0	10	
3a	22.375.288	80,38	345.869	2.392	
3b	21.156.438	76,00	362.769	15.546	
3c	22.300.554	80,11	420.603	2.392	
4	22.721.157	81,62	0	2.392	
5	22.719.306	81,61	2.851	1.392	
6	22.723.469	81,63	80	0	
7	22.723.569	81,63	0	0	



Nº 623794 D

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

0,06 Euros

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	200
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es existe una página de inicio con la denominación ACCIONISTAS/INFORMACIÓN FINANCIERA. Seleccionándola aparece un apartado llamado Información legal para el Accionista. Escogiendo este apartado tendrá acceso a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2



Nº 623795 D

- Cumple
2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

A esta fecha no existe aún un acuerdo firmado entre Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) y Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

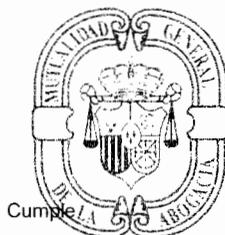
Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.



Nº 623796 D

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

mutualidad general de la abogacía



Nº 623797 D

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

0,06 Euros

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

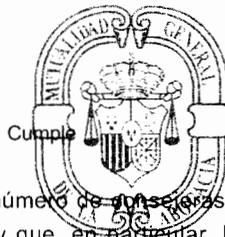
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Hasta la Junta General celebrada el 28 de mayo de 2009 cumplía. Tras la Junta ha dejado de cumplirse como consecuencia de la reducción del número de Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba electuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4



Nº 623798 D

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

0,06 Euros

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente



Nº 623799 D

El artículo 28, párrafos 1 y 2, de los Estatutos Sociales y el artículo 41.4 del Reglamento del Consejo de Administración incorporan parcialmente esta recomendación al establecer la posibilidad de que los Consejeros, en un número mínimo de al menos dos, puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día que deberán ser tratados en el transcurso de la sesión.

Por otra parte, al coincidir en el Presidente del Consejo la condición de primer ejecutivo de la sociedad, se ha facultado a un Consejero independiente para solicitar cuando lo considere oportuno, entre otras cosas, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que hacer pública la cifra de inasistencias a los Consejos puede resultar, con carácter general, distorsionador, ya que dicha cifra puede no ser indicativa del grado de dedicación y compromiso de los Consejeros al desempeño de sus funciones. En muchos casos, las ausencias pueden ser debidas a los compromisos adquiridos por los Consejeros en otras sociedades del Grupo o a problemas de salud, sin que ello implique una desinformación por parte de los Consejeros, quienes reciben exhaustiva información, tanto antes como después de la reunión del Consejo, sobre los temas abordados en la misma. Y en cualquier caso las representaciones se confieren con instrucciones específicas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



Nº 623800 D

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El artículo 6.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración incorpora la presente recomendación, si bien no con carácter absoluto al preverse que el Consejo pueda proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente de un Consejero pese a permanecer durante más de 12 años como tal.

De esta manera, se permite que, siempre que se siga cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo y en el Código Unificado para los Consejeros independientes y se entienda que la permanencia continuada en el Consejo no afecta su independencia, puedan permanecer como tales Consejeros independientes aquellos Consejeros que, por su cualificación y experiencia, contribuyen de una manera muy positiva a que el Consejo desempeñe de una manera eficaz sus funciones en pro del interés social.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

mutualidad general de la abogacia



dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

0,06 Euros

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple



35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, ~~o bonos~~, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Nº 623803 D

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Esta recomendación se ha incorporado en su práctica totalidad en el art. 34 del Reglamento del Consejo de Administración, estableciéndose que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

Únicamente no se ha previsto que dicho informe deba ser sometido a votación consultiva a la Junta ya que se entiende que suponen una suficiente garantía de transparencia de las retribuciones de los Consejeros las mencionadas medidas contenidas en el Reglamento (elaboración y puesta a disposición de los accionistas de dicho informe), a las que se une la obligación de incluir en la memoria de las cuentas anuales el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, que se prevé en el art. 33 de los Estatutos Sociales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;



Nº 623804 D

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio.
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de cumplimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La sociedad ofrece en los apartados B.1.11. y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Cementos Portland Valderrivas o de sociedades de su grupo, remuneración por tipología de Consejero y existencia de cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos), así como sobre el proceso para establecer dicha remuneración (aprobación por el Consejo de Administración, a propuesta o previo informe, según sea el caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Por todo ello, se considera que la sociedad ofrece una adecuada, detallada y suficiente información sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros por las funciones que, tanto como órgano colegiado, como específicamente por tipología de Consejeros, llevan a cabo, sin que, sin perjuicio de otras razones de privacidad y seguridad que también deben ser tenidas en cuenta, se estime necesario proceder a informar de manera individualizada sobre la retribución percibida por los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Si bien a fecha 31 de diciembre el Secretario de la Comisión Ejecutiva era el Secretario del Consejo de Administración y la misma estaba compuesta por Consejeros de prácticamente todas las categorías existentes en el Consejo (1 ejecutivo, 5 externos dominicales y 1 otro consejero externo) que más allá de su adscripción a una u otra categoría le permite cumplir de manera eficaz con las funciones que tiene atribuidas, el hecho de que la composición de la Comisión no pudiera considerarse similar a la del Consejo en los términos especificados en la Recomendación, conlleva que el cumplimiento de la misma sea parcial.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.



Nº 623805 D

- d) Que puedan recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se formará copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

0,06 Euros

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.



Nº 623806 D

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

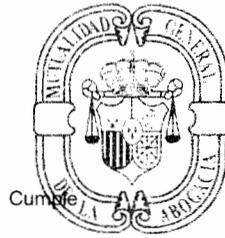
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38



Nº 623807 D

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explicar

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros externos, de los cuales uno de ellos es Consejero externo independiente y cuatro externos dominicales, siendo el Presidente independiente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

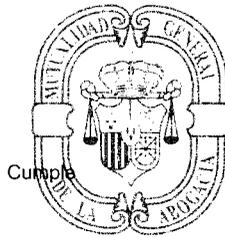
57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.



Nº 623808 D

0,06 Euros

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.8

En el año 2009 se han adquirido 16.248 acciones, que suponen un 0,0428% del capital social. No se ha comunicado a la CNMV por ser una cantidad inferior al 1% exigido para proceder a su comunicación.

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos doscientas acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas agruparse, para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3 - apartados A y B

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre la propuesta de nombramiento del resto de Consejeros.

B.1.11 a)

La información de este apartado incluye también la remuneración devengada durante el ejercicio por los Consejeros Ejecutivos que desempeñaron su cargo hasta el 31 de mayo de 2009.

B.1.11 c)

En la remuneración total por tipología de Consejeros Ejecutivos, se ha incluido la devengada por D. José Manuel Revuelta Lapique y por D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán, por el tiempo en que desempeñaron sus respectivos cargos como Consejeros Ejecutivos, es decir hasta el 31/05/09.

B.1.12

Dos de los altos cargos enumerados perciben sus retribuciones de sociedades filiales.

Por otro lado, D. Vicente Ynzenga y D. José Manuel Revuelta están incluidos desde que dejaron de ser Consejeros, es decir desde el 1/06/09.

B.1.13

Tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales, en su momento se contrató la prima de un seguro para atender al pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros



Nº 623809 D

conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos consejeros de la sociedad. Los importes que dan cobertura a esa prima fueron externalizados y anualmente la entidad cubre los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones correspondientes al periodo. La prima pagada en el ejercicio 2009 asciende a 117.827 Euros. El importe del capital asegurado cubre las obligaciones contraídas por la sociedad.

B.1.26

D.06 Euros

Hay una excepción prevista en el artículo 6.2.a VIII del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 200 acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas, agruparse para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:



Nº 623810 D

Fecha y firma:

0,06 Euros

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Nº 624048 D

0.06 Euros

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 de Cementos Portland Valderrivas, S.A., integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 24 de febrero de 2010. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009, estando extendidos en 146 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 623668 al 623672, 623978 al 624047, 623743 al 623755, 623973, 623757 al 623810 y 624048 al 624050, firmando en estas tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 624048 al 624050.

D. DIETER KIEFER
Presidente del Consejo de Administración
Consejero-Delegado
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejero Ejecutivo

D^a. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta del Consejo de Administración
Consejera Dominical

D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA
CÁNOVAS DEL CASTILLO
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Otros Consejeros Externos

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejera Dominical



0,06 Euros

Nº 624049 D

E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.

Representada por D^a Esther Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

**Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones**

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejera Dominical

MELIOTO, S.L.

Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejera Dominical



D. FELICIANO FUSTER JAUME

Vocal del Consejo de Administración

Consejero Independiente

**D. RAFAEL MARTINEZ YNZENGA CÁNOVAS
DEL CASTILLO**

Vocal del Consejo de Administración

Otros Consejeros Externos

D. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión de Estrategia

**Presidente de la Comisión de Auditoría y
Control**

Consejero Independiente

D. RAFAEL MONTES SANCHEZ

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Presidente de la Comisión de Estrategia

Consejero Dominical



Nº 624050 D

0,06 Euros

CARTEA DEVA, S.A.

Representada por: D. Jaime Llantada Aguinaga
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical

CARTEA NAVARRA, S.A.

Representada por: D. José María Iturrioz Nicolás
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ

Vocal del Consejo de Administración
Presidente de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Consejero Independiente

D. JUAN CASTELLS MASANA

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Consejero Dominical

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

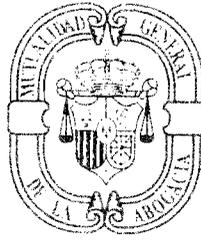
1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de determinadas sociedades dependientes y asociadas cuyos activos, resultados y cifra de negocios consolidados, en valores absolutos, representan, aproximada y respectivamente, un 33%, un 43% y un 40% de las correspondientes cifras consolidadas. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2009 se basa, en lo relativo a las participaciones en estas sociedades, únicamente en los informes de sus respectivos auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 24 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Miguel Laserna Niño
25 de febrero de 2010

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2009,
elaboradas conforme a las Normas Internacionales de
Información Financiera adoptadas por la Unión Europea
(NIIF-UE)



0,06 Euros

Nº 623814 D

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de euros)

	NOTAS	2009	2008
Activo no corriente		2.998.149	3.342.334
Inmovilizado material	11	1.752.766	1.859.848
Fondo de comercio	10	1.049.244	1.050.092
Otros activos intangibles	12	56.336	57.342
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	13	40.991	170.270
Activos financieros no corrientes	15.4	7.299	12.857
Impuestos diferidos	21.4	91.513	90.948
Otros activos no corrientes	5 y 6.1.2	-	100.977
Activo corriente		869.533	832.234
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6.1.1	879	7.367
Existencias	14	141.141	219.606
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Deudores	15.1	235.101	296.649
Administraciones públicas	21.5	20.507	8.883
Otros activos corrientes		4.311	3.937
Otros activos financieros corrientes	15.3	17.183	13.438
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.2	450.411	282.354
Total activo		3.867.682	4.174.568

	NOTAS	2009	2008
Patrimonio Neto		1.455.645	1.368.527
Capital social	16.1	56.896	41.757
Prima de emisión	16.2	212.935	26.216
Reservas	16.3 y ss	965.371	1.008.125
(Acciones propias)	16.7	(56.167)	(55.782)
Ajustes en patrimonio por valoración	16.6	(8.435)	(4.000)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	16.5	24.042	101.764
(Dividendo a cuenta entregado)		-	(18.874)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante		1.194.642	1.099.206
Intereses minoritarios	16.8	261.003	269.321
Pasivo no corriente		2.014.579	2.340.415
Subvenciones		3.107	4.083
Provisiones a largo plazo	17	49.547	49.449
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo	18.1	66.521	68.849
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	18.2	1.600.292	1.916.437
Pasivos por impuestos diferidos	21.4	295.065	301.597
Otros pasivos no corrientes	47	47	-
Pasivo corriente		397.458	465.626
Provisiones corrientes		47	-
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	18.2	220.073	242.988
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores comerciales	19	111.783	139.042
Administraciones públicas	21.5	23.283	24.928
Otros pasivos corrientes		42.272	58.668
Total patrimonio neto y pasivo		3.867.682	4.174.568

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.



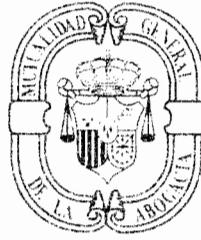
Nº 623815 D

0,06 Euros

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	NOTAS	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	23.1	1.035.393	1.425.060
Trabajos realizados por la empresa para su activo		3.821	627
Otros ingresos de explotación	23.1	62.588	57.874
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(22.539)	2.158
Aprovisionamientos	23.2	(278.475)	(425.365)
Gastos de personal	23.3	(205.171)	(222.686)
Otros gastos de explotación	23.2	(306.573)	(420.356)
Amortización de inmovilizado	11 y 12	(162.969)	(172.629)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.084	1.088
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	23.11	8.278	(12.752)
Otros resultados	23.9	(6.868)	2.584
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		128.569	235.603
Ingresos financieros	23.7	4.331	10.804
Gastos financieros	23.8	(77.447)	(83.006)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	8
Diferencias de cambio		(8.128)	(426)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	23.10	(384)	(455)
RESULTADO FINANCIERO		(81.628)	(73.075)
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	13	6.929	12.621
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		53.870	175.149
Impuesto sobre beneficios	21.2	(13.984)	(41.034)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		39.886	134.115
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		39.886	134.115
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		24.042	101.764
Intereses minoritarios	16.8	15.844	32.351
Beneficio por acción:			
<i>De operaciones continuadas</i>			
Básico	7.1	0,89	3,78
Diluido	7.2	0,89	3,78

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009.



Nº 623816 D

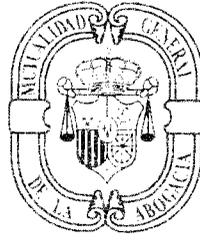
0,06 Euros

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	(Debe) / Haber	
	2009	2008
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	39.886	134.115
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por revalorización/(reversión) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	(32.222)	(75.449)
Diferencias de conversión	(2.972)	5.241
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	8.396	21.068
	(26.798)	(49.140)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	28.772	(7.364)
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	(9.015)	2.026
	19.757	(5.338)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	32.845	79.637
a) Atribuidos a la entidad dominante	17.001	47.286
b) Atribuidos a intereses minoritarios	15.844	32.351

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta, junto con los anexos I y II, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2009.



0.06 Euros

Nº 623817 D

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2009
(Miles de Euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva evaluación	Reserva propias	Otras res. acc. nom.	RSC		Ajuste valor (zona participación)	Reserva Valor Acciones	Dif. Conversión	Dividendo a cobrar	Acciones Propias	Pérdidas y ganancias	Intereses minoritarios	TOTAL
							I.G.P.P.	P.E.								
Saldo al 31 de diciembre de 2007	41.757	26.276	8.365	34.281	23.443	771.874	86.121	17.386	36.986	53.124	(60.213)	(20.039)	(23.237)	21.965	236.985	1.465.113
Total Ingresos(gastos) reconocidos										(26.122)				101.904	22.291	79.887
Disminución de patrimonio del ejercicio 2007														(102.410)		
- A efectos						41.813	41.864	19.033				30.650		(99.395)		(66.745)
- A dividendos								(2.569)			4.130				623	623
- Variación del patrimonio de la conservación (Nota 2.4.5)								(985)					(392)		(6.506)	(2.376)
- Diferencia de conversión						11.123	9.104	1.985		652	(136)				(56.156)	(53.101)
- Dividendos						57.624						(18.874)			2.116	3.273
- Clases																
- Impuesto sobre plusvalías																(18.874)
- Impuesto sobre sucesiones																(32.089)
- Acciones propias																
Saldo al 31 de diciembre de 2008	41.757	26.276	8.365			862.634	118.210	32.896	36.986	(42.988)	(33.340)	(18.874)	(55.782)	101.784	289.321	1.366.527
Total Ingresos(gastos) reconocidos										(4.039)	(2.921)			24.642	15.844	32.845
Disminución de patrimonio del ejercicio 2008																
- A reservas						96.277	(43.386)	12.921								(19.378)
- A dividendos															2.444	(100.130)
- Variación del patrimonio de la conservación (Nota 2.4.5)																
- Aplicación de capital																
- Dividendos															(26.103)	(26.103)
- Clases																
- Impuesto sobre plusvalías																
- Impuesto sobre sucesiones																
- Acciones propias																
Saldo al 31 de diciembre de 2009	56.896	212.935	9.365			977.650	(28.664)	44.988	36.986	(47.421)	(36.566)		(365)	24.642	281.003	1.455.645

Las Notas 1 a 27 describen en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II, toman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2009.



0,06 Euros

Nº 623818 D

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	<u>Ejercicio 2009</u>	<u>Ejercicio 2008</u>
Recursos generados por operaciones:		
Resultado antes de Impuestos	53.870	175.149
Dotación a la amortización	162.969	172.629
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(1.084)	(1.088)
Ingresos financieros	(4.331)	(10.804)
Gastos financieros	77.447	83.006
Diferencias de cambio	8.128	426
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros	384	447
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(6.929)	(12.621)
Resultado por (deterioro)/reversión inmovilizado material e intangible	(8.278)	12.752
Otras ganancias o pérdidas	6.868	(2.584)
Recursos generados por operaciones	289.044	417.312
Ajustes por otros resultados	9.850	475
Impuesto sobre los beneficios pagado en el ejercicio	(34.275)	(70.771)
(Incremento)/disminución del capital corriente operativo:	96.403	10.662
(Incremento) disminución de existencias	78.465	(16.810)
(Incremento) disminución de deudores	52.293	122.645
Incremento (disminución) de acreedores	(34.355)	(95.173)
Otros cobros (pagos) por operaciones de explotación	(1.733)	(4.111)
1.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES	359.289	353.567
Inversiones:	(234.815)	(315.282)
Inmovilizado material y otros activos intangibles	(62.951)	(161.711)
Participaciones y otros activos financieros	(171.864)	(153.571)
Dividendos cobrados	978	6.166
Desinversiones:	145.335	18.196
Inmovilizado material y activos intangibles	6.895	13.182
Participaciones y otros activos financieros	138.440	5.014
Otros cobros (pagos) por operaciones de inversión:	(3.633)	739
Variación de tesorería y equivalentes por cambios en el perímetro	(3.633)	739
2.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES	(92.135)	(290.181)
Cobros (pagos) por operaciones con valores propios	199.683	(32.219)
Emisión/(amortización)	201.929	-
Pagos asociados a la emisión de instrumentos de patrimonio	(1.861)	-
(Adquisición)/enajenación de valores propios	(385)	(32.219)
Dividendos pagados	(47.606)	(130.475)
Incremento (disminución) de endeudamiento financiero	(167.920)	243.313
No corriente	191.255	283.401
Corriente	(359.175)	(40.088)
Intereses netos:	(67.826)	(84.717)
Cobrados	1.500	619
Pagados	(69.326)	(85.336)
Otros cobros (pagos) por operaciones de financiación	(13.084)	6.022
3.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN	(96.753)	1.924
FLUJOS NETOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	170.401	65.310
Saldo inicial de tesorería y equivalentes	282.354	218.160
Diferencias de cambio y de valoración en tesorería y equivalentes	(2.344)	(1.116)
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y EQUIVALENTES	450.411	282.354

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.



Nº 623819 D

0,06 Euros

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
Correspondiente al ejercicio 2009

1. Actividad del Grupo

Las sociedades que forman el Grupo tienen por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón, así como la creación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. Producción de energía eléctrica.
- d. Recuperación de residuos.
- e. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal desarrollada por la Sociedad dominante consiste en la producción y comercialización de cemento.

En los Anexos I y II se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y sociedades asociadas.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud de acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Principios contables -

Las cuentas anuales consolidadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Cementos Portland Valderrivas o "el Grupo") del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24 de febrero de 2010, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE").

Estas cuentas anuales, en cumplimiento de las NIIF-UE vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.



Nº 623820 D

0,06 Euros

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el perímetro de la consolidación. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 28 de mayo de 2009. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

NIIF 8 Segmentos operativos.-

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses.-

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros.-

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.-

Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación.-

NIIF 7 Modificación - Desgloses adicionales

NIC39 e IFRIC9 Modificación – Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones

CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes.-

CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.-

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:



Nº 623821 D

0,06 Euros

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Aprobadas para uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en UE (2)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

El Grupo está aplicando de forma anticipada desde el 1 de enero de 2009 la NIIF 3 revisada relativa a combinaciones de negocios y la modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados (véase Nota 5).

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura del resto de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

2.2 Estimaciones realizadas -

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas se han preparado de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante dichos ejercicios.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 11 y 12),
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 6.2 y 10),



Nº 623822 D

0.06 Euros

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 6.18 y 17),
- Los costes futuros para la restauración de canteras (Nota 6.4),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 6.20 y 17).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

2.3 Moneda –

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 6.15.

2.4 Principios de Consolidación -

a) Entidades dependientes -

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad dependiente se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo “Resultado consolidado del ejercicio atribuible a Intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.



Nº 623823 D

0.06 Euros

b) Negocios conjuntos y entidades asociadas -

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas y los negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una multigrupo o con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad multigrupo o asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta Memoria se detallan las sociedades asociadas y multigrupo incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

c) Variaciones en el perímetro de consolidación -

Las principales variaciones en el perímetro de la consolidación de los ejercicios 2009 y 2008 se describen a continuación:

- Portland, S.L. ha adquirido a lo largo de 2009 acciones representativas de un 8,17% de Corporación Uniland, S.A. por un importe total de 170.628 miles de euros, fruto del ejercicio de determinadas opciones de venta otorgadas a los accionistas minoritarios (que han terminado de ejercitarse en su totalidad durante 2009), alcanzando el Grupo Cementos Portland Valderrivas una participación sobre esta sociedad del 73,66% al 31 de diciembre de 2009 (65,49% al 31 de diciembre de 2008). Véase adicionalmente Nota 5.
- Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha realizado en 2009 adquisiciones adicionales de acciones de Cementos Lemona, S.A. por importe de 192 miles de euros que han elevado la participación al 98,86% (121 miles de euros en 2008 con una participación del 98,61%).
- En diciembre de 2009 se ha producido la venta por parte de Uniland International BV, de su participación (50%) en Cementos Avellaneda, S.A., Cementos Artigas, S.A. y Minus Inversora, S.A., todas ellas integradas por el método de la participación, por un importe conjunto de 136.717 miles de euros. El resultado no ha sido significativo.
- El 17 de noviembre de 2009 se ha inscrito en el Registro Mercantil la fusión de Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (Sociedad absorbente) y las sociedades Hormigones del Zadorra, S.A.U. y Hormigones Arkaitza, S.A. (Sociedades absorbidas).
- En el ejercicio 2009 se ha procedido a la liquidación de las sociedades Ecofuel, S.A. y Ecofond, S.A.
- Con fecha 18 de febrero de 2008 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prefabricados Lemona, S.A. aprobó una reducción de capital sin devolución de aportaciones



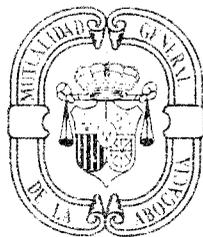
Nº 623824 D

0.06 Euros

de 551.707 acciones seguida de una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las 10.000 acciones nominativas que integraban la totalidad del capital social de Prefabricados Lemona, S.A. La reducción disminuía el valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 0,61 euros por acción, pasando el capital social de 60.100 a 6.100 miles de euros. En esa misma fecha se aprobó una ampliación de capital de 8.997 miles de euros mediante la emisión de 100.000 acciones de 0,61 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 8.936 miles de euros. Dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por Cementos Lemona, S.A., elevando de este modo su participación del 45,9% al 95,08%.

Posteriormente, en el mes de abril de 2008, la Dirección del Grupo inició de forma activa un proceso para la venta de su participación en el plazo de un año. En este sentido y de acuerdo con lo indicado en la IFRS 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta", el Grupo clasificó en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado el valor razonable, deducidos los costes estimados de venta, de la mencionada participación, al estimar los Administradores que éste es inferior al importe en libros (Nota 6.1.1).

- Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008 se registraron dentro de este mismo epígrafe por su importe en libros de 869 miles de euros las participaciones en Prefabricados Levisa, S.A. y Comercial de Prefabricados Lemona, S.A., participadas de Telsa y Cía, SRC. y Prefabricados Lemona, S.A., respectivamente, por haberse iniciado igualmente el proceso de venta de estas sociedades.
- Con fecha 10 de julio de 2008 se inscribieron en el Registro Mercantil tres fusiones entre varias sociedades del Grupo Lemona con el objeto de concentrar los negocios de fabricación y venta de hormigón y árido y la actividad de transporte, respectivamente, aprovechando de esta manera las sinergias que se deriven de la gestión de las mismas. Las fusiones han sido las siguientes:
 - Con relación a la fabricación y venta de árido, Canteras y Construcciones de Vizcaya, S.A. ha absorbido a Tecami Ofitas, S.A. y a Canteras Galdames II, S.A. pasando a denominarse la nueva sociedad Áridos y Canteras del Norte, S.A.
 - Respecto a la fabricación y venta de hormigón, Hormigones Premezclados del Norte, S.A. ha absorbido a Alquileres y Transportes, S.A., Hormigones Galdames, S.A. y Hormigones Lemona, S.A.
 - En la actividad del transporte, Transportes Lemona, S.A. ha absorbido a Cisternas Lemona, S.A.
- Con fecha 8 de agosto de 2008 Canteras del Pirineo Occidental, S.A. absorbió a Hormigones del Zadorra, S.A.U. manteniéndose como denominación de la nueva sociedad el de esta última.
- Con fecha 24 de julio de 2008 se acordó la ampliación de capital con prima de ascunción de Egur Birziklatu Bi Mila, S.L. en un importe total de 2.647 miles de euros suscrita en su totalidad por Telsa y Cía, SRC, lo que eleva la participación de esta última sociedad al 99,8% (Nota 6.5).
- El 14 de noviembre de 2008 se constituyó la sociedad Horminal, S.L., participada al 100% por Cementos Portland Valderrivas, S.A., cuyo capital social asciende a 3 miles de euros, dedicada a la administración, gestión, tenencia y compra y venta de bienes así como al asesoramiento, la administración de sociedades y la realización de estudios de mercado.
- RH Enterprises, Ltd., filial sin actividad del Grupo Alfa, se liquidó en el ejercicio 2008 habiéndose iniciado los trámites para su baja definitiva del Registro Mercantil que se ha producido en 2009. El impacto patrimonial no es significativo.



Nº 623825 D

0,06 Euros

Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

3. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

El ejercicio 2005 fue el primer ejercicio en el que el Grupo presentó sus cuentas anuales conforme a NIIF. La fecha de transición a las NIIF fue el 1 de enero de 2004.

En las cuentas anuales del ejercicio 2005 se incluye, conforme a lo dispuesto en la NIIF 1, la conciliación entre el patrimonio neto según Plan General de Contabilidad y según NIIF-UE al 1 de enero de 2004, fecha de transición.

4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

5. Normas e interpretaciones aplicadas de forma anticipada en el presente período

Como se indica en la Nota 2.1., en 2009 el Grupo ha optado por la aplicación anticipada de la NIIF 3 y NIC 27 (revisadas), que fueron adoptadas por la UE en 2009, si bien no resulta de aplicación obligatoria en el presente ejercicio. Dichas normas no exigen la reexpresión de las cifras comparativas, esto es, no exigen su aplicación con carácter retroactivo.

La aplicación anticipada de dichas normas ha implicado cargar contra reservas el importe satisfecho en concepto de plusvalías pagadas en la adquisición de participaciones adicionales en compañías sobre las que el Grupo ya ejercía el control con anterioridad a 2009.

En concreto, ha afectado a la plusvalía pagada en 2009 por la adquisición de acciones de Corporación Uniland, S.A. (véase Nota 2.4.c), por importe de 100.385 miles de euros. Dicho importe se hallaba registrado al 31 de diciembre de 2008 en el epígrafe "Otros activos no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.

6. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

6.1 Activos no corrientes -

6.1.1 Activos no corrientes mantenidos para la venta -

Los activos no corrientes (y los grupos de enajenación) clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos el coste de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de enajenación se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de enajenación) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

En el mes de abril de 2008, la Dirección del Grupo inició de forma activa un proceso para la venta de su participación en Prefabricados Lemona, S.A. en el plazo de un año. En este sentido se clasificó en este epígrafe el valor razonable, deducidos los costes de venta, de la mencionada participación por un importe de 9.298 miles de euros, al estimar la Dirección del Grupo que éste era inferior al importe en libros.



Nº 623826 D

0,06 Euros

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008 se registraron dentro de este mismo epígrafe por su importe en libros las participaciones en Prefabricados Levisa, S.A. y Comercial de Prefabricados Lemona, S.A. por un importe total de 869 miles de euros, por haberse iniciado también el proceso de venta de estas sociedades.

Al cierre del ejercicio 2009, el Grupo se encuentra en proceso de venta de las sociedades Prefabricados Levisa, S.A., Comercial de Prefabricados Lemona, S.A. y Prefabricados Lemona, S.A., en el que se recoge la asunción por el Grupo de determinados pasivos. Como consecuencia de este proceso de venta, el Grupo ha registrado una pérdida por importe de 6.498 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 23.10). Al cierre del ejercicio 2008 esta participación se encontraba deteriorada en un importe de 2.800 miles de euros con respecto a la valoración inicial de 9.298 miles de euros.

6.1.2 Otros activos no corrientes-

Al 31 de diciembre de 2008, este epígrafe recogía principalmente el importe correspondiente al fondo de comercio implícito en las opciones de venta existentes por parte de los accionistas de Corporación Uniland, S.A. por el 8,17% del capital social, cuya contrapartida se encontraba registrada en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros" (véanse Notas 2.4.c, 5 y 18.2). Durante el ejercicio 2009 se han ejecutado la totalidad de las opciones de venta que se encontraban pendientes al cierre del ejercicio 2008, liquidando por tanto el saldo del epígrafe.

6.2 Fondo de comercio -

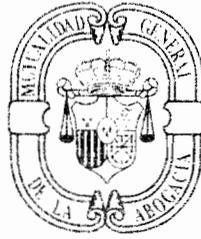
El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada (Nota 23.11). Conforme a la NIC 36 "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado", una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no revertirá



Nº 623827 D

0,06 Euros

en los ejercicios posteriores. Los criterios utilizados en la realización de los test de deterioro se detallan en la Nota 6.5 de esta memoria.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada de forma conjunta, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

6.3 Otros activos intangibles -

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y pérdidas por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 6.5).

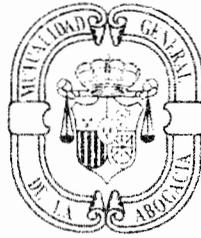
Concesiones administrativas, patentes, derechos de traspaso y otros intangibles

Las concesiones administrativas, principalmente relacionadas con la explotación de canteras (derechos de extracción), se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa de la Administración Pública correspondiente.

El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión o derecho de extracción.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sanea en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

En el epígrafe "Concesiones administrativas" se encuentran registradas las diferencias de primera consolidación surgidas por las compras de las sociedades Silicatos Andaluces, S.L.U., Áridos Silicios de Extremera, S.L.U. y Áridos Andújar, S.L.U. y la posterior fusión por absorción de estas sociedades por Áridos y Premezclados, S.A.U., en ejercicios anteriores.



Nº 623828 D

0,06 Euros

También se incluye en este epígrafe un importe de aproximadamente 570 miles de euros (820 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes al importe satisfecho por Giant Cement Holding Inc. en la compra de la compañía "Southeastern Chemical", en concepto de acuerdo de no competencia por parte del antiguo propietario de la mencionada compañía. Dicho saldo se amortiza linealmente en 15 años. Asimismo, se incluyen 2.101 miles de euros (1.744 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondiente a otros inmovilizados registrados por dicha sociedad, fundamentalmente una patente que se amortiza linealmente en 17 años.

Licencias

En este epígrafe se recogen, entre otros, los importes satisfechos por la sociedad Giant Cement Holding, Inc. en concepto de licencias para el uso de residuos tóxicos y peligrosos como combustible en su proceso productivo. Dichos saldos se amortizan en 40 años, equivalentes al período de generación de ingresos de dichas licencias. El importe neto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.950 miles de euros aproximadamente (11.893 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres a seis años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurrin.

Derechos de emisión

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben, registrando un ingreso diferido por el mismo importe. El Grupo ha optado por aplicar el criterio permitido por las NIIF-UE de registrar las subvenciones no reintegrables como menor valor de los activos financiados; dicho importe se ha minorado del activo intangible reconocido.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 el grupo ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 7.763 miles de toneladas anuales, de los cuales 7.729 miles de toneladas conforme al Plan Nacional de Asignación aprobado en España para el período 2008-2012, correspondientes a las sociedades Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Alfa, S.A., Lemona Industrial, S.A. y Uniland Cementera, S.A. y 34 miles de toneladas pendientes de asignación definitiva, correspondientes a Cementos Portland Valderrivas, S.A.

El coste por la emisión de gases de efecto invernadero, que ha ascendido a 73.701 miles de euros (98.472 miles de euros en 2008), se ha registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta (Nota 23.2). Paralelamente, se ha registrado contra el mismo epígrafe y por el mismo importe la aplicación de la subvención por los derechos recibidos gratuitamente.

Con fecha 17 de junio de 2008 las sociedades mencionadas previamente alcanzaron un acuerdo con varias entidades financieras para intercambiar, en el período 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (también denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraron al Grupo una prima por tonelada intercambiada. El Grupo registró en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2008 adjunta, la parte proporcional a la prima asegurada por el ejercicio 2008, por importe de 1.274 miles de euros. Estos acuerdos fueron cancelados en octubre de 2008 y en febrero de 2009, generando estas cancelaciones una compensación por importe de 2.786 miles de euros en el ejercicio 2009 y 6.631 miles de euros en el ejercicio 2008, registrados en el mismo epígrafe anterior (véase Nota 23.1).



Nº 623829 D

0,06 Euros

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a la venta de derechos de emisión a diversas entidades a su valor de mercado. (véase Nota 23.1).

Asimismo, en octubre de 2008 la Sociedad dominante formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dicha operación fue considerada de financiación (véase Nota 18.2).

6.4 Inmovilizado material -

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados (véase Nota 6.14).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Construcciones de uso propio	25 a 50
Maquinaria e instalaciones técnicas	5 a 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 a 10
Otro inmovilizado	3 a 10

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. La amortización de estos activos, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría del activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

El epígrafe Inmovilizado material del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto incluía un importe neto de 4.920 miles de euros (7.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 11).



Nº 623830 D

0,06 Euros

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Con respecto a las canteras, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a 358.389 miles de euros (370.773 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), las sociedades del Grupo amortizan los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición (véase Nota 11).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

6.5 Deterioro de valor de activos -

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

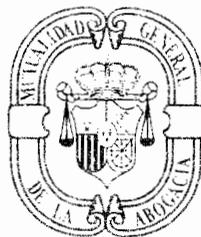
En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Los flujos de caja estimados se han obtenido de las proyecciones realizadas por la Dirección de cada una de las unidades generadoras de efectivo que en general utilizan periodos de cinco años, excepto cuando las características del negocio aconsejan periodos de diez años por estimar la Dirección que reflejan más fielmente el ciclo del negocio cementero. Estos flujos incluyen tasas de crecimiento apoyadas en los diferentes planes de negocio aprobados, cuya revisión se realiza periódicamente, considerándose tasas de crecimiento cero para aquellos periodos que se sitúan más allá de los ejercicios proyectados en los citados planes.

Para el descuento de los flujos de caja se utiliza una tasa de descuento antes de impuestos equivalente al coste marginal de la deuda ajustada por los riesgos propios del negocio y del país.

Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los crecimientos de ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.



Nº 623831 D

0,06 Euros

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2008 la Dirección del Grupo decidió registrar una provisión por el deterioro de los activos de la Sociedad Egur Birziklatu bi Mila, S.A., participada por Telsa y Cía. SRC al 99,8% por un importe de 6.850 miles de euros recogidos en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" (Nota 23.11). Adicionalmente, se registró con cargo a este mismo epígrafe el fondo de comercio correspondiente a la adquisición de esta sociedad por importe de 3.006 miles de euros, al estimarse la no recuperabilidad del mismo dada la situación de inactividad y pérdidas continuadas de esta sociedad. Dicho fondo de comercio se recogía conjuntamente en la partida de fondo de comercio surgido por la combinación de negocios de Cementos Lemona (véase Nota 10). Al 31 de diciembre de 2009 se ha revertido provisión por importe de 4.895 miles de euros (Nota 11) de acuerdo con las mejores estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo basadas en la tasación de los activos recibida de un tercero independiente. Adicionalmente, se han imputado a la cuenta de resultados créditos fiscales no recuperables por un importe similar, de forma que el impacto ha sido poco significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

6.6 Arrendamientos -

6.6.1 Arrendamientos financieros -

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



Nº 623832 D

0,06 Euros

6.6.2 Arrendamientos operativos -

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

6.7 Existencias -

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

Adicionalmente, en el epígrafe de existencias se recogen anticipos entregados a proveedores para la compra de existencias por importe de 1.062 miles de euros (2.217 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (véase Nota 14).

6.8 Deudores comerciales -

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran por su coste amortizado corregido en los importes irrecuperables estimados.

6.9 Instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

6.9.1 Activos financieros -

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Se contabilizan al coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según



0,06 Euros

el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existía activo alguno en esta situación.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto- Ajustes en patrimonio por valoración" (véanse Notas 15.4.1 y 16.6), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.9.2 Pasivo financiero y patrimonio neto -

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

6.9.3 Clasificación de deudas entre corriente y no corriente -

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos cuyo vencimiento tiene lugar en los doce meses siguientes al cierre, y como no corrientes los que superan dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se deberían clasificar como pasivos no corrientes.

6.9.4 Instrumentos de patrimonio -

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

6.10 Acciones de la Sociedad dominante -

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas al 31 de diciembre de 2009 representaba el 2,43% (3,26% al 31 de diciembre de 2008) del capital emitido a esa fecha (véase Nota 16.7). Se presentan minorando el patrimonio neto. El resultado derivado de las transacciones que se realizan con acciones propias se refleja en el patrimonio neto.

6.11 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas -

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés variable. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de Grupo aprobadas por la Dirección del mismo, que publica por escrito principios sobre el uso de los derivados financieros.



Nº 623834 D

0,06 Euros

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los derivados del Grupo Cementos Portland Valderrivas cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura de acuerdo con las NIIF-UE, por lo que las variaciones de valor razonable de estos instrumentos del ejercicio 2009 se han recogido en el patrimonio neto, en el epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración" por importe negativo neto de impuestos de 4.435 miles de euros (neto negativo de 51.424 en el ejercicio 2008) (véase Nota 16.6).

6.12 Subvenciones oficiales -

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos). Las Sociedades del Grupo hasta el ejercicio 2007 deducían las subvenciones del valor por el que se contabilizaban los activos correspondientes. En tal caso, las subvenciones, a lo largo de la vida útil de los activos, minoraban la dotación anual por la depreciación de cada activo o, en el caso de los derechos de emisión (Nota 6.3), el epígrafe de gasto en el que se hallaba registrado el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Desde el ejercicio 2008 las subvenciones se presentan en el pasivo del balance, dentro del epígrafe "Subvenciones - Pasivo no corriente" y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes, salvo para el caso de los derechos de emisión, en que se sigue el mismo criterio que el mantenido hasta el ejercicio 2007.
2. Subvenciones de explotación. Se registran minorando los gastos con los que se relacionan.

6.13 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:



Nº 623835 D

0,06 Euros

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que el Grupo considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y el Grupo retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

6.14 Costes de financiación -

Los costes de financiación directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un periodo de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Durante el ejercicio 2009 se han activado gastos financieros por un importe de 6.750 miles de euros (5.443 miles de euros en 2008).

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes de financiación se reconocen en resultados en el periodo en que se incurren, conforme a su devengo financiero y por aplicación del método de coste efectivo.

6.15 Moneda extranjera -

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera están denominados en dólares USA y, en menor medida, en libras esterlinas y dinares tunecinos (véase Nota 9).

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.



0,06 Euros

- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
- Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

6.16 Resultado de explotación -

El resultado de explotación se presenta después de costes de reestructuración y antes de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

6.17 Impuesto sobre beneficios -

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto y en los de combinaciones de negocios, en cuyos supuestos, el impuesto correspondiente se registra en el patrimonio neto o contra el valor del fondo de comercio, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2007 las sociedades españolas en las que la Sociedad dominante posee más del 75% de su capital social tributan en régimen de consolidación fiscal, a excepción de las sometidas al Régimen Foral Vasco y aquellas en las que la participación indirecta por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 21).

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y en ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



0,06 Euros

6.18 Provisiones -

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- o Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- o Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (véase Nota 17).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso -

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se encontraban en curso algunos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades, a excepción del procedimiento iniciado entre el Grupo CRH y Corporación Uniland, S.A. Tanto los asesores legales del Grupo como la Dirección del mismo entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no estuviese provisionado (Nota 17).

6.19 Indemnizaciones por cese -

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Dos directivos de la Sociedad dominante tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

No obstante, en la reunión del Consejo de Administración de Corporación Uniland, S.A. celebrado el 26 de enero de 2006, fecha anterior a la de la oferta de adquisición de acciones para la toma de control de esta sociedad por parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se concedió a un grupo de once directivos, en caso de cambio en los accionistas que controlaban el Grupo Corporación Uniland, el derecho a percibir una prima de entre 2 y 3 anualidades de remuneración en caso de dejaran el Grupo. Dicho acuerdo supuso el registro en el ejercicio 2006 de una provisión por importe de 4,6 millones de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por los citados compromisos. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la provisión asciende a un importe de 1.924 miles de euros correspondientes a 3 directivos.



Nº 623018 D

0.06 Euros

6.20 Costes de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo) –

Los Convenios Colectivos vigentes de algunas sociedades del Grupo establecen el pago de determinados premios por antigüedad y jubilación a los trabajadores en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

Asimismo, la Sociedad dominante está obligada a complementar las percepciones que reciban de la Seguridad Social determinados empleados jubilados con anterioridad al mes de febrero de 1984. Estos complementos se calcularon, en su origen, de forma tal que la remuneración de los jubilados, incluidas las percepciones de la Seguridad Social, fuera equivalente a un determinado porcentaje de los importes que recibían de la Sociedad antes de su jubilación.

Durante el ejercicio 2002, se procedió a la externalización de las obligaciones por pensiones en las sociedades del Grupo residentes en España. En el caso de la Sociedad dominante la compañía aseguradora es "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A."

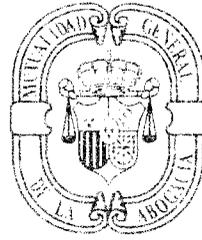
Los importes necesarios para hacer frente a los compromisos adquiridos, hasta la fecha de externalización, con el personal activo y con el ya jubilado fueron pagados en el ejercicio 2002 a través de una prima única, que ascendió a 5.422 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2002 se procedió a la externalización de las obligaciones por pensiones de otras sociedades del Grupo, ascendiendo el pago a 931 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad dominante adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad dominante se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio 2009 en concepto de aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra, ha ascendido a 993 miles de euros (1.038 miles de euros en el ejercicio 2008) y se ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Corporación Uniland, S.A. estaba obligada asimismo a complementar las prestaciones de jubilación y viudedad de la seguridad social de los empleados de Cementos Uniland, S.A. jubilados en el momento de aportar sus activos a Uniland Cementera, S.A. (octubre 1987). Adicionalmente, Uniland Cementera, S.A. estaba obligada a complementar las prestaciones comentadas para los empleados de Cementos Uniland, S.A. jubilados o en edad de jubilación al 31 de diciembre de 1993 y que estaban en plantilla con anterioridad al 10 de abril de 1987. En 1995 ambas sociedades contrataron con una entidad aseguradora la cobertura de estos compromisos hasta el 31 de enero de 2009 y en 1997 se externalizaron, mediante un nuevo Seguro Colectivo de Rentas, los compromisos de pensiones a pagar desde el 1 de febrero de 2009 hasta su extinción. En noviembre de 2002 se procedió a la externalización de los compromisos pendientes originados por las revisiones periódicas de las pensiones desde 1995.

Adicionalmente, Uniland Cementera, S.A. tenía un plan de pensiones de prestación definida para el personal activo cuya vigencia finalizaba el 1 de enero de 1994. Tras la negociación del nuevo convenio, el plan anterior fue sustituido en octubre de 1995 por un nuevo plan de pensiones de aportación definida. Los compromisos adquiridos hasta el 1 de enero de 1994, derivados del anterior plan de pensiones, quedaron materializados en un fondo interno, que en el ejercicio 2000 fue externalizado, junto con el plan de pensiones constituido en octubre de 1995.

La sociedad cementera Giant Cement Holding, Inc., residente en los Estados Unidos, tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación de sus empleados, ya sea mediante planes de prestación definida (limitado a un grupo de antiguos empleados), o de aportación definida (para aquellos que cumplan determinados requisitos). Para los planes de prestación definida la valoración de los activos afectos y de las obligaciones devengadas ha sido realizada por expertos actuarios independientes. Para ello se ha empleado el método de "Acreditación proporcional año a año", utilizando una tasa actuarial media del 5,70% (6,75% en 2008). Al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de los activos afectos al plan ascendía a 53.280 miles de USD (49.456 miles de USD



Nº 623019 D

0.06 Euros

en 2008) y el valor actuarial de las obligaciones devengadas a 65.150 miles de USD (57.612 miles de USD en 2008).

Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumido el compromiso con cierto colectivo de sus trabajadores de mantenerles el seguro médico y de vida una vez cese su relación laboral.

Las obligaciones devengadas y no pagadas se recogen en el balance de situación consolidado adjunto bajo el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (véase Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2009, el déficit actuarial por los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos asciende a 15.804 miles de USD (16.708 miles de USD en 2008) netos de impuestos, que no están provisionados en los libros consolidados del Grupo Cementos Portland Valderrivas, ya que, de acuerdo con lo permitido por la NIC-19 "Retribuciones a los empleados", el Grupo optó por el criterio de diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales, que están siendo registradas en la cuenta de resultados sistemáticamente durante los años restantes de la vida laboral de los empleados para las obligaciones por pensiones, y la esperanza de vida para la obligación médica. El impacto en los resultados de los ejercicios 2009 y 2008 se ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otra parte, tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la Sociedad dominante, habiendo sido autorizado por los órganos de gobierno en abril de 2001 y ratificado nuevamente por el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2004. Los importes que dan cobertura a este seguro fueron externalizados en el año 2001 a través de contratos de aportación definida; a partir de entonces, la entidad dota anualmente los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones que corresponden al período.

La prima pagada en el ejercicio 2009 asciende a 118 miles de euros (141 miles de euros en el ejercicio 2008) y se ha registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta. En el ejercicio 2008 se percibió una devolución por exceso de primas aportadas por importe de 1.383 miles de euros. El importe del capital asegurado al 31 de diciembre de 2009 cubre las obligaciones contraídas por la Sociedad dominante.

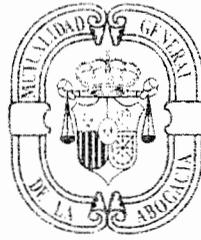
6.21. Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

6.22. Estado de flujos de efectivo consolidados -

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- o Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- o Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- o Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.



Nº 623020 D

0,06 Euros

- o Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

7. Beneficio por acción

7. 1. Beneficio básico por acción -

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello el beneficio básico por acción es el que se muestra a continuación:

	2009	2008	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	24.042	101.764	(77.722)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	27.137	26.930	207
Beneficio básico por acción (euros)	0,89	3,78	(2,89)

7. 2. Beneficio diluido por acción -

No existe un potencial efecto dilutivo derivado de opciones sobre acciones, *warrants*, deuda convertible u otros instrumentos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por lo que el beneficio diluido por acción coincide con el básico.

8. Distribución del Resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad dominante del ejercicio 2009 que presentará el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles Euros
Beneficio neto del ejercicio 2009	28.811
Distribución:	
A dividendo	0,3164 €/acción
A reserva por fondo de comercio	3.852
A reserva legal	3.014
A reserva por factor de agotamiento	1.568
A reserva voluntaria:	
Se asignará el importe que corresponda una vez se haya liquidado el dividendo complementario a las acciones en circulación con derecho a retribución en el momento del pago.	

9. Información por segmentos

9. 1. Criterios de segmentación -

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio -

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes en vigor al



Nº 623021 D

0,06 Euros

cierre de los ejercicios 2009 y 2008, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal:

- Fabricación y venta de cemento.
- Fabricación y venta de hormigón.
- Fabricación y venta de áridos.
- Fabricación y venta de mortero.
- Otros, que recogen las actividades realizadas por el Grupo en materia de tratamiento de residuos en Estados Unidos y transporte en España.

Asimismo, los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo se atribuyen al epígrafe "Otros".

Segmentos secundarios geográficos -

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Estados Unidos, Reino Unido y Túnez. Los negocios ubicados en Argentina y Uruguay han sido vendidos en diciembre del ejercicio 2009 (véase Nota 2.4.c).

9. 2. Bases y metodología de la información por segmentos de negocio –

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento. Dichos ingresos ordinarios no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. Dichos gastos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre sociedades ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos en la columna de "Ajustes".

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

Información de segmentos principales

	Miles de euros														
	Cemento		Mortero		Hormigón		Aridos		Otros		Ajustes		Total Grupo		
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	
INGRESOS-															
Importe neto de la cifra de negocios	878.725	1.156.285	46.302	79.387	236.032	322.118	86.766	107.503	43.922	75.470	(256.354)	(315.703)	1.035.393	1.425.060	
Ingresos ordinarios:															
Ingresos ordinarios externos	689.606	963.878	44.143	77.740	225.769	304.128	37.574	52.958	64.583	53.142	40.127	31.715	1.101.802	1.489.566	
Ingresos ordinarios entre segmentos	243.328	257.666	3.603	2.942	12.159	21.482	46.916	56.016	3.003	24.504	(309.009)	(362.610)	0.000	0.000	
Total ingresos ordinarios	932.934	1.221.544	47.746	80.682	237.928	325.610	84.490	108.974	67.586	77.646	(268.882)	(330.895)	1.101.802	1.489.566	
RESULTADOS -															
Rdo. de Explotación	210.765	276.500	(2.075)	5.490	2.572	455	(1.803)	(3.081)	(42.490)	2.743	(38.400)	(46.504)	128.569	235.603	
Participación del resultado en empresas asociadas	5.181	10.476	(76)	752	150	569	405	1.568	1.269	(744)	-	-	6.929	12.621	
Ingresos de inversiones													4.331	10.804	
Gastos financieros													(77.447)	(83.006)	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros													-	8	
Diferencias de cambios													(8.128)	(426)	
Deterioro y resultado por enajenaciones													(384)	(455)	
Resultado antes de impuestos													53.870	175.149	

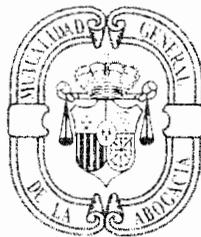
Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado.



Miles de euros

	Cemento		Mortero		Hormigón		Aridos		Otros		Ajustes		Total Grupo	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
OTRA INFORMACIÓN														
Adiciones de activos fijos	67.563	149.981	455	1.293	1.239	3.608	3.432	6.761	3.226	2.061	(14.790)	(2.464)	61.125	161.240
En España	27.766	44.524	455	1.293	1.239	2.569	3.429	6.730	2.888	1.048	(11.343)	(130)	24.434	56.034
En el Extranjero	39.797	105.457	-	-	-	1.039	3	31	338	1.013	(3.447)	(2.334)	36.691	105.206
Amortizaciones	88.782	93.254	4.907	7.385	6.848	8.151	14.681	14.980	12.120	13.410	35.631	35.449	162.969	174.622
BALANCE DE SITUACIÓN														
ACTIVO														
Activos por segmentos	1.418.048	1.572.543	50.656	67.235	180.209	237.112	156.504	169.483	4.067.182	3.909.832	(2.004.917)	(1.781.637)	3.867.682	4.174.568
En España	924.628	999.207	50.627	67.203	171.449	201.100	155.431	165.377	3.815.153	3.643.993	(2.168.900)	(1.740.584)	2.948.388	3.336.296
En el Extranjero	493.420	573.336	29	32	8.760	36.012	1.073	4.106	252.029	265.839	163.983	(41.053)	919.294	838.272
PASIVO														
Pasivos por segmentos	314.545	392.414	9.538	15.447	58.683	53.442	29.475	39.940	5.020.746	5.147.814	(1.565.305)	(1.474.489)	3.867.682	4.174.568

No existen activos no operativos por importes significativos.



Nº 623844 D

0,06 Euros

Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de euros					
	Ingresos		Activos Totales		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
España	740.181	1.085.200	2.948.388	3.336.296	24.434	56.034
Estados Unidos	135.268	193.506	608.032	632.563	36.686	100.395
Argentina	-	-	-	93.349	-	-
Túnez	89.300	87.807	148.536	54.431	-	4.424
Uruguay	-	-	-	35.700	-	-
Reino Unido	39.451	43.696	21.139	13.888	5	387
Otros	31.193	14.851	141.587	8.341	-	-
Total	1.035.393	1.425.060	3.867.862	4.174.568	61.125	161.240

10. Fondo de comercio

10.1. Composición del saldo y movimientos significativos:

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Entidades dependientes -		
Corporación Uniland, S.A.	825.857	825.857
Cementos Atlántico (Fábrica Alcalá de Guadaira)	113.505	113.505
Cementos Lemona, S.A.	73.735	73.735
Giant Cement Holding, Inc.	26.712	27.626
Canteras de Alaiz, S.A.	4.332	4.332
Áridos y Premezclados, S.A.	4.265	4.265
Cementos Alfa, S.A.	3.712	3.712
Canteras Villallano, S.A.	2.051	2.051
Hormigones Reinoso, S.A.	1	1
Total bruto	1.054.170	1.055.084
Menos: Pérdidas por deterioro acumuladas	(4.926)	(4.992)
Total neto	1.049.244	1.050.092

Las diferencias en el fondo de comercio de Giant Cement Holding, Inc. son consecuencia de la depreciación del dólar USA frente al euro.

El fondo de comercio de Cementos Atlántico está registrado en los libros individuales de la Sociedad dominante, como consecuencia de la fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. que tuvo lugar durante el ejercicio 2002.

Al 31 de diciembre de 2008 se reconoció un deterioro por importe de 3.006 miles de euros correspondiente al fondo de comercio por la adquisición de la sociedad Egur Birziklatu Bi Mila, S.A., participada de Cementos Lemona, al estimarse la no recuperabilidad del mismo dada la situación de inactividad y pérdidas continuadas de esta sociedad. El deterioro acumulado restante procede del fondo de comercio de la fábrica de Dragon (Giant Cement Holding, Inc.).



Nº 623845 D

0,06 Euros

En el ejercicio 2006 se realizó el proceso de valoración de los activos y pasivos del Grupo Corporación Uniland y el Grupo Cementos Lemona, que era necesario para la determinación del fondo de comercio como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2006. Tras esta asignación definitiva el fondo de comercio quedó fijado en 670.830 y 55.831 miles de euros, respectivamente. Las unidades generadoras de efectivo en las que se encuentran integrados dichos fondos de comercio son activos no corrientes aportados por Corporación Uniland, S.A. y Cementos Lemona, S.A. y sociedades dependientes. El desglose de la plusvalía asignada en las adquisiciones anteriores es el siguiente:

	Grupo C. Lemona	Grupo Uniland
Precio de compra	237.042	1.144.141
Valor teórico contable	(96.660)	(200.845)
Plusvalía neta	140.382	943.296
<i>Valor razonable de los activos y pasivos</i>		
Activos no corrientes	173.989	752.043
Créditos fiscales	3.917	-
Impuesto diferido	(52.803)	(227.113)
Revalorización neta de los activos	125.103	524.930
Revalorización neta de los activos atribuible a la Sociedad dominante	84.551	272.466
Fondo de comercio	55.831	670.830

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que dispone la Dirección del Grupo, las previsiones de ingresos atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan adecuadamente el valor neto de los activos y los fondos de comercio registrados asignados a las correspondientes unidades generadoras de efectivo.

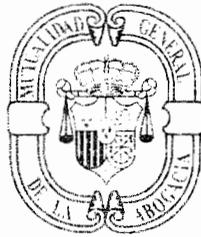
Durante los ejercicios 2007 y 2008 se produjeron incrementos de la participación en estas sociedades (véase Nota 2.4.c) que generaron adiciones a los fondos de comercio registrados inicialmente por un importe de 172.931 miles de euros.

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	1.050.092	976.660
Incrementos de participación en las combinaciones de negocio existentes	-	75.071
Diferencias de cambio	(848)	1.367
Deterioro de activos (Nota 23.11)	-	(3.006)
Saldo final	1.049.244	1.050.092

11. Inmovilizado material

Cementos Portland Valderrivas, S.A. y la sociedad dependiente Cementos Alfa, S.A. actualizaron su inmovilizado material al amparo de la Ley Foral 23/1996 de 30 de diciembre y del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, respectivamente. El resultado de dichas



Nº 623846 D

0,06 Euros

actualizaciones supuso una plusvalía por importe de 35.700 miles de euros al 31 de diciembre de 1996. La reserva constituida en la Sociedad dominante al amparo de esta legislación, pasó a ser disponible en ejercicio 2008, de forma que fue clasificada dentro del epígrafe de "Otras reservas de la Sociedad dominante".

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados, no siendo significativo su efecto en la dotación de los ejercicios 2009 y 2008.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

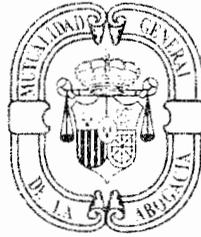


Nº 623847 D

0,06 Euros

	Miles de euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalac. Técnicas y maquinaria	Otras instalac. Utillaje y Mobiliario	Otros Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	TOTAL
Coste -						
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.063.015	1.929.989	112.150	123.187	160.581	3.388.922
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	(13.143)	(31.803)	19.120	23.693	-	(2.133)
Adiciones	4.085	7.402	677	4.549	144.178	160.891
Retiros	(1.915)	(16.616)	(1.005)	(2.689)	(333)	(22.558)
Diferencias de cambio (netas)	9.687	5.952	413	(361)	4.035	19.726
Trasposos y otros	14.848	82.186	7.177	(1.198)	(98.235)	4.778
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.076.577	1.977.110	138.532	147.181	210.226	3.549.626
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	2.105	8.933	648	(330)	(7.901)	3.455
Adiciones	425	6.173	396	2.022	51.895	60.911
Retiros	(6.085)	(19.371)	(214)	(10.255)	(251)	(36.176)
Diferencias de cambio (netas)	(6.678)	(7.540)	(956)	(764)	(5.552)	(21.490)
Trasposos y otros	12.503	34.864	2.941	(401)	(50.180)	(273)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.078.847	2.000.169	141.347	137.453	198.237	3.556.053
Amortización acumulada -						
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(144.090)	(1.190.179)	(76.168)	(81.154)	-	(1.491.591)
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	2.975	16.752	(6.768)	(11.837)	-	1.122
Diferencias de cambio	(1.026)	107	(231)	282	-	(868)
Dotaciones	(23.047)	(122.585)	(8.853)	(13.217)	-	(167.702)
Trasposos	(2.450)	(4.175)	599	984	-	(5.042)
Retiros	871	6.617	663	2.323	-	10.474
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(166.767)	(1.293.463)	(90.758)	(102.619)	-	(1.653.607)
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	770	(292)	79	(4)	-	553
Diferencias de cambio	991	2.667	484	466	-	4.608
Dotaciones	(23.026)	(114.926)	(7.765)	(11.018)	-	(156.735)
Trasposos	(26)	(560)	382	539	-	335
Retiros	3.663	18.564	199	9.390	-	31.816
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(184.395)	(1.388.010)	(97.379)	(103.246)	-	(1.773.030)
Pérdidas por deterioro -						
Al 31 de diciembre de 2008	(29.091)	(7.073)	-	(7)	-	(36.171)
Al 31 de diciembre de 2009	(28.125)	(2.125)	-	(7)	-	(30.257)
Inmovilizado material neto -						
Saldos al 31 de diciembre de 2008	880.719	676.574	47.774	44.555	210.226	1.859.848
Saldos al 31 de diciembre de 2009	866.327	610.034	43.968	34.200	198.237	1.752.766

mutualidad general de la abogacía



Nº 623848 D

0,06 Euros

Las adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 se producen principalmente en el epígrafe del inmovilizado en curso por el proyecto de modernización de la planta de cemento de Keystone ubicada en Bath (USA) correspondiente a la filial americana Giant Cement Holding, Inc. Al 31 de diciembre de 2009, adiciones por importe de 34.739 miles de euros (93.225 miles de euros en 2008) corresponden a este proyecto, finalizado en enero de 2010 con un coste total aproximado de 243 millones de USD excluyendo los intereses capitalizados que han ascendido a 19 millones de USD aproximadamente.

El resto de adiciones corresponden principalmente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. y al Grupo Uniland, fundamentalmente para mejoras productivas y reducir las emisiones de contaminantes.

En el ejercicio 2008, dentro del Grupo Cementos Alfa destaca una inversión por un total de 12,5 millones de euros, referida al pantalán y tercer silo en el Puerto de Raos, de los cuales se desembolsaron 4,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2008.

Con fecha 12 de junio de 2008 se llevó a cabo el proceso de venta de los activos y negocios de los que es propietaria Gulfland Cement, L.L.C., sociedad íntegramente participada por el Grupo Uniland, estando pendiente la cumplimentación de determinados trámites administrativos. Los Administradores consideran que no hay razones objetivas que impidan que dichos trámites se lleven a efecto de manera satisfactoria, motivo por el cual se registró en 2008 el resultado de dicha transacción, por importe de 2.584 miles de euros en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 23.9). Durante el ejercicio 2009, la operación de venta de los activos y negocios se ha perfeccionado de acuerdo con lo registrado en el ejercicio 2008.

El resto de las enajenaciones realizadas en 2008 correspondieron, principalmente, a la venta de instalaciones productivas ubicadas en Yecla (Murcia) y Albacete por parte de Áridos y Premezclados, S.A., por un valor neto contable de 4.561 miles de euros, generando una pérdida de 375 miles de euros. Se ha resuelto el contrato de venta de la planta de Yecla durante el ejercicio 2009, en los términos previstos en dicho contrato, revirtiendo la pérdida registrada en el ejercicio 2008.

Los traspasos de los ejercicios 2009 y 2008 responden a la puesta en funcionamiento de varios proyectos de la Sociedad dominante en las plantas de El Alto, Alcalá de Guadaíra y Olazagutia.

Al 31 de diciembre de 2008 la Dirección del Grupo decidió registrar una provisión por el deterioro de los activos de la Sociedad Egur Birziklatu Bi Mila, S.A., participada por Telsa y Cía. SRC al 99,8%. La provisión registrada al cierre del ejercicio 2008 ascendió a un importe de 6.850 miles de euros recogidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" (véase Nota 23.11). Durante el ejercicio 2009 se ha revertido parte del deterioro registrado en 2008 por este concepto, por importe de 4.895 miles de euros, recogido en el mismo epígrafe, como consecuencia del aumento de la valoración de los activos de la Sociedad de acuerdo a tasaciones de un experto independiente.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado de:

- 575.235 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (585.478 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Corresponde a las sociedades Giant Cement Holding, Inc., Dragon Alfa Cement, Ltd y las sociedades del Grupo Uniland radicadas en países extranjeros (ver Anexos I y II).
- 4.920 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto que las entidades consolidadas han adquirido en régimen de arrendamiento financiero (7.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El detalle de estos bienes a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



0,06 Euros

(Importes en miles de euros)	2009	2008
Duración de los contratos (años)	3 a 5	3 a 5
- Valor al contado (bruto)	8.616	13.967
- Cuotas pendientes (véase Nota 18.2):		
. Corto plazo	1.441	2.373
. Largo plazo	1.096	2.302

El epígrafe "Terrenos y Construcciones" incluye provisiones en canteras por importe de 27.766 miles de euros (28.738 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) en concepto de depreciación por su utilización en la extracción de áridos (Nota 6.4).

Asimismo, como consecuencia de la adquisición de Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes y la toma de control de Cementos Lemona, S.A. y sociedades dependientes, en el ejercicio 2006 se asignaron determinadas plusvalías a activos por un importe de 929.949 miles de euros. El epígrafe del inmovilizado material recoge un importe de 800.729 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por estos conceptos, siendo su valor neto contable de 676.290 miles de euros (711.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Del importe anterior 219.285 miles de euros corresponden a terrenos.

A raíz de la operación de fusión celebrada el 22 de diciembre de 1999 entre Giant Cement Holding, Inc. y C.P. Acquisition, Inc., se produjo una asignación de las plusvalías pagadas, principalmente a mayor valor de elementos de inmovilizado material, registrados en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" (canteras y graveras), y de los pasivos generados en el proceso, en base a tasaciones, por un importe neto de 90 millones de dólares USA, ya deducido el impuesto diferido correspondiente. El importe neto pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 59.406 miles de dólares USA (60.216 miles de dólares USA al 31 de diciembre de 2008), aproximadamente, tras las amortizaciones realizadas.

Al 31 de diciembre de 2009, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 1.026.206 miles de euros aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (900.696 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

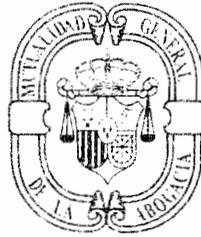
Del inmovilizado material del Grupo, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, no están afectos directamente a la explotación elementos cuyo valor neto contable no es significativo, no existiendo diferencias significativas entre el valor en libros y su valor de realización.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no mantenía compromisos significativos de compra de elementos de inmovilizado material.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

12. Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es:



Nº 623850 D

0,06 Euros

	Concesiones y licencias	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado	TOTAL
Coste -					
Saldos al 31 de diciembre de 2007	66.858	-	30.377	1.228	98.463
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(23)	-	(23)
Adiciones	9	-	321	174.466	174.796
Retiros	(3.177)	-	(1.089)	(6)	(4.272)
Diferencias de cambio (netas)	1.290	-	(7)	-	1.283
Trasposos y otros	58	-	3.213	(173.513)	(170.242)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	65.038	-	32.792	2.175	100.005
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	2.410	-	-	(9)	2.401
Adiciones	5	1.016	365	114.667	116.053
Retiros	(2)	-	(190)	-	(192)
Diferencias de cambio (netas)	(794)	-	(99)	-	(893)
Trasposos y otros	-	-	210	(113.807)	(113.597)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	66.657	1.016	33.078	3.026	103.777
Amortización acumulada -					
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(14.764)	-	(20.094)	-	(34.858)
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(2.800)	-	(2.800)
Diferencias de cambio	(433)	-	8	-	(425)
Dotaciones	(2.974)	-	(3.091)	-	(6.065)
Retiros	767	-	572	-	1.339
Trasposos	-	-	184	-	184
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(17.404)	-	(25.221)	-	(42.625)
Adiciones/ retiros (neto) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	306	-	95	-	401
Dotaciones	(3.113)	(14)	(2.221)	-	(5.348)
Retiros	-	-	190	-	190
Trasposos	(21)	-	-	-	(21)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(20.232)	(14)	(27.157)	-	(47.403)
Pérdidas por deterioro -					
Al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(38)	(38)
Al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	(38)	(38)
Inmovilizado intangible neto -					
Saldos al 31 de diciembre de 2008	47.634	-	7.569	2.137	57.342
Saldos al 31 de diciembre de 2009	46.425	1.002	5.921	2.988	56.336

Al 31 de diciembre de 2009, otros activos intangibles de uso propio por un importe bruto de 26.824 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (19.905 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

13. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:



Nº 623851 D

0,06 Euros

	Miles de euros	
	2009	2008
Lázaro Echeverría, S.A.	10.029	10.073
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	6.683	6.724
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	4.838	5.114
Pedra de l'Ordal, S.L.	4.355	4.215
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	2.072	3.029
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	1.776	1.767
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.634	2.131
Hormigones Reinares, S.A.	1.164	1.231
Navarra de Transportes, S.A.	1.126	1.308
Hormigones Baztán, S.L.	1.051	955
Hormigones Delfín, S.A.	939	971
Aplicaciones Minerales, S.A.	618	641
Neuciclaje, S.A.	440	373
Hormigones Castro, S.A.	347	484
Hormigones Galizano, S.A.	310	318
Novhorvi, S.A.	198	231
Ecofuel, S.A.	-	106
Ecofond, S.A.	-	223
Cementos Avellaneda S.A.	-	93.350
Cementos Artigas S.A.	-	35.700
Otras participaciones	3.411	1.326
Total bruto	40.991	170.270
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-
Total neto	40.991	170.270

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a la venta de todas sus participaciones en Cementos Avellaneda, S.A., Cementos Artigas, S.A. y Minus Inversora, S.A. (véase Nota 2.4.c).

Las participaciones en las sociedades Lázaro Echeverría, S.A. y Transportes Cántabros de Cementos Portland, S.A. incorporan sendos fondos de comercio por importes de 2.083 y 36 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	170.270	164.816
Resultados del ejercicio	6.929	12.621
Dividendos	(907)	(3.418)
Salidas de perímetro	(131.755)	-
Diferencias de conversión	3.317	(1.974)
Trasposos y otros	(6.863)	(1.775)
Saldo final	40.991	170.270



0,06 Euros

En el Anexo II se incluye una relación de las principales participaciones que se consolidan por el método de la participación, que incluye la denominación, el país de constitución, el porcentaje de participación en el capital y los activos, pasivos, patrimonio y resultados del año.

14. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Materias primas y otros aprovisionamientos	93.065	148.735
Productos en curso y semiterminados	16.789	28.588
Productos terminados	32.336	41.856
Existencias comerciales	2.649	3.082
Anticipos	1.062	2.217
Deterioros	(4.760)	(4.872)
Total	141.141	219.606

No hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

15. Activos financieros

15.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar -

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, incluye importes a cobrar procedentes de la venta de bienes a compañías no vinculadas por valor de 202.479 miles de euros (268.145 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen cuentas a cobrar a sociedades del Grupo y asociadas por importe de 32.622 miles de euros (28.504 miles de euros en 2008) (véase Nota 24).

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

15.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

15.3. Otros activos financieros corrientes -

Este epígrafe incluye depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo y otros créditos con un vencimiento superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

15.4. Activos financieros no corrientes -

El detalle y movimiento producidos durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes", excluidas las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:



0.06 Euros

	Saldo 01-01-09	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Corrección de valor	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-09
Inversiones disponibles para la venta	1.191	2	-	-	-	1.193
Créditos y cuentas a cobrar	9.876	-	(5.754)	-	(116)	4.006
Otras inversiones	1.790	489	(158)	-	(21)	2.100
	12.857	491	(5.912)	-	(137)	7.299

	Saldo 01-01-08	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Corrección de valor	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-08
Inversiones disponibles para la venta	1.218	-	(27)	-	-	1.191
Créditos y cuentas a cobrar	7.069	6.379	(4.068)	-	496	9.876
Otras inversiones	27.706	375	(2.917)	(23.208)	(166)	1.790
	35.993	6.754	(7.012)	(23.208)	330	12.857

15.4.1. *Inversiones disponibles para la venta -*

Las inversiones detalladas anteriormente representan, fundamentalmente inversiones en valores representativos del capital de entidades no cotizadas. Dichas participaciones se mantienen valoradas al valor teórico contable. Al cierre del ejercicio 2009 existen correcciones por pérdida de valor, descontando el valor de la inversión, por importe de 142 miles de euros (2.043 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

El detalle de estas participaciones es como sigue:

Entidad	%	Miles de euros	
		2009	2008
Acciones de entidades no cotizadas:			
Uncona, S.A.	9,63%	605	605
Otras	-	351	349
Acciones de entidades cotizadas		237	237
		1.193	1.191

15.4.2 *Créditos y cuentas a cobrar-*

Recoge principalmente el derecho de cobro de la sociedad participada Giant Cement Holding, Inc. por importe de 3.472 miles de USD (4.287 miles de USD al 31 de diciembre de 2008), aproximadamente 2.410 miles de euros (3.080 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), derivado de la venta de sus líneas de producción de áridos ligeros y bloques de hormigón. Este crédito se amortiza en un plazo de 10 años y devenga un tipo de interés fijo para los tres primeros años y un interés referenciado al Libor para el resto del periodo.

La principal adición del ejercicio 2008 correspondió a la partida a cobrar por importe de 5.549 miles de euros generada en la enajenación de las plantas de Yecla y Albacete por parte de Áridos y Premezclados, S.A. a un tercero ajeno al Grupo. El descenso producido en el ejercicio 2009 corresponde principalmente a la anulación de la partida a cobrar derivada de la resolución del contrato de venta de la planta de Yecla (véase Nota 11).

15.4.3 *Otras inversiones-*

Este epígrafe en 2009 y 2008 recogía principalmente depósitos y fianzas entregados.



Nº 623854 D

0,06 Euros

16. Patrimonio neto

16.1. Capital social -

Al cierre del ejercicio 2009 el capital social de la Sociedad dominante asciende a 56.896 miles de euros (41.757 miles de euros al cierre del ejercicio 2008), representado por 37.930.733 acciones (27.837.818 acciones al cierre del ejercicio 2008) de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en su reunión del 25 de noviembre de 2009 acordó una ampliación de capital mediante la emisión de 10.092.915 acciones ordinarias, de 1,5 euros de valor nominal y una prima de emisión de 18,5 euros por acción. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao el 22 de diciembre de 2009.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2009 es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con una participación del 69,58% (67,36% al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad dominante. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2009 han sido de 22,35 y 29,16 euros por acción, respectivamente.

16.2. Prima de emisión -

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

16.3. Reserva legal -

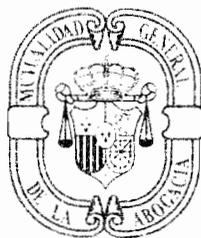
De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

16.4 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación de la Sociedad dominante, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.



Nº 623855 D

0,06 Euros

16.5. Reservas consolidadas -

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican a continuación:

Entidad	Miles de euros					
	2009			2008		
	Reservas	Diferencias de Cambio	Resultado	Reservas	Diferencias de Cambio	Resultado
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	105.851	-	43.333	125.102	-	117.954
Cementos Alfa, S.A.	52.521	-	5.879	43.881	-	8.085
Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA)	17.183	-	(8.611)	20.751	-	(10.394)
Aridos y Premezclados, S.A. (ARIPRESA)	5.776	-	(3.596)	8.122	-	(2.346)
Canteras de Alaiz, S.A.	5.493	-	145	5.638	-	(315)
Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	(87)	-	14	2.059	-	94
Atracem, S.A.	2.826	-	417	2.753	-	73
Dragon Alfa Cement, Ltd.	1.021	(3.626)	712	770	(4.251)	944
Canteras Villallano, S.A.	3.421	-	(71)	3.150	-	271
Hormigones del Zadorra, S.A.	-	-	-	3.802	-	770
Hormigones de la Jacetania, S.A.	913	-	35	906	-	7
Hormigones Reinosa, S.A.U.	1.713	-	(130)	1.725	-	(12)
Hormigones Arkaitza, S.A.U.	-	-	-	2.692	-	358
Cemensilos, S.A.	1.944	-	129	1.645	-	299
Carbocem, S.A.	632	-	12	601	-	33
Cementos Villaverde, S.L.U.	(1.540)	-	(567)	(1.062)	-	(478)
Cementrade, S.A.	-	-	141	16	-	(71)
Giant Cement Holding, Inc.	(107.940)	(27.848)	(20.236)	(104.225)	(22.960)	(11.299)
Cementos Lemona, S.A.	6.577	-	(1.824)	2.556	-	1.773
Arriberrí, S.L.	2.042	-	329	2.406	-	158
Aridos y Canteras del Norte, S.A.	590	-	286	2.460	-	(1.862)
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	3.053	-	504	2.157	-	896
Portland, S.L.	92.817	-	(31.067)	70.753	-	(43.794)
Corporación Uniland, S.A.	(212.652)	(5.479)	29.217	(76.595)	(1.415)	33.431
Lemona Industrial, S.A.	(1.640)	-	3.293	(1.877)	-	1.900
Telsa, S.A. y Cía., SRC	(3.819)	-	511	(4.001)	-	336
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	(5.029)	-	(1.217)	(329)	-	(7.516)
Otras sociedades	270	-	(525)	2.354	-	(152)
Totales	(28.064)	(36.953)	17.113	118.210	(28.626)	89.143



0,06 Euros

Reservas netas atribuidas a las entidades valoradas por el método de la participación -

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:

Entidad	Miles de euros					
	2009			2008		
	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	5.523	-	219	5.222	-	450
Lázaro Echeverría, S.A.	3.068	-	574	2.532	-	626
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	3.226	-	(168)	3.129	-	97
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	789	-	(357)	944	-	(15)
Hormigones del Baztan, S.A.	877	-	103	847	-	37
Navarra de Transportes, S.A.	811	-	136	907	-	220
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	(2.945)	-	1.088	(146)	-	(61)
Cementos Avellaneda, S.A.	-	-	-	12.574	(1.915)	5.843
Cementos Artigas, S.A.	-	-	-	3.518	(2.526)	4.695
Minus Inversora, S.A.	-	-	-	-	(860)	(62)
Uniland International BV	29.629	-	5.268	-	-	-
Pedreira de L' Ordal, S.L.	2.538	-	398	1.895	-	1.003
Otras sociedades	1.472	(15)	(332)	1.434	(13)	(212)
Totales	44.988	(15)	6.929	32.856	(5.314)	12.621

16.6. Ajustes en patrimonio por valoración -Reserva valor razonable

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos derivados (Nota 6.9 y 6.11), por aplicación de las NIC 32 y 39.

Ajuste valor toma de participación

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 este epígrafe recoge el efecto de la revalorización neta de los activos y pasivos correspondientes a la participación existente en Cementos Lemona, S.A. anterior a la toma de control, que se produjo el 28 de febrero de 2006, por un importe de 35.945 miles de euros y el efecto correspondiente a la toma de control de Dragon Alfa Cement Ltd.

16.7. Acciones de la Sociedad dominante -

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. (923.252 acciones adquiridas por un importe de 56.018 miles de euros) y las Sociedades participadas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) y Áridos y Premezclados, S.A. (ARIPRESA), las cuales poseen, respectivamente, 100 y 25 acciones por importe de 3 y 1 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009 se han realizado operaciones con acciones propias hasta alcanzar un importe de 385 miles de euros (32.233 miles de euros al cierre del ejercicio 2008). Durante el ejercicio 2009 no se han producido ventas de acciones propias, mientras que en el ejercicio 2008 se registró una pérdida procedente de la venta de acciones propias por importe de 146 miles de euros, registrados en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado adjunto.



Nº 623857 D

0,06 Euros

16.8. Intereses minoritarios -

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios" y "Resultado Atribuido a la Minoría" se presenta a continuación:

Entidad	Miles de euros			
	2009		2008	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Cementos Alfa, S.A.	11.024	810	10.138	1.113
Canteras de Alaiz, S.A.	7.994	235	7.872	133
Hormigones de la Jacetania, S.A.	905	21	881	4
Hormigones del Zadorra, S.A.	-	-	48	4
Corporación Uniland, S.A.	225.752	14.735	235.098	30.863
Arriberri, S.L.	5.906	116	5.798	56
Morteros Bizkor, S.L.	4.675	(144)	4.819	37
Lemona Industrial, S.A.	1.330	47	1.306	27
Cementos Lemona, S.A.	1.211	23	1.153	25
Otras sociedades	2.206	1	2.208	89
	261.003	15.844	269.321	32.351

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 se resume en la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	269.321	296.885
Resultados del ejercicio	15.844	32.351
Modificación de porcentajes de participación	(967)	(3.392)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(26.193)	(56.150)
Diferencias de cambio	-	(2.376)
Put Uniland (Nota 2.4.c)	3.411	5.877
Otros movimientos	(413)	(3.874)
Saldo final	261.003	269.321

17. Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:



Nº 623858 D

0,06 Euros

	Miles de euros		
	Pensiones y seguros médicos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	17.392	35.568	52.960
Dotaciones	3.847	2.501	6.348
Aplicaciones	(1.154)	(10.486)	(11.640)
Variación de tipos de cambio	969	108	1.077
Reclasificaciones y otros	(2.365)	3.069	704
Saldo al 31 de diciembre de 2008	18.689	30.760	49.449
Dotaciones	3.850	2.427	6.277
Aplicaciones	(1.326)	(3.065)	(4.391)
Variación de tipos de cambio	(632)	(178)	(810)
Reclasificaciones y otros	(74)	(904)	(978)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	20.507	29.040	49.547

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se incluye el saldo correspondiente a las provisiones para actuaciones medioambientales, por importes de 21.141 y 21.325 miles de euros, respectivamente (véase Nota 26).

Asimismo, a raíz de la entrada de los Grupos CRH y Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el capital del Grupo Corporación Uniland, se han presentado dos demandas cruzadas entre Corporación Uniland, S.A. y CRH sobre el derecho preferente de compra de acciones de dicha sociedad. Dado que en primera instancia se desestimó la demanda de Corporación Uniland, S.A., con condena en costas, al 31 de diciembre de 2007 existía una provisión registrada por importe de 6.088 miles de euros. En el ejercicio 2008 se alcanzó un acuerdo sobre las costas de abogados y procuradores del procedimiento judicial, resultando un importe total pagado por costas judiciales de 2.039 miles de euros, y existiendo un pago previsto adicional por este concepto por importe de 872 miles de euros, habiendo resultado un exceso de provisión por importe de 3.177 miles de euros que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2008 (véase Nota 23.1).

La Dirección del Grupo considera que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

En septiembre de 2009 se inició una investigación de la Comisión Nacional de la Competencia por posibles prácticas contra el libre mercado. Al cierre del ejercicio el Grupo está a la espera de que la Comisión Nacional de la Competencia determine, en su caso, los hechos imputados y el resultado de esta investigación. Dentro de las actividades realizadas por el Grupo, se han recurrido ante los Tribunales Superiores de Justicia de Navarra y Madrid las actuaciones practicadas por dicha Comisión.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Nacional de la Competencia podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta investigación no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009.

La sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumidos compromisos en materia de pensiones y seguros médicos con cierto colectivo de trabajadores. Las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 20.046 miles de euros (17.348 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El valor actual de la obligación devengada en concepto de prestación definida, el coste de servicio actual correspondiente y el coste de servicio pasado se midieron utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.



Nº 623859 D

0,06 Euros

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Principales hipótesis utilizadas:		
Tipo de descuento	5,70%	6,75%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	7,5%	7,5%
Futuros aumentos de pensiones	3,0%	3,5%

El análisis de los activos afectos al plan y la tasa de rentabilidad esperada en la fecha del balance de situación son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Instrumentos de capital	30%	29%
Inversiones de renta fija	70%	70%
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1%
	100%	100%

Detallamos a continuación:

- a) La evolución real del valor actual de la obligación relativa a los compromisos por pensiones y seguros médicos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo obligaciones al inicio del ejercicio	72.295	70.384
Coste de los servicios ejercicio corriente	1.268	1.260
Coste por intereses	4.323	4.433
Aportaciones de los participantes	-	-
Pérdidas/ganancias actuariales	4.211	(3.187)
Modificaciones por tipos de cambio	(2.633)	3.951
Prestaciones pagadas en el ejercicio	(4.527)	(4.753)
Coste de los servicios pasados	-	-
Combinaciones de negocios	-	-
Reducciones	-	-
Liquidaciones	-	207
Saldo obligaciones al final del ejercicio	74.937	72.295



0,06 Euros

b) La evolución real del valor razonable de los activos afectos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo activos afectos al inicio del ejercicio	35.534	42.079
Rendimiento esperado de los activos	5.846	(5.358)
Pérdidas/ganancias actuariales	-	-
Modificaciones por tipos de cambio	(1.300)	1.968
Aportaciones efectuadas por el empleador	1.433	1.598
Aportaciones efectuadas por el participante	-	-
Prestaciones pagadas	(4.527)	(4.753)
Combinaciones de negocios	-	-
Liquidaciones	-	-
Saldo activos afectos al final del ejercicio	36.986	35.534

c) Conciliación de la evolución real de las obligaciones menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	37.951	36.761
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores (Nota 6.20)	(17.905)	(19.413)
Saldo neto pasivos menos activos afectos reconocidos en el balance al final del ejercicio	20.046	17.348

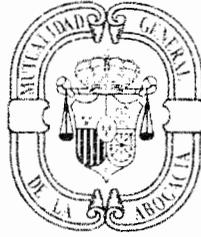
18. Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

18.1. Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo -

El 28 de septiembre de 2006 Giant Cement Holding, Inc. realizó una emisión de bonos no convertibles por un importe de 96 millones de USD (66.521 y 68.849 miles de euros a tipo de cambio de cierre de los ejercicios 2009 y 2008) con vencimiento único el 22 de mayo de 2013 y un tipo de interés referenciado al Libor.

Con la misma fecha se firmó un contrato de cobertura de tipos de interés sobre la mencionada deuda por un notional de 96 millones de USD con vencimiento 22 de mayo de 2013 y un tipo de interés del 6,093%. El resultado que se desprende de la valoración a mercado de este contrato al 31 de diciembre de 2009 es una pérdida de 6,7 millones de euros aproximadamente (8,7 millones en 2008) que se registra en el patrimonio neto al ser calificado como instrumento de cobertura (véase Nota 20.2).

Esta emisión está sujeta durante la vigencia de la misma al cumplimiento de determinados ratios financieros por parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.



0,06 Euros

18.2. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a largo plazo -

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es:

	Miles de euros	
	2009	2008
NO CORRIENTE		
Arrendamiento financiero (Nota 11)	1.096	2.373
Préstamos y créditos bancarios	923.360	1.286.239
Préstamos y créditos bancarios sin recurso	675.836	627.825
Total largo plazo	1.600.292	1.916.437
CORRIENTE		
Arrendamiento financiero (Nota 11)	1.441	2.302
Préstamos y créditos bancarios	157.311	185.631
Préstamos y créditos bancarios sin recurso	36.000	31.105
Intereses devengados y dividendos a pagar	24.050	23.950
Otros pasivos financieros corrientes	1.271	-
Total corto plazo	220.073	242.988
Vencimientos:		
2009	-	242.988
2010	220.073	172.863
2011	331.304	387.481
2012	513.882	527.020
2013	713.598	658.003
2014	9.653	-
Más de 5 años	31.855	-
Saldo con vencimiento posterior a 12 meses (pasivo no corriente)	-	171.070

La totalidad de estos préstamos tienen un tipo de interés referenciado al Euribor y al Libor más un diferencial de mercado.

18.2.1. Préstamos a Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En febrero de 2006 se contrató un préstamo por importe de 150.000 miles de euros con vencimiento único en febrero de 2011 para financiar la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Cementos Leona, S.A. Esta financiación contaba adicionalmente con una línea de crédito por importe máximo de 60.000 miles de euros que al 31 de diciembre de 2008 se había dispuesto en su totalidad y que a 31 de diciembre de 2009 está sin disponer.

Adicionalmente, en agosto de 2006 se suscribió un préstamo sindicado por importe máximo de 780.000 miles de euros para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2009 se había dispuesto de un total de 524.727 miles de euros (609.818 miles de euros en 2008). El vencimiento de este préstamo es semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento único el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2009 no existe disponible por este préstamo y se ha clasificado como corriente un importe de 85.091 miles de euros. Por este motivo, y para financiar las nuevas adquisiciones de participación en Corporación Uniland, S.A. de acuerdo con los compromisos asumidos, la Sociedad dominante suscribió en 2008 un nuevo contrato de préstamo por importe de 90 millones de euros ampliables a un máximo de 160 millones de euros. En 2009 se han suscrito 10 millones más a través del ICO, habiéndose cancelado



Nº 623862 D

0,06 Euros

anticipadamente el importe total del préstamo por importe de 100 millones de euros en diciembre de 2009.

Con relación a estos préstamos, la Sociedad tiene suscritos contratos de cobertura (permutas de tipos de interés) destinados a cubrir el riesgo derivado de variaciones en el tipo de interés de los mismos. Dichos contratos, por un valor notional de 609.855 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y vencimiento en los ejercicios 2011 y 2012, permiten que el interés devengado por los préstamos sindicados se sitúe en un tipo fijo entre el 2,31% y al 4,01% a lo largo de la vida de los respectivos préstamos (véase Nota 20.2).

Dicha financiación sindicada está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

Adicionalmente, en octubre de 2008 la Sociedad formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de 3.000 miles de derechos a una entidad financiera por un precio total de 60.805 miles de euros, con el compromiso de recomprarlos en 2010 y 2012 por un precio prefijado. Dicha operación ha sido considerada de financiación (véase Nota 6.3). Al 31 de diciembre de 2009 se ha clasificado a corto plazo un importe de 9.134 miles de euros.

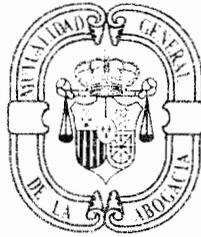
Al 31 de diciembre de 2009 existen líneas de crédito por importe de 153.000 miles de euros (70.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) de las cuales no se había dispuesto importe alguno al cierre de 2009 (14.732 miles de euros al cierre de 2008).

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2009 por estos préstamos ascienden a 32.210 miles de euros netos del efecto de las coberturas (41.288 miles de euros en 2008). Al 31 de diciembre de 2009 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 8.563 miles de euros (10.660 miles de euros en 2008).

18.2.2. *Portland, S.L.*

La compra en el ejercicio 2006 del 52,68% del capital social de Corporación Uniland, S.A. se efectuó mediante la adquisición de la Sociedad Portland, S.L., que ostentaba una participación del 0,54% en esta entidad, y la posterior adquisición, a través de la misma, del 50,5% del capital social y el otorgamiento y formalización de opciones de venta por el sindicato de accionistas vendedor de un 22,5% adicional del capital social de Corporación Uniland, S.A. La financiación obtenida para dicha adquisición supuso el endeudamiento de Cementos Portland Valderrivas, S.A. comentado en el punto anterior, y la obtención de un préstamo sindicado por Portland, S.L. por importe máximo de 800 millones de euros de los que se encontraban dispuestos al cierre del ejercicio 2008 un total de 663.816 miles de euros de los que 31.105 miles de euros se encontraban clasificados a corto plazo. En el ejercicio 2009 se han ejecutado por el sindicato de accionistas vendedor opciones de venta por un 8,17% adicional del capital de Corporación Uniland, S.A. hasta alcanzar el 73,66%, lo que eleva el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2009 a un total de 715.636 miles de euros de los que 36.000 miles de euros se encontraban clasificados a corto plazo. El vencimiento de este crédito tiene periodicidad semestral a partir del 1 de julio de 2007 y hasta el año 2013, por importes equivalentes a una cantidad por acción en función de las acciones adquiridas a esa fecha, y un pago final correspondiente al 70% del capital dispuesto.

Las acciones de Corporación Uniland, S.A. han sido pignoradas en garantía del cumplimiento de la devolución del préstamo así como los contratos de crédito subordinados suscritos entre la Sociedad dominante y Portland, S.L., no existiendo posibilidad de recurso a la Sociedad dominante.



0,06 Euros

Con relación a este préstamo, la sociedad tiene suscritos contratos de permuta de tipos de interés (IRS), destinados a cubrir el riesgo por variación del tipo de interés. Dichos contratos, por un valor nominal total de 548.605 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (573.539 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y, vencimiento en el ejercicio 2012, permiten que el interés devengado por el préstamo sindicado se sitúe entre el 3,93% y el 3,95% recibiendo dichos intereses fijos a lo largo de la operación (véase Nota 20.2).

Dicha financiación sindicada está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA sobre los estados consolidados de Portland, S.L. y el Grupo Corporación Uniland. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo cumplía con los ratios establecidos.

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2009 por este préstamo ascienden a 31.851 miles de euros netos de las coberturas (30.056 miles de euros en 2008). Al 31 de diciembre de 2009 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 14.380 miles de euros (10.806 miles de euros en 2008).

Adicionalmente, la compra de Corporación Uniland, S.A. supuso la firma de contratos de opción de venta por un 22,5% adicional del capital social de esta entidad, como hemos comentado previamente. La formalización de estos contratos, a ejercer por el sindicato de accionistas vendedor en el plazo de cinco años desde su formalización en agosto de 2006, determinó el registro de un pasivo financiero a largo plazo por el precio de ejercicio. Como contrapartida se disminuyó el importe atribuido a los minoritarios tras la asignación a valor razonable de los activos adquiridos mediante la combinación de negocios y se reconoció un activo no corriente por el derecho implícito en el contrato de opción de venta sobre los resultados acumulados desde la firma del contrato, en base a que la opción existente se materializaría en el momento de su realización, en un incremento de la participación sobre la citada sociedad Corporación Uniland, S.A.

Al 31 de diciembre de 2009 se han ejecutado la totalidad de las opciones de venta del capital de Corporación Uniland, S.A., lo que supone la anulación del pasivo registrado al cierre de 2008 por importe de 171.070 miles de euros en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" y del activo por importe de 100.977 miles de euros registrado en el epígrafe de "Otros activos no corrientes" (Nota 5).

18.2.3 Préstamos a Giant Cement Holding, Inc.

El 27 de diciembre de 2002, la sociedad dependiente Giant Cement Holding, Inc. obtuvo un préstamo de las Autoridades Estatales (*South Carolina Jobs-Economic Development Authority*), por importe de 45 millones de USD, vencimiento único el 1 de diciembre de 2022 e interés variable parcialmente subvencionado, en el marco global de los programas de desarrollo de las actividades productivas del Estado, estableciéndose la obligación de que los fondos recibidos por parte de la sociedad prestataria fuesen destinados a la adquisición de equipos y maquinaria dirigidos a la mejora medioambiental, en el marco del "Proyecto de Modernización" aprobado por la Dirección de dicha sociedad dependiente. En dicha operación, actúa como avalista la entidad financiera Citibank, N.A. y como contragarante Cementos Portland Valderrivas, S.A, quedando sujeto el Grupo al cumplimiento de ratios de cobertura por esta garantía. El pasivo contabilizado por la operación mencionada asciende a 31 de diciembre de 2009 a 31.239 miles de euros (32.332 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), que incluye 1.094 miles de euros por diferencias de cambio negativas generadas en 2009 (1.763 miles de euros en 2008).

Con relación a este préstamo, en el ejercicio 2003 se suscribió un contrato de cobertura de tipo de interés por un nominal de 30 millones de USD con el objeto de evitar el riesgo por fluctuación de los tipos de interés. En consecuencia, se estableció un tipo de interés fijo sobre dicha cuantía del 2,615%, con fecha de vencimiento el 1 de agosto de 2008.



0,06 Euros

Adicionalmente, en octubre de 2007 se firmó un nuevo contrato de préstamo con un grupo de bancos por un importe máximo de 235 millones de USD destinado a financiar la modernización de la fábrica de Keystone y la refinanciación de los préstamos puente otorgados en septiembre de 2006, por importe de 75 millones de USD, y en enero de 2007, por importe de 58 millones de USD. Esta financiación está estructurada en dos partes:

- Tramo A: préstamo amortizable a largo plazo por importe máximo de 140 millones de USD.
- Tramo B: línea de crédito amortizable por importe máximo de 95 millones de USD.

Devenga un tipo de interés referenciado al Libor más un diferencial y se amortiza anualmente a partir del segundo año por un 12,5% del total dispuesto y un 50% el último año (2013). Se admite una prórroga de 12 meses llegado el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2009 se había dispuesto de la totalidad de la financiación de 206 millones de USD –aproximadamente 143 millones de euros (235 millones de USD al 31 de diciembre de 2008 - aproximadamente 167 millones de euros). Esta deuda está garantizada por la Sociedad dominante y las sociedades dependientes Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Áridos y Premezclados, S.A.U. Adicionalmente, está sujeta al cumplimiento de diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA sobre los estados financieros del Grupo.

Como consecuencia del préstamo mencionado, se contrataron dos nuevos contratos (IRS) por nocionales de 60 millones de USD cada uno. Determinan un tipo de interés fijo del 4,693% con fecha de vencimiento el 27 de octubre de 2014. El resultado que se desprende de la valoración a mercado de estos contratos es una pérdida de 5,8 millones de euros registrada contra patrimonio de acuerdo a su calificación como instrumento de cobertura (véase Nota 20.2).

El 2 de octubre de 2009, se modificó el tipo de interés fijo de ambos contratos, fijándose en el 4,739%. Asimismo, desde diciembre de 2009 los nocionales de ambos contratos ascienden a 52,5 millones de USD.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 existen dos líneas de crédito por importes de 5 y 20 millones de USD, la segunda de las cuales se encuentra garantizada por la Sociedad dominante, con vencimientos en enero de 2010 y junio de 2011, respectivamente, dispuestas en un importe de 5 y 20 millones de USD, respectivamente, a la fecha de cierre. Estas pólizas devengan un interés referenciado al Libor más un diferencial de mercado.

La segunda de las líneas de crédito mencionadas se encuentra sujeta al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al EBITDA y con relación a los fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo cumple con los ratios establecidos en cuanto a préstamos y créditos dispuestos.

18.2.4 Préstamos a Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes.

Al 31 de diciembre de 2008, la filial Uniland Cementera, S.A. mantenía un préstamo con el Instituto de Crédito Oficial por importe de 33.050 miles de euros de los cuales quedaban pendientes de pago a esa fecha un importe de 3.005 miles de euros, que fueron amortizados de acuerdo al calendario del préstamo en julio de 2009.

Adicionalmente, la filial tunecina Société des Ciments d'Enfida tiene préstamos y líneas de crédito por importe máximo de 40.419 miles de euros dispuestos por importe de 25.619 miles de euros, vencimientos entre 2010 y 2015 y tipo de interés referenciado al TMM (índice local de Túnez) más un diferencial, garantizados por diversas inmovilizaciones materiales.

El resto de sociedades del Grupo Uniland mantienen líneas de crédito al 31 de diciembre de 2009 por un disponible total de 5.428 miles de euros (43.242 miles de euros en 2008) que se encontraban dispuestos en 1.060 miles de euros (897 miles de euros en 2008). Se establece un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.



Nº 623865 D

0,06 Euros

18.2.5. Préstamos a Cementos Lemona, S.A y sociedades dependientes.

Los préstamos y créditos a largo plazo formalizados por el Grupo Cementos Lemona, con entidades financieras tienen como destino principal financiar los procesos de inversión en inmovilizado. Detallamos la financiación más relevante:

Cementos Lemona, S.A. tiene préstamos y líneas de crédito por importe máximo de 31.378 miles de euros (46.875 miles de euros en 2008) dispuestos por importe de 28.878 miles de euros (45.678 miles de euros en 2008), con vencimientos entre 2011 y 2014 y tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial.

La Sociedad tiene contratadas tres coberturas (IRS) para cubrir el riesgo de fluctuaciones de tipos de interés de sus préstamos. Los nomencladores al 31 de diciembre de 2009 ascienden a un total de 10.188 miles de euros (14.188 miles de euros en 2008). Todas las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo (véase Nota 20.2).

El resto de sociedades del Grupo Lemona mantienen líneas de crédito al 31 de diciembre de 2009 por un disponible total de 13.891 miles de euros que se encontraban dispuestos en 3.007 miles de euros. Se establece un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

19. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

20. Exposición al riesgo

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables, a la vez que maximizan el retorno a los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estrategia del conjunto del Grupo está centrada en un crecimiento sostenible con el medioambiente y generador de valor para el Accionista y la sociedad en su conjunto, a partir de las más exigentes políticas de rentabilidad y de compromiso con su entorno. La estructura de capital del Grupo incluye deuda (constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 18), caja y activos líquidos (Nota 15.2) y fondos propios (capital, reservas y beneficios no distribuidos (Nota 16)).

La Dirección de la Sociedad, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los *covenants* de financiación.

20.1 Exposición al riesgo de crédito -

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.



Nº 623866 D

0,06 Euros

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

20.2 Exposición al riesgo de interés –

El Grupo está expuesto a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo y de acuerdo con la política de gestión del mismo (véase Nota 6.11), el Grupo tiene contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones el Grupo ha intercambiado cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados.

El desglose de estas operaciones en base a los importes nominales y plazos de vencimiento al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:



Nº 623867 D

0,06 Euros

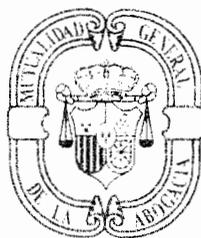
Tipo de Operación	Vencimiento	Miles de euros		Vencimientos				2014 y siguientes
		Nocional	Valor Razonable	2010	2011	2012	2013	
Swap tipo de interés	feb-11	150.000	(5.601)	-	(150.000)	-	-	-
Swap tipo de interés	jul-11	409.855	(16.696)	(72.327)	(337.528)	-	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	89.148	(5.241)	(4.676)	(5.299)	(79.173)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	48.003	(2.849)	(2.518)	(2.853)	(42.632)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	89.148	(5.241)	(4.676)	(5.299)	(79.173)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	48.003	(2.849)	(2.518)	(2.853)	(42.632)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	89.148	(5.241)	(4.676)	(5.299)	(79.173)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	48.003	(2.849)	(2.518)	(2.853)	(42.632)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	44.574	(2.621)	(2.338)	(2.650)	(39.586)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	24.002	(1.425)	(1.259)	(1.428)	(21.315)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	44.574	(2.621)	(2.338)	(2.650)	(39.586)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	24.002	(1.424)	(1.259)	(1.428)	(21.315)	-	-
Swap tipo de interés	may-13	66.521	(6.713)	-	-	-	(66.521)	-
Swap tipo de interés	oct-14	36.445	(2.891)	(5.213)	(5.214)	(5.213)	(5.214)	(15.591)
Swap tipo de interés	oct-14	36.445	(2.891)	(5.213)	(5.214)	(5.213)	(5.214)	(15.591)
Swap tipo de interés	jun-12	4.000	(172)	(1.600)	(1.600)	(800)	-	-
Swap tipo de interés	jun-12	4.125	(184)	(1.650)	(1.650)	(825)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	2.063	(98)	(750)	(750)	(563)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	16.667	(238)	(1.667)	(3.334)	(11.666)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	16.667	(238)	(1.667)	(3.334)	(11.666)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	16.667	(238)	(1.667)	(3.334)	(11.666)	-	-
Basis Swap tipo interés	ene-10	(*)	(205)	-	-	-	-	-
Basis Swap tipo interés	mar-10	(*)	(406)	-	-	-	-	-
Basis Swap tipo interés	ene-10	(*)	(1.676)	-	-	-	-	-
		1.308.060	(70.608)	(120.530)	(544.570)	(534.829)	(76.949)	(31.182)

(*)El nocional sólo incluye los swaps tipo de interés, ya que los basis swaps sólo corrigen el tipo de estos últimos pero no incrementan la cobertura.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha suscrito 3 nuevos contratos de cobertura (permutas de tipos de interés) asociados al préstamo de 100.000 miles de euros concedido a la Sociedad dominante, destinados a cubrir el riesgo derivado de variaciones en el tipo de interés del mismo por 50.000 miles de euros. El préstamo de 100.00 miles de euros fue amortizado anticipadamente en diciembre de 2009, tras pasándose los Swaps y Basis Swaps asociados al mismo al préstamo sindicado de 780.000 miles de euros concedido a la Sociedad dominante.

Todos los instrumentos de cobertura relacionados anteriormente han sido contratados con entidades financieras de primer nivel y suponen fijar la deuda cubierta en una banda media situada entre el 2,31% y el 4,7% para aquellos referenciados al Euribor y entre el 2,6% y 6,1% para los referenciados al Libor, en el ejercicio 2009.

Adicionalmente, y con relación a estas operaciones de cobertura, una subida de la curva de tipos de interés del 1% tendría un impacto positivo antes de impuestos de 24.151 miles de euros (34.670 miles de euros en 2008). Por el contrario, un descenso de la curva de tipos de interés del 1%, tendría un impacto negativo antes de impuestos de 25.620 miles de euros (30.014 miles de euros en 2008).



0,06 Euros

Al 31 de diciembre de 2009, de las coberturas de tipo de interés relacionadas en el cuadro adjunto un importe de 32.361 miles de euros de pasivo corresponde a los derivados de cobertura contratados para gestionar el riesgo de tipo de interés de la deuda sin recurso (deuda asociada a la adquisición de acciones de Corporación Uniland, S.A.).

20.3 Exposición al riesgo de cambio –

El Grupo no tiene ni ha efectuado en 2009 y 2008 operaciones de cobertura significativas sobre el riesgo de cambio. Su exposición en divisa corresponde a sus participaciones en las sociedades Giant Cement Holding, Inc., (dólar USA), Dragon Alfa Cement, Ltd. (libras esterlinas) y determinadas filiales de Corporación Uniland en Túnez, cuya financiación se contrata en moneda local.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene un saldo negativo de diferencias de conversión de 36.968 miles de euros (Nota 16.5). Del saldo total al cierre, un importe negativo de 27.848 miles de euros corresponde a la posición en dólar USA por la participación en Giant Cement Holding, Inc.

20.4 Exposición al riesgo de liquidez –

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 450.411 miles de euros (282.354 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y el fondo de maniobra consolidado es positivo por importe de 472.075 miles de euros (366.608 miles de euros en 2008). El endeudamiento financiero bruto, que asciende a 1.886.886 miles de euros (2.229.108 miles de euros en 2008), tienen fundamentalmente garantía personal, salvo la deuda existente en Portland, S.L., que posee garantía real, siendo una deuda sin recurso a la Sociedad dominante.

La ampliación de capital llevada a cabo en diciembre de 2009 por la Sociedad dominante (Nota 16.1) y las desinversiones de participaciones en empresas del grupo y asociadas (Nota 2.4.c) han supuesto un aumento significativo de la liquidez del Grupo.

El importe de líneas de crédito y préstamos no dispuestos al 31 de diciembre de 2009 asciende a 203.355 miles de euros (313.470 miles de euros en 2008).

Por otra parte, el endeudamiento neto del Grupo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.419.292 miles de euros (1.762.247 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

21. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del título VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 marzo, Cementos Portland Valderrivas, S.A. comunicó a la Administración Tributaria su intención de acogerse al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo a partir del ejercicio 2007. En febrero de 2007 se comunicó a la Sociedad dominante el número de grupo fiscal asignado (numero 128/07). Las sociedades integradas en el mismo son todas aquellas participadas en más de un 75% por la matriz, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco y de aquellas otras en las que la participación por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al régimen foral o a través de sociedades en las que la participación total es inferior a ese 75%. Adicionalmente, el Grupo Cementos Lecona tiene constituidos dos grupos fiscales y el Grupo Corporación Uniland constituye grupo fiscal propio.



0,06 Euros

21. 1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal -

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene pendientes de inspección los ejercicios 2006 a 2009 para los impuestos que le son de aplicación. Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación. Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

En noviembre de 2007 finalizaron las actuaciones de comprobación e inspección iniciadas en el ejercicio 2006 por parte de la Administración tributaria para todos los impuestos que eran de aplicación a la Sociedad dominante por los ejercicios 2001 a 2004. Como resultado de ello, Cementos Portland Valderrivas, S.A. firmó actas en conformidad por el impuesto sobre sociedades de los periodos 2001 a 2004 por un importe total de 10.451 miles de euros, de los cuales 1.892 miles de euros corresponden a intereses y 8.559 miles de euros a principal. Dichas actas, que fueron levantadas sin sanción, se pagaron en enero de 2008. El registro de las actas fiscales supuso la contabilización de impuestos anticipados por importe de 7.798 miles de euros (Nota 21.4) correspondientes a diferencias temporales relativas a determinados criterios de dotación de provisiones y amortizaciones.

En el ejercicio 2005 la Sociedad dependiente Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) fue objeto de inspección tributaria por los ejercicios 2000 a 2003, para el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades, habiéndose firmado actas en conformidad por importe de 16 miles de euros. Asimismo, HYMPSA presentó recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional y posteriormente ante el Tribunal Económico Administrativo Central por las actas firmadas en disconformidad en concepto de Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2001, 2002 y 2003. El importe derivado de la liquidación de las actas descritas asciende a 1.478 miles de euros, en concepto de cuota e intereses de demora, y 166 miles de euros en concepto de sanción, no habiéndose registrado provisión alguna por dichos conceptos, por entender la Dirección del Grupo que la resolución de los recursos planteados será favorable. Al 31 de diciembre de 2009, el Tribunal Económico Administrativo Central ha ratificado la decisión de la Administración tributaria y del Tribunal Económico Administrativo Regional, habiéndose presentado recurso ante la Audiencia Nacional.

En el ejercicio 2007 la Administración Tributaria comunicó al Grupo fiscal encabezado por Corporación Uniland, S.A. el inicio de actuaciones inspectoras para las sociedades Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Hormigones Uniland, S.L. para todos los impuestos de los años 2002 a 2004. En los ejercicios 2008 y 2009 se han llegado a acuerdos con la Administración sobre las actas en concepto de IS, IVA e IRPF, por un importe global de 2,1 millones de euros, importe liquidado al 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, en septiembre de 2009 Corporación Uniland, S.A. ha suscrito Acta en disconformidad por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2004. El importe del Acta asciende a 4,7 millones de euros, no habiéndose registrado al cierre del ejercicio 2009 provisión alguna por dicho concepto, por entender la Dirección del Grupo que la resolución del recurso planteado será favorable.

Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por estos conceptos, los Administradores de la Sociedad dominante y la Dirección del Grupo estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los



0,06 Euros

asesores fiscales del Grupo y de la Dirección del mismo, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

21. 2. Conciliación de los resultados contable y fiscal -

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar los tipos impositivos generales vigentes, y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos	53.870	175.149
Efecto de las diferencias permanentes:		
Con origen en el proceso de consolidación	(6.937)	(9.942)
Diferencias permanentes del ejercicio	170	(16.156)
Compensación de bases impositivas negativas	(5.790)	(408)
Resultado contable ajustado	41.313	148.643
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	12.394	44.593
Deducciones de la cuota con origen en:		
Deducciones y bonificaciones	(2.280)	(4.385)
Regularización créditos fiscales y otros	3.870	826
Gasto del Impuesto sobre Sociedades	13.984	41.034
Impuestos diferidos, gastos	8.515	14.455
Impuestos diferidos, ingresos	-	-
Otros	(3.869)	989
Cuota tributaria	18.630	56.478
Retenciones y pagos a cuenta	(27.095)	(54.025)
Cuota a pagar (a devolver)	(8.465)	2.453

En el ejercicio 2009 el Grupo ha afectado un importe de 1.202 miles de euros (7 miles de euros en 2008) de la renta obtenida por la venta de activos a la materialización de la reinversión de beneficios extraordinarios. El importe reinvertido se ha aplicado a la adquisición de instalaciones técnicas. Dichas inversiones serán mantenidas por el periodo legal establecido antes de proceder a su venta.

Los incentivos pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2009 corresponden fundamentalmente a actividades de formación por importe poco significativo, y a incentivos propios del Régimen Foral Vasco.

Las diferencias permanentes se deben básicamente a dotaciones de provisiones no deducibles fiscalmente, a la reversión del impuesto anticipado generado en la Sociedad dominante como consecuencia de la contabilización de las actas fiscales así como al efecto de la amortización de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de las combinaciones de negocio efectuadas en el ejercicio 2006, y a la amortización acelerada de determinados activos al amparo de la normativa fiscal vigente.

Las diferencias temporales se deben básicamente a dotaciones de provisiones no deducibles fiscalmente, y al efecto de la amortización de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de las combinaciones de negocio efectuadas en el ejercicio 2006, y a la amortización acelerada de determinados activos al amparo de la normativa fiscal vigente.



Nº 623871 D

0.06 Euros

El gasto por Impuesto sobre Sociedades recoge el efecto derivado de la aplicación de tipos impositivos distintos en otros países (Estados Unidos y Reino Unido) y en el Régimen Foral Vasco, principalmente.

21. 3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto -

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo ha reconocido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Diferencias de conversión deducidas fiscalmente vía dotación a la provisión por depreciación de cartera de valores	1.684	(2.957)
	1.684	(2.957)

Adicionalmente, el efecto fiscal de las variaciones negativas en el ejercicio 2009 del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo asciende a un importe de 394 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (25.552 miles de euros por las variaciones negativas, al 31 de diciembre de 2008).

En el ejercicio 2009 se ha reconocido en patrimonio el efecto fiscal de los gastos de ampliación de capital de la Sociedad dominante por un importe positivo de 798 miles de euros.

21. 4. Impuestos diferidos -

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle y movimiento de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es:

Activos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros				2009
	2008	Adiciones	Aplicaciones	Otros (*)	
Dotaciones para fondos de pensiones	17.639	716	-	(1.725)	16.630
Amortizaciones no fiscales	5.137	-	(386)	(1.957)	2.794
Otras provisiones	11.873	-	(1.420)	931	11.384
Bases imponible negativas y otros créditos fiscales	28.690	-	(69)	7.466	36.087
Otros	27.609	-	(1.973)	(1.018)	24.618
	90.948	716	(3.848)	3.697	91.513

(*) Incluye el efecto de las variaciones en el tipo de cambio y traspasos producidos en el ejercicio, fundamentalmente.



0,06 Euros

Pasivos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros				2009
	2008	Adiciones	Aplicaciones	Otros (*)	
Operaciones de arrendamiento financiero	1.499	-	(320)	17	1.196
Amortización acelerada	58.810	-	(2.060)	7.559	64.309
Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición	211.574	-	(10.557)	584	201.601
Otros conceptos	29.714	1.290	-	(3.045)	27.959
	301.597	1.290	(12.937)	5.115	295.065

(*) Incluye el efecto de las variaciones en el tipo de cambio y traspasos producidos en el ejercicio, fundamentalmente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe del epígrafe de Activos por impuestos diferidos correspondiente a "Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales" recoge créditos fiscales por pérdidas de la sociedad participada Giant Cement Holding, Inc así como por deducciones generadas pendientes de aplicar, básicamente, en sociedades situadas en territorio foral vasco. El Grupo no tiene dudas acerca de la recuperabilidad de dicho crédito fiscal. Asimismo, el epígrafe "Otros" recoge al 31 de diciembre de 2009, fundamentalmente, el efecto fiscal de la valoración de los instrumentos de cobertura.

El pasivo por impuesto sobre beneficios diferido corresponde principalmente al efecto fiscal derivado de la asignación de las plusvalías como consecuencia de las combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2006 (véase Nota 8) y al aportado por Giant Cement Holding, Inc. Igualmente, se incluyen los derivados de la amortización acelerada de los elementos adquiridos por las sociedades del Grupo y afectos a las ventajas fiscales establecidas en el por la normativa vigente en el momento de su consideración, y de la diferencia entre el principal de las cuotas y la amortización técnica, para los elementos adquiridos en leasing y contabilizados de acuerdo a las normas contables.

Al 31 de diciembre de 2009, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Año límite de compensación	Miles de euros
2010	3.330
2011	4.301
2012	1.533
2013	1.665
2014	28
Otros	85.939
	96.796

21.5. Saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas -

Seguidamente se muestra el detalle para los ejercicios 2009 y 2008 de las distintas cuentas mantenidas por el Grupo con origen en sus relaciones con las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentra presente:



Nº 623873 D

0,06 Euros

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldos deudores:		
Impuesto sobre Sociedades	16.154	5.473
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.297	3.008
Otros	1.056	402
Total	20.507	8.883
Saldos Acreedores:		
Retenciones a cuenta IRPF	3.783	5.377
Impuesto sobre Sociedades	10.525	11.606
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.578	2.893
Seguridad Social	3.033	3.232
Otros	2.364	1.820
Total	23.283	24.928

22. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 47.718 y 32.305 miles de euros, respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad del negocio cementero.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 18.2, existen garantías prestadas por sociedades del Grupo frente a terceros, por importe total de 262.104 miles de euros (262.465 miles de euros en 2008). Principalmente se trata de las garantías otorgadas por la Sociedad dominante a Giant Cement Holding, Inc. ante diversas entidades financieras por 258.287 miles euros (259.249 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), y a otras empresas del Grupo por 3.817 miles de euros (3.216 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las Sociedades Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (HYMPSA) y Áridos y Premezclados, S.A.U. (ARIPRESA) son garantes solidarias del préstamo otorgado a la Sociedad Matriz Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe máximo de 780 millones de euros, de los que se encontraban dispuestos 525 millones de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009, HYMPSA y ARIPRESA son garantes solidarias del préstamo otorgado en octubre de 2007 a Giant Cement Holding, Inc. por importe máximo de 206 millones de USD, totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2009 (Nota 18).

La Dirección del Grupo considera que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías, adicionales a los ya registrados.

23. Ingresos y gastos

23. 1. Ingresos -

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:



Nº 623874 D

0,06 Euros

	Miles de euros	
	2009	2008
Ventas de bienes	988.161	1.356.051
Descuentos sobre ventas	(7.120)	(8.263)
Descuentos por pronto pago	(6.216)	(8.910)
Prestación de servicios	60.568	86.182
Importe neto de la cifra de negocios	1.035.393	1.425.060
Exceso de provisiones	682	8.114
Ingresos por arrendamientos	390	695
Ingresos por servicios al personal	-	3
Otros ingresos de explotación	61.516	49.062
Otros ingresos de explotación	62.588	57.874

La partida de "Exceso de provisiones" recoge un importe de 3.177 miles de euros en el ejercicio 2008 procedentes del litigio con CRH por la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. (véase Nota 17) y un importe de 1,8 millones de euros por la reversión de la provisión dotada en 2006 por Uniland Cementera, S.A. para hacer frente a compromisos de colaboración con la Administración en una de sus plantas.

Adicionalmente, la partida de "Otros ingresos de explotación" recoge principalmente los resultados obtenidos por las operaciones de venta de derechos de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2009 por importe de 35.278 miles de euros (16.251 miles de euros durante el ejercicio 2008), y la compensación por la cancelación en el ejercicio de los contratos de intercambio de derechos EUA/CERs por importe de 2.786 miles de euros (6.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La prima devengada en 2008 por el contrato cancelado en el ejercicio 2009 fue de 1.274 miles de euros, (véase Nota 6.3). Asimismo, esta partida recoge otros conceptos tales como la provisión de ingresos por la facturación de las bonificaciones a las compañías eléctricas por importe de 13.787 miles de euros (5.306 miles de euros en el ejercicio 2008) y la indemnización recibida por la Sociedad dominante de la Administración por la expropiación indebida de unos terrenos en la localidad de Morata de Tajuña por importe de 7.090 miles de euros en el ejercicio 2008.

23. 2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación-

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	183.070	377.153
Variación de existencias de materias primas	55.136	(12.839)
Rappels sobre compras	(57)	179
Trabajos realizados por otras empresas	40.326	60.872
Total Aprovisionamientos	278.475	425.365

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:



Nº 623875 D

0.06 Euros

	Miles de euros	
	2009	2008
Suministros	76.758	99.405
Reparaciones y conservación	58.614	94.451
Transportes y fletes	93.207	131.178
Primas de seguros	8.243	8.561
Servicios de profesionales independientes	11.868	17.213
Arrendamientos	16.901	20.816
Otros servicios	18.854	26.558
Tributos	11.312	11.006
Consumo de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Nota 6.3)	73.701	98.472
Compensación subvención por concesión de derechos de emisión (Nota 6.3)	(73.701)	(98.472)
Otros gastos de explotación	10.816	11.168
Total otros gastos de explotación	306.573	420.356

Los honorarios para las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 del auditor principal fueron 779 miles de euros (929 miles de euros en 2008 incluidos los honorarios por la revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos consolidados). Asimismo, los honorarios por servicios de auditoría de cuentas correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de las sociedades dependientes ascendieron a 406 miles de euros (233 miles de euros en 2008).

Los honorarios satisfechos a los auditores principales por otros trabajos ascendieron a 83 y 59 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.

23. 3. Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	148.170	162.933
Indemnizaciones	7.779	6.240
Seguridad Social	31.163	33.904
Aportaciones a fondos de pensiones externos	7.402	6.266
Otros gastos de personal	10.657	13.343
Total	205.171	222.686

y el número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número de Personas	
	2009	2008
Dirección	383	407
Titulados, técnicos y mandos	847	919
Administrativos	453	382
Resto de personal asalariado	2.156	2.512
Total	3.839	4.220

Con relación a la clasificación por sexos al cierre del ejercicio 2009 en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, es la siguiente:



0.06 Euros

	Número de Personas	
	Hombre	Mujer
Dirección y titulares de grado superior	326	51
Técnicos titulados de grado medio	735	88
Administrativos	219	225
Resto de personal asalariado	2.029	42
Total	3.309	406

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2009, es de 4 mujeres y 10 hombres (4 mujeres y 14 hombres en 2008).

23.4. Retribuciones en especie -

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen remuneraciones significativas en las que se entreguen, total o parcialmente, bienes subvencionados.

23.5. Sistemas de retribución basados en acciones -

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

23.6. Arrendamientos-

Arrendamientos operativos

	Miles de euros	
	2009	2008
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	15.217	18.794

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

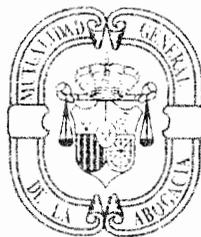
	Miles de euros	
	2009	2008
Menos de un año	3.862	3.430
Entre uno y cinco años	6.084	10.167
Más de cinco años	5.156	7.162

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento (principalmente elementos de transporte) en virtud de arrendamientos financieros formalizados por importe de 2.537 miles de euros que vencen principalmente en los ejercicios 2010 y 2011 (2.302 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Dicho saldo se incluye dentro del epígrafe del pasivo "Deudas con entidades de crédito" (véase Nota 18.2).

23.7. Ingresos financieros-

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es:



0,06 Euros

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses de créditos	283	240
Ingresos de participaciones en capital	6	15
Otros ingresos financieros	4.042	10.549
	4.331	10.804

23. 8. Gastos financieros-

El detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses de deudas (neto de coberturas)	70.242	78.861
Otros gastos financieros	7.205	4.145
	77.447	83.006

23. 9. Otros resultados-

El importe más significativo recogido en este epígrafe corresponde a una provisión por importe de 4.000 miles de euros para adaptar las operaciones a la nueva demanda existente en el sector cementero.

En 2008, este epígrafe estaba formado principalmente por el resultado de la de venta los activos y negocios de los que era propietaria Gulfland Cement, L.L.C., sociedad íntegramente participada por el Grupo Uniland (véase Nota 11).

23. 10. Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros-

El detalle de estos resultados es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Variación de la provisión de capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas (Nota 6.1.1)	(6.510)	(2.188)
Resultado de enajenaciones y otras	6.126	1.733
	(384)	(455)

Dentro del epígrafe "Resultado de enajenaciones y otras" se incluye el resultado obtenido en la operación de venta, en el ejercicio 2009, de las sociedades Cementos Artigas, S.A., Cementos Avellaneda, S.A. y Minus Inversora, S.A. (Nota 2.4.c).

23. 11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado-



Nº 623878 D

0,06 Euros

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficios por venta de inmovilizado material e inmaterial	4.427	873
Pérdidas por venta de inmovilizado material	(1.864)	(2.076)
Deterioro del fondo de comercio (Nota 10)	-	(3.006)
Variación provisión inmovilizado material e inmaterial (Notas 11 y 12)	5.715	(8.543)
	8.278	(12.752)

24. Operaciones con entidades asociadas y vinculadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
ACTIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	28.047	22.404
Ibérica de Servicios y Obras, S.A.	6	294
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	80	307
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	764	1.004
Hormigones Castro, S.A.	-	330
Prefabricados Lemona, S.A.	835	1.155
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	341	476
Cementos Avellaneda, S.A.	-	107
Otras	2.549	2.427
Total	32.622	28.504
PASIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	468	3.182
Navarra de Transporte, S.A.	620	680
Lázaro Echevarría, S.A.	425	430
Neuciclaje, S.L.	401	251
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	3.125	1.351
Otras	1.349	494
Total	6.259	6.388
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Ingresos de explotación	72.870	66.380
Compras y prestaciones de servicios	13.855	22.032

Dichos saldos y transacciones tienen naturaleza comercial y se realizan en condiciones de mercado.



0,06 Euros

25. Retribuciones**25.1. Retribuciones al Consejo de Administración -**

Los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han percibido como atenciones estatutarias de las sociedades del Grupo, los siguientes importes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Atenciones estatutarias y otros	637	2.141

Los Consejeros ejecutivos de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han percibido las siguientes retribuciones salariales:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	1.473	1.401

Por otra parte, salvo por lo indicado en la Nota 6.20, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo.

De conformidad con el artículo 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se facilita la siguiente información acerca de los Administradores de la Sociedad dominante:

a) Detalle de participaciones en sociedades con actividad similar:

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 127 ter- 4, de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

b) Realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores:



0,06 Euros

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, por lo que se refiere a cargos o funciones, relativas o no, a empresas del Grupo, multigrupo o asociadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo FCC, la información comunicada es la siguiente:

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
D ^a . Esther Koplowitz Romeo de Juseu	Waste Recycling Group Limited	Vocal
	Alpine Holding GMBH	Vocal
E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	FCC Construcción, S.A.	Vocal
	Global Vía Infraestructuras, S.A.	Vocal
Meliloto, S.L.	Global Vía Infraestructuras, S.A.	Vocal
Cartera Deva, S.A.	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	FCC Construcción, S.A.	Vocal
Juan Castells Masana	Fomentos de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	Waste Recycling Group Limited	Vocal

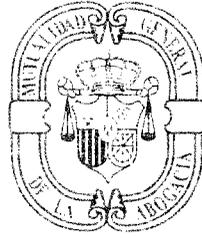
25.2. Retribución y otras prestaciones al personal directivo -

La remuneración total, devengada por todos los conceptos, de los Directores Corporativos de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante los ejercicios 2009 y 2008 puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas	Miles de euros
	2009
9	2.393

Número de personas	Miles de euros
	2008
5	1.455

Asimismo, la Sociedad dominante no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos Directivos, excepto para uno de ellos en 2008, conforme a lo indicado en la Nota 6.20.



Nº 623024 D

0,06 Euros

26. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importe total de 191.314 miles de euros (205.446 miles de euros en 2008), siendo su correspondiente amortización acumulada de 79.708 miles de euros (71.573 miles de euros en 2008).

Igualmente, durante el ejercicio 2009 el Grupo ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe de 1.768 miles de euros (5.220 miles de euros en 2008), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otro lado, los riesgos y gastos cubiertos con provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 (Nota 17), habiendo tenido durante el ejercicio 2009 el siguiente movimiento:

	Miles de euros
Saldo al 31-12-08	21.325
Dotaciones del ejercicio	278
Aplicaciones a su finalidad	(303)
Variación tipo de cambio	(131)
Reclasificaciones y otros	(28)
Saldo al 31-12-09	21.141

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y que no han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2009, no ascienden a importes significativos.

27. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación no han acontecido hechos que deban ser mencionados en esta nota.

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas

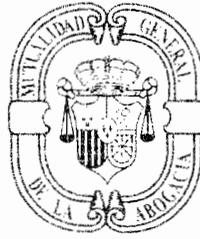
Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Explotaciones San Antonio, S.L.U. Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Hormigones Reinosá, S.A.U. Cementtrade, S.A.U. Cemensilos, S.A.U. Áridos y Premezclados, S.A.U. Lurtari, S.L. Participaciones Estella 6, S.L.U. Portland, S.L. Corporación Uniland, S.A. Canteras de Aláiz, S.A. Atracem, S.A.U. Giant Cement Holding, Inc Carteras Villallano, S.A.U. Cementos Villaverde S.L.U. Dragon Alfa Cement, Ltd Morteros Valderrivas, S.L. Carbocem, S.A. Cementos Alfa, S.A. Cementos Lemona, S.A. Arriberri, SL Áridos y Canteras del Norte, S.A.	Llano de la Victoria, s/n Estella, 6 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Pº de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Alameda de Urquijo, 10 Estella, 6 Madrazo, 72-76 Córcega, 299 Estella, 6 José Abascal, 59 320-D Midland Parkway (Carolina del Poblado de Villallano, s/n Carr. Andalucía, Km 10:300 Harbour House (Gloucestershire-UK) José Abascal, 59 Paseo de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10	Jaca Pamplona Madrid Santander Santander Madrid Santander Madrid Santander Madrid Bilbao Pamplona Barcelona Barcelona Pamplona Madrid Summerville Pomar Madrid Sharpness Madrid Madrid Bilbao Bilbao Bilbao	Huesca Navarra Madrid Cantabria Cantabria Madrid Cantabria Madrid Cantabria Madrid Madrid Vizcaya Navarra Barcelona Barcelona Navarra Madrid South Carolina Palencia Madrid Gloicester Madrid Madrid Cantabria Vizcaya Vizcaya Vizcaya	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación de Hormigón Extracción de cuarzo Extracción de minerales no metálicos Bombeo de hormigón Fabricación y venta de hormigón Venta al por mayor de materiales de Transporte de mercancías por carretera Extracción de áridos Otros depósitos y almacenes especiales Sin actividad Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de cemento Explotación de canteras y yacimientos Transporte de mercancías y venta de Fabricación y venta de cemento, extrac. de Explotación de canteras y yacimientos Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Fabricación y comercialización de hormigón Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Venta de cemento Fabricación de hormigón y extracción de Extracción de canteras





Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeberio	Vizcaya	Recuperación de residuos
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Lemona Industrial, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de cemento
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	Maestro García Rivero, 7	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Recisuelos, S.A.U.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Santurbasa, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de materiales de
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Gorozietza, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Transportes Lemona, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercialización de cemento
Southern Cement Limited	Barrio Arraibi, s/n	Lemona	Vizcaya	Fabricación cemento
Uniland USA, L.L.C.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Aridos Uniland, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Utonka, S.A.	100, New Bridge Street	Nueva York	Nueva York	Otras actividades empresariales
Agregats Uniland, S.A.R.L.	445 East 77th Street, Suite 6-E	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Prebesec, S.A.	Poligono Industrial Sur. Torrenteres, 20-	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Uniland Marítima, S.A.	Poligono Industrial Sur. Torrenteres, 20-	Perpignan	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Uniland, S.L.	171, Rue James Watt	El Papiol	Barcelona	Comercialización de cemento
Prefabricados Uniland, S.A.	Conradores, 48 Poligono Marratxi	Marratxi	Mallorca	Fabricación y venta de hormigón
Société des Ciments d'Enfida	Ctra de Vilafranca a Mojà km. 1	Oliérdola	Barcelona	Otras actividades empresariales
Select Beton, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación y venta de cemento
Horminal, S.L.U.	1, Rue Salem Ben Hamida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de hormigón
	1, Rue Salem Ben Hamida	Ariana	Túnez	Gestión de bienes y asesoramiento
	Estella, 6	Pamplona	Navarra	

0,06 Euros

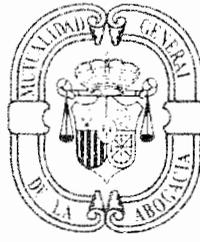


0,06 Euros

Nº 623884 D

71

Sociedad	Porcentaje de participación		Miles de euros (a)						
	Directa	Indirecta	Total	Coste de Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo	Patrimonio	Resultado
Empresas del Grupo:									
Hormigones de la Jacetania, S.A.	50	12,5	62,5	446	-	2.809	396	2.358	55
Áridos de Navarra, S.A.	-	66	66	-	-	36	35	1	-
Hormigones y Morteros Preparados, Explotaciones San Antonio, S.L.U. (2)	100	-	100	30.766	-	101.480	66.723	41.521	(6.764)
Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	1.728	782	1.143	(197)
Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigon, Hormigones Reinosa, S.A.U. (2)	-	100	100	-	-	527	1	550	(24)
Cementrade, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	378	-	364	14
Cemensilos, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	3.359	640	2.867	(148)
Áridos y Premezclados, S.A.U. (1)	-	87,89	87,89	-	-	3.065	1.387	1.518	160
Participaciones Estrella 6, S.L.U.	100	87,89	87,89	52.137	(1.708)	79.406	1.262	2.886	147
Portland, S.L. (1)	100	-	100	6	(4)	27	24	2	1
Corporación Uniland, S. A. (2)	100	-	100	23.740	-	1.656.854	1.609.566	12.496	34.792
Canteras de Aláiz, S.A. (1)	-	73,66	73,66	-	-	199.863	83.999	(19.498)	135.362
Giant Cement Holding, Inc (1) (a)	70,02	-	70,02	14.237	-	24.126	2.297	21.379	450
Atracem, S.A.U. (1)	100	-	100	1.000	-	7.989	3.746	3.826	417
Canteras Villaverde, S.L.U. (1)	87,76	12,09	99,86	372.163	(189.115)	600.783	391.171	228.745	(19.133)
Canteras Villallano, S.A.U. (2)	-	87,89	87,89	-	-	5.678	440	5.319	(81)
Dragon Alfa Cement, Ltd (4) (a)	100	-	100	11.096	-	7.807	1.336	6.461	10
Morteros Valderivas, S.L. (1)	-	87,89	87,89	-	-	7.310	1.154	5.202	954
Carbocem, S.A. (1)	100	-	100	3	(3)	2.338	2.597	(3)	(256)
Cementos Alfa, S.A. (2)	42,85	36,01	78,86	23	-	1.200	322	863	15
Cementos Lemona, S.A. (1)	76,79	11,10	87,89	26.403	-	126.864	27.646	92.005	7.213
Hornimal, S.L.U.	98,59	0,27	98,86	277.819	-	164.636	87.854	75.050	1.732
Áridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	100	-	100	3	(2)	1	-	2	(1)
Arriberrí, S.L. (1)	-	98,86	98,86	-	-	33.145	15.017	16.702	1.426
Egur Bizkialtu Bi Mila, S.A.	-	74,15	74,15	-	-	27.194	9.841	16.582	771
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	-	98,66	98,66	-	-	7.631	13.110	(4.242)	(1.237)
	-	98,86	98,86	-	-	14.186	4.451	9.224	511



0,06 Euros

Sociedad	Porcentaje de participación		Miles de euros (a)					Resultado	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo		Patrimonio
Lemona Industrial, S.A. (1)	-	98,86	98,86	-	-	107.020	21.278	79.138	6.604
Prefabricados Lemona, S.A. (1)	-	94	94	-	-	7.710	11.938	(2.673)	(1.555)
Prefabricados Levisa, S.A.	-	93,59	93,59	-	-	1.478	550	889	39
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	-	94	94	-	-	427	675	(198)	(50)
Lurtari, S.L.	-	70,19	70,19	-	-	124	154	(21)	(9)
Maquinaria para Hormigones, A.I.E.	-	41,60	41,60	-	-	52	-	53	(1)
Morteros Bizkor, S.L. (1)	-	53,24	53,24	-	-	10.152	1.242	9.011	(101)
Recisuelos, S.A.U.	-	98,59	98,59	-	-	220	389	(57)	(112)
Santurbasa, S.L.	-	98,86	98,86	-	-	6.243	1.511	4.653	79
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular	-	98,86	98,86	-	-	53.546	4.638	48.457	451
Telsa, S.A.	-	98,86	98,86	-	-	4.770	34	4.696	40
Transportes Gorozeta, S.L.	-	74,15	74,15	-	-	145	78	75	(8)
Transportes Lemona, S.A.	-	98,86	98,86	-	-	4.835	898	3.339	598
Uniland International, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	197.102	994	178.155	17.953
Uniland Cementera, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	341.548	145.440	148.997	47.111
Uniland Trading, B.V. (2)	-	73,66	73,66	-	-	2.307	401	1.681	225
Southern Cement Limited (2) (a)	-	73,66	73,66	-	-	3.605	922	2.217	466
Uniland USA, L.L.C. (a)	-	73,66	73,66	-	-	3.010	(2)	3.047	(35)
Aridos Uniland, S.A. (2)	-	73,51	73,51	-	-	24.396	9.308	14.184	904
Utonka, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	271	-	265	6
Agregats Uniland, S.A.R.L.	-	73,51	73,51	-	-	124	16	84	24
Prebesec, S.A. (2)	-	73,51	73,51	-	-	26.275	6.941	20.146	(812)
Prebesec Mallorca, S.A. (2)	-	50,32	50,32	-	-	5.607	331	5.519	(243)
Uniland Marítima, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	1.627	1.463	453	(289)
Hormigones Uniland, S.L. (2)	-	73,51	73,51	-	-	65.914	21.156	45.714	(956)
Prefabricados Uniland, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	7.502	126	6.504	872
Société des Ciments d'Enfidha (4) (a)	-	64,72	64,72	-	-	98.813	39.050	44.336	15.427
Select Beton, S.A. (4) (a)	-	64,72	64,72	-	-	4.654	3.533	864	257
TOTAL	-	-	-	809.842	(190.832)	-	-	-	-

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por Price Waterhouse Coopers.

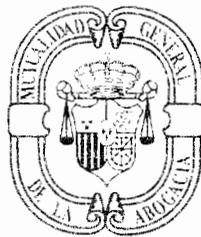
(3) Sociedades auditadas por KPMG.

(4) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras

Anexo II

Negocios Conjuntos y Entidades Asociadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas



0,06 Euros

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo:				
Hormigones Reñares, S.A.	Brelón de los Herreros, 8	Calahorra	La Rioja	Fabricación y venta de hormigón
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	Avda. Yeri, 10 Bajo	Estella	Navarra	Fabricación de hormigones y áridos
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	Ctra. de Biescas, s/n	Sabiñánigo	Huesca	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones Calahorra, S.A.	Bebricio, 25-27	Calahorra	La Rioja	Fabricación y venta de hormigón
Hormigones en Masa de Valterra, S.A.	Ctra. de Caderita, km 0,1	Valterra	Navarra	Fabricación y venta de hormigón
Navarra de Transportes, S.A.	Circunvalación, s/n	Olazagutia	Navarra	Transporte de mercancías a granel
Exponor, S.A.	Edificio Albia II	Bilbao	Vizcaya	Sin actividad
Hormigones Delfin, S.A.	Venta Blanca, 6	Peralta	Navarra	Fabricación y venta de hormigón y áridos
Novhorvi, S.A.	Portal de Gamarra, 25	Vitoria	Álava	Fabricación y venta de hormigón
Aplicaciones Minerales, S.A.	Camino Fuente Herrero, s/n	Cueva Cardiel	Burgos	Fabricación y venta de yeso
Silos y Morteros, S.L.	General Vara del Rey, 41	Logroño	La Rioja	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Castro, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.153	Islares	Cantabria	Fabricación de hormigón
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.184	Gama	Cantabria	Fabricación de hormigón y árido
Hormigones Galizano, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao, km.184	Gama	Cantabria	Fabricación de hormigón
Hormigones del Baztán, S.L.	Suspeltxiki, 25	Vera	Navarra	Fabricación de hormigón
Lázaro Echeverría, S.A.	C/. Isidoro Melero, s/n	Alsasua	Navarra	Extracción de árido
Áridos Unidos, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Extracción canteras
Neuciclaje, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación residuos
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	Cr Santander-Bilbao km 184	Gama	Cantabria	Transporte de mercancías por carretera
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	Cr Santander-Bilbao km 184	Gama	Cantabria	Fabricación de elementos de hormigón
Terminal Cimentier de Gabes-Gie	75, Avenue Khereddine Pacha - Bloc B	Montplaisir	Túnez	Comercialización de cemento
Pedreira L'Ordal, S.L.	Cr N 340 Km 1229,5	Subirats	Barcelona	Extracción de canteras
Portcemen, S.A.	Muelle Contradique Sur, s/n	Barcelona	Barcelona	Comercialización de cemento
Terrenos Molins, S.A.	Llobregat, 1	Molins de Rei	Barcelona	Sin actividad
Senblen Bat, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Recuperación de residuos
Atlántica de Graneles y Mollendas, S.A.	Vía Galindo, s/n	Sestao	Vizcaya	Fabricación de elementos de cemento
Vescem - Lid, S.L.	C/ Valencia, 245	Barcelona	Barcelona	Servicios logísticos



0.06 Euros

Nº 623887 D

74

Sociedad	Porcentaje de Participación		Coste de Inversión	Deterioro	Miles de euros (a)		Patrimonio Neto sin	Resultado 2009
	Directa	Indirecta			Activo	Pasivo		
Empresas asociadas y multigrupo:								
Hormigones Reinales, S.A.	50	-	1.591	(891)	4.206	1.878	2.460	(132)
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (3)	50	-	1.202	-	7.894	4.564	4.044	(714)
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragones,	50	-	1.052	-	14.516	1.132	12.946	438
Hormigones Calahorra, S.A.	50	-	1.354	(1.203)	3.070	2.767	341	(38)
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	50	-	1.022	-	4.312	725	3.547	40
Navarra de Transportes, S.A. (3)	33,33	-	180	-	4.527	1.150	2.968	409
Exponor, S.A.	23	-	14	(14)	2	-	2	-
Hormigones Delfin, S.A.	50	-	600	-	2.569	691	1.957	(79)
Novhorvi, S.A.	-	25	-	-	2.894	2.100	561	233
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	168	-	1.510	222	1.336	(48)
Silos y Morteros, S.L.	-	33,33	-	-	2.292	1.619	901	(228)
Hormigones Castro, S.A.	-	35,16	-	-	2.075	1.206	1.210	(341)
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (4)	-	26,37	-	-	23.520	6.873	17.208	(561)
Hormigones Galizano, S.A.	-	43,95	-	-	690	71	636	(17)
Hormigones Bazán, S.L.	-	50	-	-	2.497	396	1.896	205
Lázaro Echeverría, S.A. (3)	-	28,01	-	-	24.047	3.624	18.987	1.436
Áridos Unidos, S.A.	-	37,54	-	-	80	45	36	(1)
Neuciclaje, S.A.	-	29,66	-	-	1.328	117	976	235
Transportes Cánabros de Cemento Portland,	-	26,37	-	-	644	508	99	37
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	-	26,37	-	-	2.225	2.001	264	(40)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (4) (a)	-	21,57	-	-	605	457	312	(164)
Portcemen, S.A.	-	18,38	-	-	4.646	440	4.366	(160)
Terrenos Molins, S.A.	-	18,38	-	-	18	-	18	-
Senblen Bat, S.A.	-	49,43	-	-	18	168	(86)	(64)
Atlántica de Graneles y Molindas, S.A.	-	49,43	-	-	33.703	29.070	2.458	2.175
Pedreira L'Ordal, S.L.	-	36,76	-	-	10.794	2.084	7.914	796
Vescem - Lid, S.L.	-	18,38	-	-	150	28	89	33
Total			7.183	(2.108)				

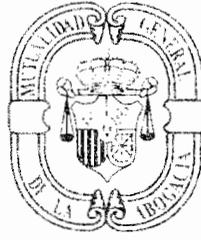
(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por Price Waterhouse Coopers.

(3) Sociedades auditadas por KPMG.

(4) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



0,06 Euros

Nº 623025 D

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión del Ejercicio 2009

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución –

Las actividades principales del Grupo Cementos Portland Valderrivas son la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido y mortero, unidas a la actividad del sector de la construcción y dependientes en su evolución de la que tenga este sector.

El consumo nacional de cemento en España en el año 2009 fue de 28,6 millones de toneladas, con un descenso del 32,9%. Esta reducción de la demanda fue absorbida con un descenso en las importaciones de cemento del 62% y de las de clinker del 60,5%. Así mismo la producción doméstica de clinker se redujo el 30,5%. Las exportaciones de cemento y clinker tuvieron un aumento del 21,8% y se exportaron 2,8 millones de toneladas.

El mercado de cemento en Estados Unidos, al igual que en el resto de países occidentales, se ha visto afectado por la crisis económica y financiera. El sector de la construcción y en especial, la edificación redujeron su actividad. Esto produjo un descenso estimado en el consumo de cemento del 28%, que alcanzó alrededor de los 67 millones de toneladas. Las importaciones disminuyeron cerca del 40% y superaron los seis millones de toneladas.

El mercado tunecino destaca su desarrollo alineado con el crecimiento económico del área del Magreb. En 2008 se consumieron 6,6 millones de toneladas, con un aumento del 5,2% y se redujo su actividad exportadora con un millón de toneladas, que supuso un descenso del 33,5%.

En el Reino Unido el año 2009 supuso un nuevo descenso en la actividad de la construcción, pero en el último trimestre se apreció un claro cambio de tendencia, con el mercado de la vivienda estabilizado y el comienzo de una recuperación gradual, con crecimiento de los precios de la vivienda como consecuencia del aumento de la demanda por las mayores disponibilidades del sector financiero.

1.2 Evolución del riesgo de las diferentes actividades –

El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

Por las diferentes modificaciones en las condiciones de la actividad, cambios de normativa, competencia, innovación e incorporación de sistemas de gestión, relaciones con socios externos y otras, no se han producido cambios significativos en los riesgos del entorno, procesos e información para la toma de decisiones. En ninguno de estos apartados los riesgos definidos han pasado a tener una importancia o probabilidad alta que pudiera afectar a las actividades o los resultados.

En el ejercicio 2009 se ha materializado el riesgo financiero y de ciclicidad del negocio debido a la crisis económica y financiera mundial en general, así como a la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, del EBITDA y de las inversiones en activos de la Sociedad. La Sociedad ha mitigado este riesgo mediante unos sistemas continuos y



0,06 Euros

estrictos de control presupuestario, así como el inicio de un proyecto trianual encaminado al ahorro recurrente de los costes en las operaciones.

Asimismo se ha puesto de manifiesto el riesgo legal por la incoación, por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros consolidados –

La cifra de negocio generada fue de 1.035,4 millones de euros, lo que representa una disminución sobre la del año anterior, que se situó en 1.425,1 millones de euros, del 27,3%, debido a la disminución del volumen y del precio de las ventas.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) en el año 2009 disminuyó un 30,7% pasando de 417,3 millones de euros en 2008 a 289,0 millones de euros en 2009, si bien la caída en el porcentaje de EBITDA sobre CIFRA DE NEGOCIOS ha sido mínima, pasando del 29,3% en 2008 al 27,9% en 2009.

El resultado neto de explotación ha ascendido a 128,6 millones de euros frente a 235,6 millones de euros del año anterior, experimentando una disminución del 45,4%.

El Grupo ha alcanzado un resultado antes de impuestos de 53,9 millones de euros, lo que representa una disminución del 69,2% respecto a la cifra registrada en 2008, que fue de 175,1 millones de euros.

Con todo lo anterior, el Grupo ha alcanzado un resultado neto atribuible de 24,0 millones de euros frente a 101,7 millones de euros de 2008.

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo –

En el conjunto del Grupo Cementos Portland Valderrivas, las ventas totales de cemento y clinker en 2009, a terceros fuera del Grupo, fueron de 10,9 millones de toneladas, frente a los 13,8 millones de toneladas del año anterior, con una disminución del 21,4%. Se exportaron 1,1 millones de toneladas, con un aumento del 28,4%. Las ventas de hormigón fueron de 4,7 millones de metros cúbicos, con un descenso del 19,8%. En la actividad de áridos se vendieron 15,5 millones de toneladas, el 19,3% menos que en 2008. En el mortero, el Grupo alcanzó unas ventas de un millón de toneladas, con un descenso del 40,2% respecto al año anterior. Con la venta de las actividades en Argentina y Uruguay se ajustan las ventas de 2008, para hacerlas comparativas con las del ejercicio 2009.

En España las ventas de cemento y clinker fueron de 6,4 millones de toneladas con una disminución del 28,4%. Se exportó un millón de toneladas, con un significativo aumento del 42%. En conjunto las ventas alcanzaron los 7,4 millones de toneladas, reduciéndose el 23% respecto a 2008. Se vendieron 4,4 millones de metros cúbicos de hormigón, el 20,1% menos. En las actividades de árido y mortero las ventas fueron de 15,1 y 1,1 millones de toneladas y los descensos del 18% y 40% respectivamente comparados con el ejercicio 2008..

En Estados Unidos se vendieron 1,2 millones de toneladas de cemento y clinker. La disminución fue del 34,8%. Las ventas de hormigón, de 56 miles de metros cúbicos, descendieron el 39% y las de árido, de 0,3 millones de toneladas, se redujeron el 45%.

Desde Túnez se vendieron 1,9 millones de toneladas de cemento, similares a las de 2008. El mercado interior creció el 1,8%, disminuyendo las exportaciones el 34%. Las ventas de hormigón, similares a las del año anterior fueron de 177 miles de metros cúbicos.

En el Reino Unido se vendieron 0,4 millones de toneladas de cemento, el 15% menos que en 2008.



Nº 623027 D

0.06 Euros

El Grupo desarrolla otra serie de actividades de logística como soporte de las anteriores, principalmente en España. El desarrollo de estas actividades de transporte se redujo de forma similar a las principales líneas de negocio.

En 2009 el Grupo ha vendido su participación en las actividades desarrolladas en Argentina y Uruguay, que la desarrollaba mediante un "joint venture" al 50% con otra sociedad cementera española. Dichas actividades no se integraban globalmente.

Los resultados del Plan 100 para la obtención de ahorros recurrentes han sido muy positivos. Es uno de los grandes logros del Grupo en 2009. El objetivo era de 65 millones de euros y se obtuvieron unos ahorros anualizados de 71,4 millones superando el objetivo en un 10%.

Adicionalmente el Grupo ha sumado una mejora del flujo de caja de 42 millones de los 50 millones previstos en el objetivo hasta 2011.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano –

Durante 2009 el Grupo ha dado un paso muy firme en el avance de la política de valorización energética en las fábricas de cemento.

Este avance se ha materializado en 2 niveles diferentes:

Por una parte se han incrementado sensiblemente las cantidades de residuos valorizados en todas las fábricas que disponían autorizaciones administrativas para ello. Así Lemona ha alcanzado cotas del 21% de sustitución; Vallcarca del 10%; Hontoria del 8,3% y Mataporquera del 7,7%. Todo ello nos ha permitido sustituir ese año más de 35.000 t de coque, lo que ha supuesto un ahorro de unos 2,7 millones de euros (0,7 procedentes de los derechos de emisión de las más de 60.000 t evitadas de CO2 por este procedimiento).

Por otra parte se han conseguido distintas autorizaciones para valorizar distintos residuos en todas las demás fábricas, con la excepción de Olazagutía, realizándose numerosos tipos de pruebas con los mismos.

Se ha definido una estrategia de valorización, según la cual en el futuro, además de la biomasa, 3 familias de residuos serán sobre las que descansen mayoritariamente la valorización: los Combustibles derivados de la Fracción Resto procedente de los residuos urbanos (que serán suministrados mayoritariamente por FCC); los lodos de depuradoras EDAR y los plásticos, procedentes mayoritariamente de los envases (cuya transformación en un combustible apropiado es ahora objeto de estudio).

El Grupo Cementos Portland Valderrivas sigue avanzando en la aplicación de la mejora continua a todas sus actividades, por lo que el fomento de la excelencia de la gestión ambiental preside todas sus iniciativas.

Así, en 2009 la fábrica de Monjos (Barcelona) ha obtenido el registro de su Sistema de Gestión Medioambiental según el Reglamento EMAS, mientras que la fábrica de Vallcarca (Barcelona) ha superado con éxito la auditoría necesaria para obtenerlo. El registro de un sistema de gestión ambiental según el Registro EMAS es el máximo reconocimiento en gestión medioambiental, ya que tiene unas exigencias mayores que la aplicación de la Norma UNE EN-ISO 14001.

Con la obtención del registro EMAS en la fábrica de Monjos y el próximo registro de la fábrica de Vallcarca el Grupo da cumplimiento al reto de futuro "Evolución del Sistema de Gestión Ambiental a registro EMAS en las fábricas de Monjos y Vallcarca" asumido públicamente en la Memoria de Sostenibilidad 2008. Con este logro culmina la obtención del Registro europeo EMAS en las ocho fábricas españolas, siendo el primer grupo cementero español que lo alcanza para toda su actividad de fabricación de cemento en España.



0,06 Euros

El Grupo promueve la sostenibilidad de los recursos y la lucha con el cambio climático y ha elaborado un borrador de plan corporativo de reducción de las emisiones de CO2 (2010-2013). Dicho Plan, una vez aprobado, servirá de marco a los planes de reducción de CO2 que, a partir de 2010, tendrán que acometerse en cada fábrica.

Durante 2009 el grupo CPV emitió en España, por producción real, 5.076.221 t de CO2, (un 20,5% menos que en 2008)

En cuanto al Capital Humano, la Sociedad considera el desarrollo de las personas que trabajan en la organización como una de las claves esenciales para el logro de sus objetivos empresariales, por ello se elaboran programas de formación y desarrollo profesional continuo.

En el marco de la Política y Estrategia establecida en el Grupo Cementos Portland Valderrivas en materia de Seguridad y Salud Laboral y en concreto en lo concerniente a su sistema de gestión, se ha elaborado e implementado en España un Manual Corporativo de Gestión que actuará como marco de referencia para todas las empresas del Grupo a nivel nacional e internacional.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

No se ha producido ningún acontecimiento o hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 y hasta la fecha de elaboración de este informe de gestión.

3. Perspectivas de futuro:

Para el ejercicio 2010, la previsión de ventas de la Sociedad se estima que evolucionarán de acuerdo con las previsiones de recuperación en EE UU, mientras que en España, dicha recuperación no se producirá hasta la segunda parte del ejercicio.

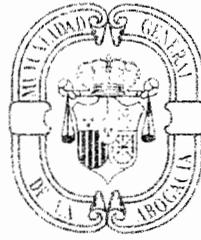
La evolución de las ventas durante el segundo semestre de 2009 mostró una clara deceleración en el descenso, que se mantendrá en el primer semestre de 2010. La estabilización de los mercados permitirá, a su vez, una estabilización en los precios. Una parte importante en esta previsible recuperación la tendrán los planes de impulso de los diferentes gobiernos que deben desarrollarse de una forma más amplia en 2010.

Las previsiones de los principales organismos económicos y agentes financieros estiman que se mantendrán básicamente estables los tipos de interés tanto en la zona euro como en Estados Unidos, con una inflación dentro del parámetro deseado por el Banco Central Europeo, que es el 2%. Su previsible evolución dependerá de la que tenga el precio del petróleo, que pudiera afectar al componente de energía de IPC.

La recuperación mundial iniciada en la segunda mitad del año 2009 tendrá previsiblemente una evolución más lenta y se desarrollará a diferente ritmo en función de las áreas económicas mundiales. Las previsiones estiman un aumento de la producción mundial alrededor del 4%, con mejoras más importantes, de nuevo en los países emergentes, favorecidos por el dinamismo de su demanda interna.

En España las previsiones macroeconómicas del Gobierno estiman que la economía se estabilizará con una variación negativa mínima del 0,3%, mientras que otras previsiones consideran que el descenso podría superar el medio punto. De nuevo será muy importante la evolución de la inversión pública, su composición y el porcentaje de ejecución respecto a la licitación realizada. Las cifras previstas para la inversión pública en infraestructuras, de los Presupuestos Generales del Estado, prevén una reducción del 4,2%.

Las estimaciones para el mercado de Estados Unidos son positivas, siguiendo la recuperación de su economía en el segundo semestre de 2009. Es previsible que está mejoría sea mayor en las áreas de mercado del Grupo. La actividad en la zona del Magreb se mantendrá con tasas de crecimiento



0,06 Euros

también positivas, aunque con la lógica ralentización de las principales inversiones en infraestructuras, por la crisis financiera internacional.

El Grupo mantendrá su política de reducción de costes y seguirá centrando sus esfuerzos en la generación de fondos. Con la finalización de la transformación de la planta de Keystone (Pensilvania) se termina la adaptación de todas las plantas en Estados Unidos y se reducirán en el próximo ejercicio los recursos destinados a inversiones en las diferentes áreas de negocio, pero se mantendrán como prioritarias las destinadas a los desarrollos en la valorización energética y en la generación de energía.

Plan 100+

El Grupo mantendrá su política de reducción de costes y seguirá centrando sus esfuerzos en la generación de fondos, habiendo aumentado el objetivo fijado en el Plan 100 anterior en uno nuevo, denominado Plan 100+, que pretende superar los ahorros recurrentes inicialmente previstos hasta el año 2011 adelantando en un año los ahorros hasta su finalización. Este permanente esfuerzo de mejora ya ha permitido identificar, al comienzo del nuevo ejercicio, todas las iniciativas necesarias para la obtención de los ahorros previstos en 2010.

4. Investigación y desarrollo:

Una de las estrategias establecidas por la Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas para mitigar los efectos de la crisis en el sector del cemento comenzada el año pasado ha sido la de potenciar la investigación de nuevos cementos con mayor valor añadido y/o nuevos mercados.

El Departamento de I+D+i del Grupo durante 2009 ha estudiado nueve cementos diferentes muy especializados, con mercados más reducidos que los convencionales, pero con valor añadido, nuevos mercados y posibilidades de exportación.

En el año 2009 se diseñó y realizó un primer informe de benchmarking para todas nuestras fábricas de cemento. Este fue el inicio de un proceso continuo, que pretende analizar aspectos de gestión y técnicos dentro de nuestra compañía.

Como consecuencia de estas actividades y en colaboración con apoyos técnicos del departamento de ingeniería, se han inducido importantes ahorros de combustible que, como en el caso de nuestra fábrica de Túnez han propiciado la sustitución mayoritaria del fuel oil por coke en un 93%.

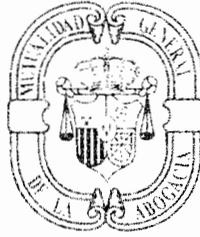
5. Operaciones con acciones propias:

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. (923.252 acciones adquiridas por un importe de 56.018 miles de euros) y las Sociedades participadas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) y Áridos y Premezclados, S.A. (ARIPRESA), las cuales poseen, respectivamente, 100 y 25 acciones por importe de 3 y 1 miles de euros.

Como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2008 con la autocartera, se registró 146 miles de euros de resultado positivo del ejercicio contra reservas. Dicho importe aparece minorando el importe de la autocartera al 31 de diciembre de 2008.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

La Sociedad dispone de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas están contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. La eficacia de estas coberturas se considera perfecta, dado que se ajustan a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponen un instrumento financiero de riesgo.



Nº 623030 D

0,06 Euros

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad dispone de líneas de financiación a corto plazo para asegurar una adecuada gestión de la liquidez y de los flujos de caja.

Para la financiación de las actividades de inversión se utiliza al máximo la autofinanciación disponible, que asegura la remuneración de los accionistas, la atención a las necesidades de la deuda y la gestión del circulante.

7. Información relativa a la Ley del Mercado de Valores (Artículo 116bis):

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** (en adelante, la Sociedad o la Compañía), debe presentar anualmente a la Junta General de accionistas un Informe explicativo sobre las materias señaladas en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión del pasado 24 de febrero de 2010, poner a disposición de los señores accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos contemplados en el mencionado artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, que se corresponden con los que a continuación se exponen.

a) **Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil noventa y nueve euros, con cincuenta céntimos de euro (56.896.099,50 €), representado por treinta y siete millones novecientos treinta mil setecientos treinta y tres acciones (37.930.733) totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21-12-2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733



Nº 623031 D

0,06 Euros

b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

c) **Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

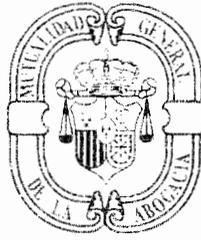
Las participaciones significativas en el capital social son las que se expresan en el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.492.303	3.901.735	69,585

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	3.901.735	10,286
Cía. Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A.	197.569	0,521
Europea de Gestión, S.A.	100	0,000
Cía. General de Servicios Empresariales, S.A.	100	0,000
Corporación Española de Servicios, S.A.	100	0,000
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	100	0,000

Por otro lado, debe señalarse que no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio 2009.



Nº 623032 D

0,06 Euros

d) **Cualquier restricción al derecho de voto.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) **Pactos parasociales.**

La Sociedad no tiene conocimiento de la comunicación como hecho relevante de pactos parasociales ni de la existencia de los mismos a través de ninguna otra vía.

f) **Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El Capítulo II del Título III, artículos 24 a 27 de los Estatutos Sociales y el Capítulo IV, artículos 17 a 22, del Reglamento del Consejo de Administración, regulan en líneas generales el procedimiento de nombramiento, reelección, dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la regulación de la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra contenida en los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General.

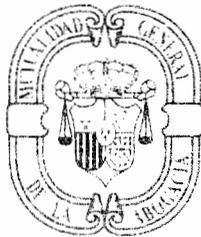
Nombramiento y reelección de consejeros.

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3º a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se someta a la Junta General por el Consejo deberá contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.



Nº 623033 D

0,06 Euros

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) han de procurar que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Remoción de Consejeros.

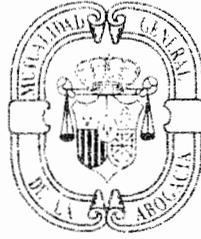
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de hasta cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.



Nº 623034 D

0,06 Euros

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

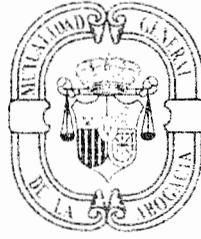
Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

Modificación de los Estatutos Sociales.

Los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales. El régimen establecido en dichos artículos es el general contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 de dicha Ley.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De conformidad con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 36 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente del Consejo de Administración la efectiva representación y dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y, en particular, representar a la Sociedad en los



Nº 623035 D

0,06 Euros

contratos de adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles acordados por el Consejo de Administración si éste no confiere delegación especial a otros, otorgando en los expresados contratos los documentos públicos correspondientes.

Asimismo, el Presidente está facultado para conferir poderes a cualquiera de los vocales del Consejo de Administración u otras personas para que le representen en todos aquellos actos que sean de su competencia.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, algunas de las cuales están delegadas en el actual Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, entre las que se encuentra la relativa a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Se transcriben a continuación los mencionados preceptos:

Artículo 30.- Facultades.

El Consejo de Administración ejercerá todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo del negocio que constituye el objeto social, estando investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la sociedad, en juicio y fuera de él, pudiendo celebrar toda suerte de contratos y actos, aunque entrañen adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, afianzamiento de negocios ajenos o transacciones, sin limitación alguna, pues el Consejo de Administración está investido de todas las facultades que, como persona, corresponden a la sociedad, salvo los actos que la Ley o estos Estatutos reservan exclusivamente a la Junta General.

En todo lo no previsto en la Ley o en los presentes Estatutos el Consejo podrá regular su propio funcionamiento, así como el de su Comisión Ejecutiva, restantes Comisiones Delegadas y Consejeros Delegados, mediante la aprobación de un Reglamento interno dentro del marco de los presentes Estatutos.

Artículo 7. Competencia del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:*

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;



Nº 623036 D

0,06 Euros

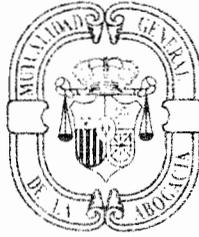
- b. *La política de inversiones y financiación;*
- c. *La definición de la estructura del Grupo de sociedades;*
- d. *La política de gobierno corporativo;*
- e. *La política de responsabilidad social corporativa;*
- f. *La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;*
- g. *La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control;*
- h. *La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.*

II. *Las siguientes decisiones:*

- a. *A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;*
- b. *La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;*
- c. *La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;*
- d. *Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;*
- e. *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.*

III. *Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.*

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:



Nº 623037 D

0 06 Euros

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

2. Las competencias que aquí se le atribuyen al Consejo lo serán con carácter indelegable, salvo las mencionadas en los puntos II y III, que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo en pleno.

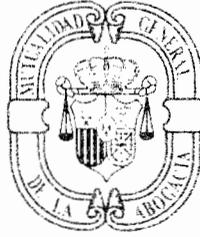
Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Consejo cuenta con una delegación de la Junta General, celebrada el día 28 de mayo de 2007, por el plazo de cinco años, para poder ampliar capital en los términos establecidos en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, del que ha hecho en parte uso, con la ampliación de capital llevada a cabo en diciembre de 2009 y con una autorización para la adquisición de acciones propias, por el plazo de 18 meses, concedido en la pasada Junta General de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009,

- h) **Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o terminado en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Compañía como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Dos Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.



Nº 623038 D

0 06 Euros

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos, de los que ya sólo uno continúa en la Sociedad. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización, en este único supuesto, son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Decisión unilateral de la empresa.
- b. Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c. Fallecimiento o invalidez permanente.
- d. Otra causas de incapacitación física o legal.
- e. Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- f. Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- g. Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

En la cuenta de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, se incluyen pagos en concepto de primas por dicho seguro por importe de 117,8 miles de euros. Una vez efectuados dichos pagos, el valor razonable de las primas aportadas cubre la totalidad de las obligaciones actuales contraídas.

8. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.



Nº 623902 D

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

0,06 Euros

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

mutualidad general de la abogacía



Nº 623903 D

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.492.303	3.901.735	69,585

mutualidad general de la abogacia

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. AFIGESA	3.901.735	10,286



Nº 623904 D

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CONTRATAS, S.A.	0,06 Euros		
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	197.569	0,521
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIETER KIEFER	9.743	0	0,026
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	139	26.394.038	69,585
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
CARTERA NAVARRA, S.A.	208.000	0	0,548
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FELICIANO FUSTER JAUME	10	0	0,000
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	1.600	0	0,004

mutualidad general de la abogacia



Nº 623905 D

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ	0,06 Euros 8.310	0	0,022
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	5.262	0	0,014
DON JUAN CASTELLS MASANA	2.703	0	0,007
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	17.220	0	0,045
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	2.723	0	0,007

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,259
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:



Nº 623906 D

0,06 Euros

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Observaciones
La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,585%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
923.252	125	2,435

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25
Total	125

mutualidad general de la abogacia



Nº 623907 D

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

0.06 Euros

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009:

Se autoriza al Consejo de Administración para que, dentro del límite máximo de tiempo y hasta el límite máximo de autocartera previstos en la Ley, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, por cualquier título oneroso, directamente o a través de las sociedades filiales de su Grupo, a un precio que, de conformidad con la carta circular 12/98 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no sea superior al mayor de los dos siguientes:

- a) al precio de la última transacción realizada por el mercado por sujetos independientes.
- b) al precio más alto contenido en una orden de compra del carnet de órdenes.

Ni inferior en un 10% al de cotización del día en que se efectúe la adquisición o, si dicho día no hubiese habido mercado bursátil, al del día anterior en que lo hubiese habido. Esta autorización anula la concedida por la Junta General de Accionistas del día 28 de mayo de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

mutualidad general de la abogacía



Nº 623908 D

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

0,06 Euros

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DIETER KIEFER	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	10/06/2008	28/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	--	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA NAVARRA, S.A.	JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

mutualidad general de la abogacía



Nº 623909 D

Nombre o denominación social del consejero	Representante		F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
		0,06 Euros			ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	19/06/2002	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	31/01/2006	01/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	--	CONSEJERO	28/05/2008	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2004	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	28/05/2009	28/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MELIOTO, S.L.	CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	13/06/2007	13/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	28/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	--	CONSEJERO	31/03/2005	26/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

mutualidad general de la abogacía

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:



Nº 623910 D

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL REVUELTA LAPIQUE	0,06 Euros EJECUTIVO	28/05/2009
DOÑA CONCHA SIERRA ORDOÑEZ	INDEPENDIENTE	28/05/2009
DON VICENTE YNZENGA MARTINEZ-DABAN	EJECUTIVO	28/05/2009
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	DOMINICAL	28/05/2009
DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA	INDEPENDIENTE	28/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON DIETER KIEFER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

mutualidad general de la abogacia



Nº 623911 D

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	0,06 Euros COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Número total de consejeros dominicales		7
% total del Consejo		50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

CARTERA NAVARRA, S.A.

Perfil

Don José María Iturrioz Nicolás: Nacido en Pamplona en 1968, es licenciado en Administración de Empresas y MBA por la Universidad de Rochester, Nueva York, EEUU. Profesionalmente ocupa el cargo de Director General de Industrias del Caucho, S.L., además de ser Consejero de Cartera Navarra, S.A. y miembro del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor.

Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A y miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Nacido en Santa Margarita, Mallorca, en 1924, Ingeniero Superior Industrial, Doctor Ingeniero Industrial, con premio extraordinario en el proyecto fin de carrera (1949), Ingeniero Industrial por oposición del cuerpo al servicio del Ministerio de Industria (1955-1989), máxima calificación en doctorado. Miembro de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente es Presidente de Honor de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), Presidente de Honor de Gas y Electricidad, S.A. (GESA), consejero de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR) desde 1997, y asesor de Unión Eléctrica Española, S.A. (UNESA).

Es Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y también Vocal de la Comisión de Estrategia.

Nombre o denominación del consejero

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Perfil

Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la



Nº 623912 D

Real Academia de Doctores de España

En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de UNICAJA, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Conferencia Española de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil.

Es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y asimismo miembro de la Comisión de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Valderrivas.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ

Perfil

Nacido en Pamplona en 1935. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Actualmente es Vicepresidente de la Fundación Fuentes Dutor, Consejero de Reycon, S.A. y Consejero de Romero Inversiones SICAV, S.A.

Es Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y asimismo Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,286

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

mutualidad general de la abogacia



Nº 623913 D

Se mantiene esta calificación debido a su dilatada trayectoria profesional desarrollada en las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas, y su histórica vinculación con la compañía, en la que ha desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A, no habiendo transcurrido cinco años desde su cese de estas relaciones con la sociedad, lo que, de conformidad con el artículo 6.2 a) del Reglamento de Consejo de Administración, impide su calificación como Consejero Independiente. Adicionalmente, debe señalarse que su nombramiento como Consejero no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, al no poseer una participación accionarial significativa en la compañía, no haber sido nombrado por su condición de accionista, ni encontrarse vinculado en modo alguno a ningún otro accionista que le haya designado o propuesto para el cargo, no es posible su consideración como Consejero Dominical.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos estimó ratificar la calificación de D. Rafael Martínez- Ynzenga Cánovas del Castillo como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

De igual manera, su histórica vinculación con la compañía, en la que han desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A, no habiendo transcurrido cinco años desde su cese de estas relaciones con la sociedad, lo que, de conformidad con el artículo 6.2 a) del Reglamento de Consejo de Administración, impide su calificación como Consejero Independiente. Adicionalmente, debe señalarse que su nombramiento como Consejero no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos estimó ratificar la calificación de D. José Ignacio Martínez- Ynzenga Cánovas del Castillo como Otro Consejero Externo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

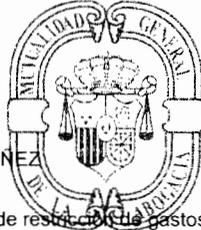
B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI



Nº 623914 D

Nombre del consejero

DOÑA CONCHA SIERRA ORDÓÑEZ

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

0,06 Euros

Nombre del consejero

DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

Nombre del consejero

DON JAIME DE MARICHALAR Y SÁENZ DE TEJADA

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL REVUELTA LAPIQUE

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducción de 18 a 14 el número de Consejeros.

Nombre del consejero

DON VICENTE YNZENGA MARTINEZ-DABAN

Motivo del cese

A fin de colaborar con la política de restricción de gastos y reducir de 18 a 14 el número de Consejeros

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON DIETER KIEFER

Breve descripción

1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos
2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista
3. Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales
4. Solicitar y conformar extractos
5. Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas
6. Aceptar efectos comerciales, firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos
7. Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden
8. Ofertar, licitar y representación en apertura de pliegos
9. Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros
10. Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios
11. Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases
12. Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias
13. Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones
14. Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales
15. Urbanizar y parcelar fincas
16. Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles
17. Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
18. Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles
19. Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario
20. Compraventa de créditos y demás derechos incorporales
21. Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones
22. Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución



Nº 623974 D

23. Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.
24. Apoderar a Abogados y Procuradores
25. Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores
26. Instar actas notariales y realizar declaraciones inbutarias
27. Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias
28. Avalar y afianzar a terceros. Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias
29. Sustituir estas facultades

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

mutualidad general de la abogacia

Explicación de las reglas
Artículo 31 - apartado b del Reglamento del Consejo de Administración: El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los siguientes extremos: Puestos que desempeñe y las actividades que realice en otras sociedades o entidades. Salvo autorización previa por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, exceptuándose a estos efectos las sociedades que formen parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas o del Grupo a que Cementos Portland Valderrivas pertenezca, así como las sociedades patrimoniales de los Consejeros.



Nº 623916 D

B.1.10 En relación con la recomendación número 14 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

0.06 Euros

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.150
Retribucion Variable	323
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	586
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	2.059

mutualidad general de la abogacia

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
------------------	-------------------------



Nº 623917 D

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	49

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



Nº 623918 D

c) Remuneración total por tipología de consejero

0,06 Euros

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.539	0
Externos Dominicales	306	0
Externos Independientes	150	0
Otros Externos	64	0
Total	2.059	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.059
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	8,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO CROUS MILLET	DIRECTOR CORPORATIVO COMERCIAL MERCADO ESPAÑA Y REINO UNIDO
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DCTOR.CORPORATIVO DE RR.HH., SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GRALES.
DON JOSÉ IGNACIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIO AMBIENTE, TÉCNICA E INNOVACIÓN
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE ASESORÍA JURÍDICA

mutualidad general de la abogacía



Nº 623919 D

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE MANUEL REVUELTA LAPIQUE	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON VICENTE YNZENGA MARTINEZ-DABAN	ASESOR DE LA PRESIDENCIA
DON FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO OPERACIONES MERCADO ESPAÑA

0,06 Euros

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.393
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 47 apartado 4 letras a,b y c del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos.
Recoge así las directrices de los artículos 34 y 35 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

mutualidad general de la abogacía



Nº 623920 D

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

0,06 Euros

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Respuesta pendiente en función de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el Presidente decidan someter a votación de la Junta General como punto separado del orden del día con carácter consultivo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

mutualidad general de la abogacía



Nº 623921 D

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

0,06 Euros

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3 a) en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar



Nº 623922 D

previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán los cargos por espacio de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de la misma duración.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.



Nº 623923 D

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el



Nº 623924 D

Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

0,06 Euros

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;



Medidas para limitar riesgos

b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

0,06 Euros

c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

mutualidad general de la abogacía



Nº 623926 D

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

0,06 Euros

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00

Tipo de mayoría	%
mayoría cualificada	75,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

mutualidad general de la abogacia



Nº 623927 D

Explicación de los nombramientos y de las iniciativas

De un total de 14 Consejeros hay 4 Consejeras, que representan el 28,6% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 41 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0



Nº 623928 D

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

0,06 Euros

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?



Nº 623929 D

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Se transcribe el artículo 39, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del Auditor de Cuentas garantiza a los accionistas e inversores que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

Durante el año 2009, Cementos Portland Valderrivas, S.A., llevó a cabo un concurso para la elección de Auditor de cuentas, en el que participaron en igualdad de condiciones las cuatro principales firmas multinacionales de auditoría que operan en España. Tras el estudio de las propuestas presentadas por la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración decidió proponer a la Junta General de Accionistas la elección de la firma Deloitte, S.L. como auditor de las Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2009 y 2010 .

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.



Nº 623930 D

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

0,06 Euros

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	69	14	83
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	22,330	2,480	9,500

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	17	17

mutualidad general de la abogacia



Nº 623931 D

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,06 Euros	85,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Se transcribe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración: 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste: a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros. b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Se transcribe el artículo 41. 2 del Reglamento del Consejo de Administración:

mutualidad general de la abogacia



Nº 623932 D

Detalle del nombramiento

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cinco días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

0,06 Euros

Asimismo los artículos 45.9 y 45.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.

Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

mutualidad general de la abogacía



Nº 623933 D

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 31 del Reglamento del Consejo

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

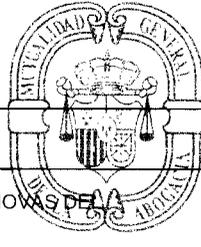
B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



Nº 623934 D

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DE LA CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
CARTERA NAVARRA, S.A.	VOCAL	INDEPENDIENTE
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL

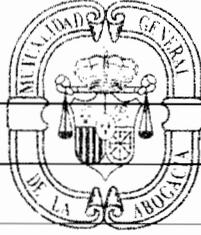
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DIETER KIEFER	VOCAL	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



Nº 623935 D

Nombre	Cargo	Tipología
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

mutualidad general de la abogacia

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión



Nº 623936 D

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por nueve miembros: un Consejero ejecutivo, cinco dominicales, dos externos independientes y otro con la calificación de otro Consejero externo.

Artículo 48 del Reglamento del Consejo:

1.-Cementos Portland Valderrivas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un periodo no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2.- Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4.- Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6.- La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7.- La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9.- La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.



Nº 623937 D

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por cinco componentes, cuatro de ellos externos dominicales y uno externo independiente, incluido el Presidente.

Artículo 47 del Reglamento del Consejo:

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A. tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por Consejeros externos.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

Deberá elegir un Presidente de entre sus miembros y desempeñará su secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

a. Proponer el nombramiento y reelección de los Consejeros independientes e informar la propuesta de nombramiento y reelección del resto de Consejeros, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 de este Reglamento.

b. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

c. Informar la propuesta de nombramiento de Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de este Reglamento.

d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

e. Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

f. Examinar u organizar adecuadamente la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

g. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

h. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

i. Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado h., anterior, las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 31 de este Reglamento.



Nº 623938 D

j. Evacuar las consultas que formulen los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento.

k. Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 26.3 de este Reglamento.

0,06 Euros

l. Informar, en su caso, el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio, previamente estudiadas y desestimadas por el Grupo Cementos Portland Valderrivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de este Reglamento.

4. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración:

a. La política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.

b. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

c. Las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.

También velará por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Será la encargada de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración deberá deliberar sobre las propuestas e informes presentados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento.

6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de este Reglamento.

7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

8. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.

9. De cada sesión se levantará acta que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remitirá al resto de Consejeros para su conocimiento.

10. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

11. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.



Nº 623939 D

12. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los nombramientos de Consejeros ejecutivos.

Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias retributivas relativas a los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está compuesta actualmente por siete miembros: uno ejecutivo, cinco externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

Artículo 45 del Reglamento del Consejo:

1. La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas en este Reglamento, fueren indelegables. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá, a efectos exclusivamente internos, limitar esta delegación de facultades.

2. El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un máximo de once miembros.

3. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

4. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

5. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado del Consejo de Administración y será Secretario el que igualmente lo sea de dicho Consejo.

6. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.

7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.

8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realizará a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.

10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.



Nº 623940 D

11. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los Consejeros que componen la Comisión Ejecutiva.

12. Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva mediante escrito dirigido al Presidente.

13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva serán reflejadas en actas que deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y que serán llevadas a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.

14. Copia de la documentación aportada y de las actas serán remitidas al resto de los miembros del Consejo de Administración para conocimiento de los temas tratados en la Comisión Ejecutiva.

15. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva, en tanto no apruebe un Reglamento específico, se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres externos dominicales y dos externos independientes.

Artículo 46 del Reglamento del Consejo:

1. Cementos Portland Valderrivas, S.A. tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros externos y debiendo ser al menos uno de ellos independiente, por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

Deberá elegir un Presidente de entre sus miembros y desempeñará su secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2. Asimismo Cementos Portland Valderrivas, S.A., dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control su plan anual de trabajo; la informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

3. La política de control y gestión de riesgos de la sociedad, cuya supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, debe identificar al menos:

- a. los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b. la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c. las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;



Nº 623941 D

d. los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4. Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia y control, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo, debiendo el Consejo deliberar sobre las propuestas e informes presentados por la Comisión.

5. En particular, a título enunciativo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:

I. En relación con los sistemas de información y control interno:

a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de la consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; fijar el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la sociedad y su Grupo.

II. En relación con el Auditor externo:

a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b. Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c. Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:

- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Que se asegure que la sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores;

- Que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d. En el caso de grupos, favorecer que el Auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

6. La Comisión de Auditoría y Control puede convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

7. La Comisión de Auditoría y Control ha de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:



Nº 623942 D

a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría y Control deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

0.06 Euros

b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c. Las operaciones vinculadas.

8. Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de este Reglamento.

9. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo previsto en el artículo 33 de este Reglamento.

10. La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

11. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente, o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

12. De cada sesión se levantará acta que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, copia de la cual se remitirá al resto de los miembros del Consejo de Administración para su conocimiento.

13. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

14. En todo lo no expresamente regulado en este artículo, será de aplicación lo establecido en los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales así como, supletoriamente de estos, lo dispuesto en tales Estatutos y en el presente Reglamento, respecto al Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción
Ver apartado B.2.3

Denominación comisión



Nº 623943 D

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA 0,06 Euros

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

El artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado B.2.3). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 47, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 45 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en los artículos 35 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 44 y 46, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el



Nº 623944 D

ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración para la evaluación de su funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
1 consejero ejecutivo, cinco consejeros externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	60.592
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	927

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

mutualidad general de la aogocacia



Nº 623945 D

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

2. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a:

a. a familiares próximos, o

b. a una sociedad en la que tenga una participación de control o en la que ejerza una influencia significativa, entendiéndose por influencia significativa la posibilidad de participar en las decisiones financieras y operativas de una entidad, aunque no se ejerza control sobre ésta.

3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, a no ser que la operación haya sido aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. A los efectos de este reglamento se consideran familiares próximos:

El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.

Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad.

Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflictos de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.



Nº 623946 D

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director del Departamento de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá asimismo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director del Departamento de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los supuestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

mutualidad general de la abogacía

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública,



Nº 623947 D

que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas opera con inversiones en Estados Unidos, Holanda, Reino Unido y Túnez, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código unificado de buen gobierno de sociedades cotizadas, se han llevado a cabo dos actualizaciones del mapa de riesgos, tomando como base el Modelo de Gestión Integral de riesgos del Grupo, que incluye:

- .La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- .La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- .La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- .El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- .La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema. (Gestores de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección Corporativa de Auditoría Interna)

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocios. La función de seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Gestión de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección y que se reúne al menos dos veces al año, para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y/o gestores de riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos reporta semestralmente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

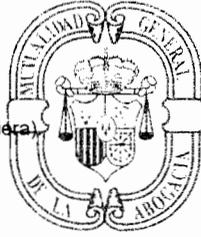
Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, durante el presente año 2009 se han llevado a cabo dos actualizaciones del Mapa de Riesgos del Grupo. La primera se realizó en el mes de marzo y la segunda en el mes de octubre, en la que se actualizaron los mismos y se señalaron las medidas a tomar durante el año 2009 para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos se clasifican según su naturaleza:

- .Riesgos Estratégicos
- .Riesgos de Cumplimiento
- .Riesgos de Reporting
- .Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:



Nº 623948 D

- .Cash-flow (Recesión económica - Crisis financiera).
- .Control eficiente de costes.
- .Fraude.
- .CO2 y Regulación medioambiental.

0.06 Euros

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España y en EE.UU, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo ha mitigado este riesgo mediante unos sistemas continuos y estrictos de control presupuestario, así como con la iniciación de un proyecto trianual encaminado al ahorro recurrente de los costes en las operaciones.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

Con fecha 15 de diciembre de 2009 la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha comunicado la incoación de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia en el sector del hormigón en Navarra, a Cementos Portland Valderrivas y otras empresas hormigoneras de la zona.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Sociedad tiene aprobada, por su Consejo de Administración, una Política de control y gestión de riesgos, supervisada con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Control.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones

El órgano de gobierno encargado de manera específica de establecer y supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículos 35 y 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 46) de Cementos Portland



Nº 623949 D

Valderrivas, S.A. Constituye la función principal de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.

Nombre de la comisión u órgano

OTROS COMITÉS

Descripción de funciones

Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Gestión de Riesgos y el Comité de Riesgos Comerciales en el ámbito del mercado.

El Comité de Gestión de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Esta compuesto por los integrantes del Comité de Dirección que se reúne al menos dos veces al año, Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

La función del Comité de Riesgos Comerciales es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deban estar cubiertos externamente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está dotado de una Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica. Una de las responsabilidades de dicha Dirección es la de mantener actualizada a la Organización sobre la regulación vigente, informando de las variaciones en el marco legal que afectan al desarrollo de la actividad. Para ello dispone de los mecanismos necesarios para la identificación y actualización normativa y para la coordinación con el resto de la organización.

D4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones corporativas de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos que, en coordinación con los negocios, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda recogido en el artículo 46.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad.

mutualidad general de la abogacia



Nº 623950 D

E - JUNTA GENERAL

0,06 Euros

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, por este motivo no se ha considerado necesario diseñar iniciativas específicas para fomentar dicha participación.



Nº 623951 D

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p> <p>- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).</p> <p>- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.</p> <p>- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General:</p> <p>a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;</p> <p>b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;</p> <p>c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;</p> <p>d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y</p> <p>e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

mutualidad general de la abogacia

Datos de asistencia			
			% voto a distancia



Nº 623952 D

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Votos electrónicos	Otros	
28/05/2009	69,830	11,800	0,000	0,000	81,630

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

I. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

II. Aprobación de la aplicación de Resultados del ejercicio 2008 y determinación de las Atenciones Estatutarias.

III. Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, ratificación del nombramiento de Consejero y nombramiento de Consejero.

IV. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

V. Autorización para la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, así como warrants u otros valores análogos canjeables por acciones de la sociedad.

VI. Nombramiento de Auditor de las Cuentas de la sociedad y del Grupo.

VII. Facultar a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

VIII. Aprobación del acta de la Junta General.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Punto	Orden del día	Votos a favor	% Capital	Votos en contra	Abstenciones
1	22.723.539	81,63	10	0	
2	22.723.539	81,63	0	10	
3a	22.375.288	80,38	345.869	2.392	
3b	21.156.438	76,00	362.769	15.546	
3c	22.300.554	80,11	420.603	2.392	
4	22.721.157	81,62	0	2.392	
5	22.719.306	81,61	2.851	1.392	
6	22.723.469	81,63	80	0	
7	22.723.569	81,63	0	0	

mutualidad general de la abogacía



Nº 623953 D

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

0,06 Euros

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	200
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es existe una página de inicio con la denominación ACCIONISTAS/INFORMACIÓN FINANCIERA. Seleccionándola aparece un apartado llamado Información legal para el Accionista. Escogiendo este apartado tendrá acceso a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

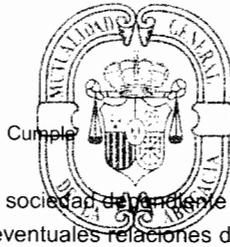
F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

mutualidad general de la asociación



Nº 623954 D

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

A esta fecha no existe aún un acuerdo firmado entre Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) y Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

mutualidad general de España

aceptado voluntariamente.



Nº 623955 D

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, ~~aprobar~~ ^{0,06 Euros} la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

mutualidad general de la abogacía



Nº 623956 D

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

0,06 Euros

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Hasta la Junta General celebrada el 28 de mayo de 2009 cumplía. Tras la Junta ha dejado de cumplirse como consecuencia de la reducción del número de Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4



Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

0,06 Euros

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente



Nº 623958 D

El artículo 28, párrafos 1 y 2, de los Estatutos Sociales y el artículo 41.4 del Reglamento del Consejo de Administración incorporan parcialmente esta recomendación al establecer la posibilidad de que los Consejeros, en un número mínimo de al menos dos, puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día que deberán ser tratados en el transcurso de la sesión.

Por otra parte, al coincidir en el Presidente del Consejo la condición de primer ejecutivo de la sociedad, se ha facultado a un Consejero independiente para solicitar cuando lo considere oportuno, entre otras cosas, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que hacer pública la cifra de inasistencias a los Consejos puede resultar, con carácter general, distorsionador, ya que dicha cifra puede no ser indicativa del grado de dedicación y compromiso de los Consejeros al desempeño de sus funciones. En muchos casos, las ausencias pueden ser debidas a los compromisos adquiridos por los Consejeros en otras sociedades del Grupo o a problemas de salud, sin que ello implique una desinformación por parte de los Consejeros, quienes reciben exhaustiva información, tanto antes como después de la reunión del Consejo, sobre los temas abordados en la misma. Y en cualquier caso las representaciones se confieren con instrucciones específicas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



Nº 623959 D

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

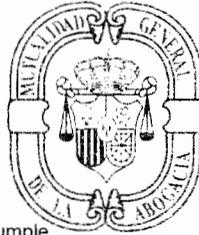
El artículo 6.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración incorpora la presente recomendación, si bien no con carácter absoluto al preverse que el Consejo pueda proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente de un Consejero pese a permanecer durante más de 12 años como tal.

De esta manera, se permite que, siempre que se siga cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo y en el Código Unificado para los Consejeros independientes y se entienda que la permanencia continuada en el Consejo no afecta su independencia, puedan permanecer como tales Consejeros independientes aquellos Consejeros que, por su cualificación y experiencia, contribuyen de una manera muy positiva a que el Consejo desempeñe de una manera eficaz sus funciones en pro del interés social.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2



Cumple

0,06 Euros

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple



Nº 623961 D

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, ~~Orígenes~~ ~~Orígenes~~ en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Nº 623962 D

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Esta recomendación se ha incorporado en su práctica totalidad en el art. 34 del Reglamento del Consejo de Administración, estableciéndose que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

Únicamente no se ha previsto que dicho informe deba ser sometido a votación consultiva a la Junta ya que se entiende que suponen una suficiente garantía de transparencia de las retribuciones de los Consejeros las mencionadas medidas contenidas en el Reglamento (elaboración y puesta a disposición de los accionistas de dicho informe), a las que se une la obligación de incluir en la memoria de las cuentas anuales el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, que se prevé en el art. 33 de los Estatutos Sociales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

mutualidad general de la abogacía



Nº 623963 D

- iii) Número de opciones pendientes de ejercicio a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de desarrollo de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La sociedad ofrece en los apartados B.1.11. y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Cementos Portland Valderrivas o de sociedades de su grupo, remuneración por tipología de Consejero y existencia de cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos), así como sobre el proceso para establecer dicha remuneración (aprobación por el Consejo de Administración, a propuesta o previo informe, según sea el caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Por todo ello, se considera que la sociedad ofrece una adecuada, detallada y suficiente información sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros por las funciones que, tanto como órgano colegiado, como específicamente por tipología de Consejeros, llevan a cabo, sin que, sin perjuicio de otras razones de privacidad y seguridad que también deben ser tenidas en cuenta, se estime necesario proceder a informar de manera individualizada sobre la retribución percibida por los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Si bien a fecha 31 de diciembre el Secretario de la Comisión Ejecutiva era el Secretario del Consejo de Administración y la misma estaba compuesta por Consejeros de prácticamente todas las categorías existentes en el Consejo (1 ejecutivo, 5 externos dominicales y 1 otro consejero externo) que más allá de su adscripción a una u otra categoría le permite cumplir de manera eficaz con las funciones que tiene atribuidas, el hecho de que la composición de la Comisión no pudiera considerarse similar a la del Consejo en los términos especificados en la Recomendación, conlleva que el cumplimiento de la misma sea parcial.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.



Nº 623964 D

- d) Que puedan recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

0,06 Euros

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.



Nº 623965 D

- c) Velar por la independencia y cumplir la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

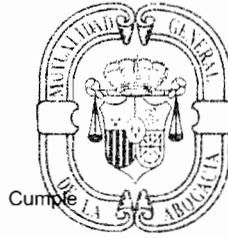
Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

mutualidad general de la abogacía

Ver epígrafe: B.1.38



Nº 623966 D

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple
Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros externos, de los cuales uno de ellos es Consejero externo independiente y cuatro externos dominicales, siendo el Presidente independiente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.



Nº 623967 D

0,06 Euros

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.8

En el año 2009 se han adquirido 16.248 acciones, que suponen un 0,0428% del capital social. No se ha comunicado a la CNMV por ser una cantidad inferior al 1% exigido para proceder a su comunicación.

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos doscientas acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas agruparse, para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3 - apartados A y B

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre la propuesta de nombramiento del resto de Consejeros.

B.1.11 a)

La información de este apartado incluye también la remuneración devengada durante el ejercicio por los Consejeros Ejecutivos que desempeñaron su cargo hasta el 31 de mayo de 2009.

B.1.11 c)

En la remuneración total por tipología de Consejeros Ejecutivos, se ha incluido la devengada por D. José Manuel Revuelta Lapique y por D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán, por el tiempo en que desempeñaron sus respectivos cargos como Consejeros Ejecutivos, es decir hasta el 31/05/09.

B.1.12

Dos de los altos cargos enumerados perciben sus retribuciones de sociedades filiales.

Por otro lado, D. Vicente Ynzenga y D. José Manuel Revuelta están incluidos desde que dejaron de ser Consejeros, es decir desde el 1/06/09.

B.1.13

Tal y como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales, en su momento se contrató la prima de un seguro para atender al pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación, despidos y otros



Nº 623968 D

conceptos a favor de varios altos directivos, algunos de ellos Consejeros de la sociedad. Los importes que dan cobertura a esa prima fueron externalizados y anualmente la entidad cubre los importes necesarios de acuerdo con las actualizaciones correspondientes al periodo. La prima pagada en el ejercicio 2009 asciende a 117.827 Euros. El importe del capital asegurado cubre las obligaciones contraídas por la sociedad.

B.1.26

0.06 Euros

Hay una excepción prevista en el artículo 6.2.a VIII del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 200 acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas, agruparse para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

mutualidad general de la asociación



Nº 623969 D

Fecha y firma:

0,06 Euros

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Nº 623040 D

0,06 Euros

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria, así como el informe de gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 24 de febrero de 2010. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009, estando extendidos en 159 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 623814 al 623837, 623018 al 623022, 623843 al 623879, 623023 al 623024, 623882 al 623887, 623025 al 623038, 623902 al 623914, 623974, 623916 al 623969 y 623040 al 623042, firmando en estas tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

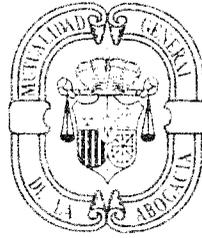
Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 623040 al 623042.

D. DIETER KIEFER
Presidente del Consejo de Administración
Consejero-Delegado
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejero Ejecutivo

D^a. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta del Consejo de Administración
Consejera Dominical

D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA
CÁNOVAS DEL CASTILLO
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Otros Consejeros Externos

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejera Dominical



0,06 Euros

Nº 623041 D

~~E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.~~

Representada por D^a Esther Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejera Dominical

MELIOTO, S.L.

Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejera Dominical

D. FELICIANO FUSTER JAUME

Vocal del Consejo de Administración

Consejero Independiente

D. RAFAEL MARTINEZ YNZENGA CÁNOVAS
DEL CASTILLO

Vocal del Consejo de Administración

Otros Consejeros Externos

D. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión de Estrategia

Presidente de la Comisión de Auditoría y Control

Consejero Independiente

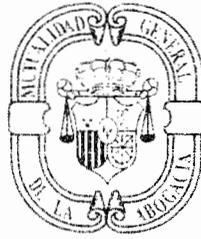
D. RAFAEL MONTES SANCHEZ

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Presidente de la Comisión de Estrategia

Consejero Dominical



0,06 Euros

Nº 623042 D

CARTERA DEVA, S.A.

Representada por: D. Jaime Llantada Aguinaga

Vocal del Consejo de Administración

Consejero Dominical

CARTERA NAVARRA, S.A.

Representada por: D. José María Iturrioz Nicolás

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Consejero Independiente

D. JOSE IGNACIO TABERNA RUIZ

Vocal del Consejo de Administración

**Presidente de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones**

Consejero Independiente

D. JUAN CASTELLS MASANA

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

**Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones**

Consejero Dominical